LINEAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO
SERVICIO CARIÑO:

Casas Palenque

MODALIDAD DE ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL

Versión 1

Código: MMDS01.07.XXXX

Subsecretaría de la Primera Infancia
Secretaría de Bienestar Social
Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Macroproceso: Desarrollo Social
Proceso: Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales
Procedimiento: Atención Integral a la Primera Infancia
2022

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Jorge Iván Ospina Gómez

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
María Fernanda Penilla Quintero– Secretaria

SUBSECRETARÍA DE LA PRIMERA INFANCIA
Yuliet Celmira Rodríguez Angulo – Subsecretaria

EQUIPO TÉCNICO VIGENCIA 2022:

Pilar del Carmen Bonilla Valencia

Elizabeth Figueroa Miranda

Nelly Vega Salinas

Venus Rosario Guerra Meneses

John Vélez Flórez

Ana María Barrios Perafán

Moray Giovanni Rojas

*

Contenido

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO 4

1. PRESENTACIÓN 5

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 9

3. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO *CASAS PALENQUE* 14

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CARIÑO *CASAS PALENQUE* 17

4.1 Objetivos 17

4.1.1 Objetivo general 17

4.1.2 Objetivos específicos 18

4.2 Perfil de los participantes 18

5. PROCESO DE ATENCIÓN 20

5.1 Fase 1: preparación 20

5.1.1 La concertación 21

5.1.2 La conformación del talento humano 21

5.1.3 Gestión y articulación interinstitucional 22

5.1.4 Gestión de Espacios Físicos y Dotación 23

5.1.5 Dotación 23

5.1.6 Formalización de la población a atender 24

5.1.7 Focalización 24

5.1.8 Inscripción y Formalización del cupo de los participantes 29

5.1.9 Elaboración y presentación del presupuesto 35

5.1.10 Proceso de selección de proveedores 35

5.2 Fase 2 implementación 36

5.2.1 Seguimiento técnico y operativo desde la Subsecretaría de Primera Infancia 37

5.2.2 Comités de control social conformados por las familias 44

5.3 Fase 3 Cierre del servicio 44

6. COMPONENTES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN 46

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1 Componente de familias, comunidades y redes 46

6.1.2 Condiciones de calidad del componente familias, comunidades y redes 48

6.2 Componente de proceso pedagógico 54

6.2.1 Horizonte de sentido 65

6.2.2 Condiciones de calidad del componente de proceso pedagógico 68

6.3 Componente de Salud y seguridad alimentaria y nutricional 78

6.3.1 Particularidades del componente SASAN en las *Casas Palenque* 80

6.4 Componente ambientes favorecedores del desarrollo integral 82

6.4.1 Condiciones de calidad del componente ambientes favorecedores del desarrollo integral 82

6.4.1.1 Infraestructura 83

6.4.1.2 Gestión del riesgo 86

6.4.1.3 Configuración de ambientes 89

6.5 Componente talento humano 91

6.5. Condiciones de calidad del componente de talento humano 93

6.5.1 Perfil del Talento Humano Casas Palenque 97

6.6 Componente administrativo y de gestión 100

6.6.1 Condiciones de calidad del componente administrativo y de gestión 101

6.6.2 Manejo de la Información 108

7 CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 108 119**9**

BIBLIOGRAFÍA 112

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El documento está constituido por nueve apartados, el primero corresponde a la presentación general del texto en el marco del modelo de atención integral *Cariño*, en el segundo apartado se explican las definiciones y abreviaturas que se mencionan a lo largo del documento. En el tercer apartado se presenta la justificación del servicio *Casas Palenque* en el cual se explicita la argumentación de la necesidad y pertinencia del servicio para el distrito especial de Santiago de Cali. El cuarto apartado denominado descripción del servicio cariño *Casas Palenque,* expone los objetivos generales y específicos del servicio, así como los perfiles de los participantes y el perfil del prestador del servicio.

El quinto apartado corresponde al proceso de atención,presenta las tres fases del proceso de prestación de servicios: ***La fase 1*** comprende las actividades que constituyen el inicio de la prestación del servicio. ***La fase 2*** abarca la descripción del proceso de implementación y del seguimiento técnico y operativo a la prestación del servicio desde la Subsecretaría de Primera Infancia. ***La fase de cierre*** describe el procedimiento que debe desarrollar cada operador en la etapa de finalización de la prestación del servicio en las UTS- Unidades de transformación social.

El sexto apartado corresponde a los componentes de la calidad de la atención de la educación integral de la Primera Infancia, los cuales se presentan en el siguiente orden: *Componente familias, comunidades y redes y condiciones de calidad del componente, Componente proceso pedagógico y condiciones de calidad del componente, Componente salud, seguridad alimentaria y nutricional, componente ambientes favorecedores del desarrollo integral, condiciones de calidad componente del talento humano, componente administrativo y de gestión.*

El documento finaliza con los apartados siete, ocho y nueve que corresponden a la caja de herramientas, el control de cambios del texto y la bibliografía consultada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. PRESENTACIÓN

Este documento presenta criterios técnicos y operativos específicos del servicio *Casas Palenque*, como una propuesta de atención integral construida desde el modelo Cariño, que incluye el enfoque diferencial étnico/racial e intercultural, de género e Interseccional, buscando desaprender y superar patrones patriarcales que aún se evidencian en algunas prácticas tradicionales; todo ello, orientado a la revitalización y fortalecimiento de la identidad étnica, cultural y territorial de las niñas y niños negros/afrodescendientes/palenqueros/raizales y sus familias desde una pedagogía decolonial conducente a la eliminación de lecturas estereotipadas y eurocéntricas que por el contrario permita fortalecer la identidad y autoestima de las niñas y niños, sus familias y comunidades.

Es así como Santiago de Cali, se define como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes atendiendo a la misionalidad y a las directrices de la ley 1804 de 2016 “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre” y la “Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024”, y con ello surge en la modalidad de atención propia e intercultural el servicio cariño de *Casas Palenque*. Servicio que permite sentar las bases técnicas y operativas para garantizar el desarrollo integral de las niñas y niños, negros afros, raizales y palenqueros del distrito. De igual manera, pone de manifiesto la necesidad de brindar atenciones integrales, pertinentes, flexibles y diferenciales capaces de adaptarse a las características y particularidades de las niñas y los niños, pero además de sus contextos y entornos, actuando intencionadamente en la transformación de situaciones de discriminación y exclusión social de la cual ha sido objeto históricamente esta población.

Es por esta razón que las dinámicas de las comunidades organizadas en la ciudad de Cali, bajo la figura jurídica de Federación Colombiana de Colonias del Pacifico la cual está conformada por 20 colonias del litoral pacífico de 4 departamentos, Nariño, Cauca, Valle y Chocó, han buscado generar procesos permanentes de conservación y fortalecimiento de los usos y costumbres y a través de mesas de concertación con los entes territoriales, se han esmerado en tomar las particularidades de cada colonia pueblo o territorio que conviven en la ciudad y que son representadas en su mayoría por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Federación, con el fin de generar la protección de los derechos fundamentales y la pervivencia cultural, acciones que conllevaron a la implementación del servicio de atención integral para comunidades negras, afros, raizales y palenqueras desarrollado en el Distrito de Santiago de Cali, el cual se denominó *Casas Palenque* servicio de atención integral que visibilice y fortalezca los usos y costumbres de cada pueblo y región del litoral pacífico,[1] de donde son originarias las familias de las niñas y niños participantes del servicio.

En el servicio Cariño *Casas Palenque* se cuenta con participantes afrodescendientes pertenecientes a los 4 departamentos que se mencionaron anteriormente y que representan las colonias de Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán, Magüí Payán, Nóvita, El Charco, Guapi, Timbiquí, Iscuandé, López de Micay, La Tola, Mosquera, que hacen parte del proceso organizativo de la Federación Colombiana de Colonias del Pacífico, asimismo, participan niñas y niños que se auto reconocen como comunidad negra o afrodescendiente (Colonia Nariñense, afrocaleños y pertenecientes al Consejo Comunitario ancestral de comunidades negras Playa Renaciente).

En el año 2020 a partir de los diálogos establecidos en las mesas de concertación se inicia la atención en educación inicial para la población afro por parte de la Subsecretaría de la Primera Infancia adscrita a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en UTS en el servicio Cariño denominado Casas Palenque con el esquema de atención remota, dada la declaración de emergencia sanitaria, económica y social establecida a nivel nacional por la pandemia del Covid -19; para lo cual, se asignaron 140 cupos a niñas y niños de primera infancia con edades comprendidas entre los 6 meses y 4 años 11 meses 29 días; se establecieron 9 Casas Palenques ubicadas en las comunas 14, 15, y 21; zonas en donde se encuentra la población más vulnerable del Distrito de Santiago de Cali; familias que han llegado a la ciudad por múltiples circunstancias entre ellas desplazamientos forzados, víctimas del conflicto armado, violencia, social, pobreza extrema, maltrato infantil e intrafamiliar y situaciones especiales de vulneración de derechos. Las UTS prestaron servicio durante este periodo con una cobertura total de los 140 cupos asignados, en los barrios de Potrero grande, Alirio Mora, Manuela Beltrán, Brisas de Comuneros, Brisas de las Palmas, Mojica, Llano

[1] Documento Técnico Anexo a la Política Pública de la Población Afrocolombiana “Cali-Afro 2024”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verde y a integrantes del Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente, si bien este último no hace parte de la Federación Colombiana de Colonias del Pacífico, se hicieron presentes en la mesas de participación y de concertación; logrando una articulación para que las niñas y niños pertenecientes a dicha organización pudieran acceder al programa y contribuir de igual manera en el rescate de su memoria ancestral y cultural.

Para el año 2021 se retoma el servicio con la misma cobertura de 140 cupos y el funcionamiento de las 9 UTS en las mismas comunas y barrios registrados. Dada las necesidades de la población frente a la solicitud de cupos se establecen nuevas mesas de concertación con la Subsecretaría de Primera Infancia, precisando la necesidad de ampliar la cobertura y poder llegar a otras comunas en donde también se observa la presencia de niñas y niños que requieren con urgencia contar con un servicio pertinente y de calidad, que ayude a mitigar los índices de violencia y desnutrición, que requieren acompañamiento en los procesos de crianza, autocuidado, salud alimentaria y nutrición, desde unas relaciones afectivas basadas en el respeto, el amor y la comprensión.

Teniendo en cuenta los precedentes mencionados fue necesario y pertinente precisar diálogos y acuerdos con la Subsecretaría de la Primera Infancia y las entidades prestadoras del servicio, con el fin de tener presente las construcciones colectivas propias de cada pueblo y colonia, y poder diseñar estrategias que permitieran tener presente las necesidades, intereses y particularidades de las niñas, los niños, las familias y las comunidades, para que el servicio Casas Palenque y las orientaciones ofrecidas estuvieran acordes y conectadas en la misma vía de su pensamiento y cosmovisión.

A partir de los diálogos establecidos también se retoman y resignifican acuerdos que años atrás hicieron posible la visibilización y reconocimiento de las luchas de las comunidades afrocolombianas, así como también el rol de la Federación Colombiana de Colonias del Pacifico, a través de los líderes y personas emblemáticas que de manera significativa aportan día a día en la construcción del Distrito de Santiago de Cali.

Acuerdo No. 0459: por el cual se adopta la política pública de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Santiago de Cali-Cali Afro.

- Acuerdo No. 0341 2013: por medio del cual se fortalecen y dignifican las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

expresiones artísticas y tradiciones culturales de las colonias de la región pacífica y sus organizaciones de base en el municipio de Santiago de Cali.

- Acuerdo No. 0267 2009: por el cual se institucionaliza y se adopta para el calendario de eventos culturales y turísticos para el municipio, el festival de música del pacífico Petronio Álvarez.

- Educación inicial con enfoque de diversidad: “desde la perspectiva étnica afrodescendiente” 2016

- Plan de acción - política pública afrocolombiana: propuestas de estrategias y acciones para un plan de acción a 10 años

- Comité interinstitucional de primera infancia afrodescendiente y mesa de trabajo directrices atención diferencial en Santiago de Cali 2018.

- Ley 70/1993 y sus Decretos Reglamentarios. Reconocimiento a Comunidades Negras.

- La Ley 152/1994: Ley orgánica de plan de desarrollo. Que determina los responsables de la elaboración de los planes de desarrollo. A partir de esta Ley, se plantea por parte de los pueblos indígenas y comunidad afro la definición de los planes de vida y los planes de etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas.

- Decreto 1745/1995 - Titulación colectiva y consejos comunitarios afrodescendientes.

- Ley 387/1997 (Julio 18). Adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

- Autos de seguimiento a sentencia T-025 de 2004, emblemáticos para las comunidades afrodescendientes: 092 de 2008, 251 de 2008, 005 de 2009, 18 de 2010, 098 de 2013, 073 de 2014 y 074 de 2014.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Decreto 0804 de 1995, que obliga a considerar las tradiciones culturales en la selección de docentes, la organización del gobierno escolar y la adquisición de material educativo. El decreto 2249 de 1995, mediante el cual se conforma la Comisión pedagógica de comunidades negras, asesora para políticas de etnoeducación y para el diseño de la cátedra de estudios afrocolombianos y regula el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos a la carrera docente.

- El decreto 140 de 2006, que exige el reconocimiento cultural por parte de las comunidades para suplir cargos docentes en territorios colectivos. También se han expedido normas orientadas a transformar visiones racistas o discriminatorias en la implementación de la etnoeducación (Decreto 1122 de 1998) y con el establecimiento del día nacional de la afrocolombianidad (Ley 725 de 2001).

- Decreto 724 de 2005 para conformar el comité de etnoeducación de las comunidades afrocolombianas y el acuerdo 234 de 2008 que establece los criterios para formular e implementar la política pública de la población afrocolombiana residente en el municipio.

- Comité Intersectorial de Primera Infancia de Cali - CIPI, 36 instancias que son las responsables misionales de la Atención a la Primera Infancia, ellas son: Bienestar Social, Deporte, Cultura, Educación, Salud y Gobierno. El 18 de diciembre de 2015, en reunión del Comité Intersectorial de Primera Infancia – CIPI, se aprueba la creación del Comité Interinstitucional de Educación Inicial Afrodescendiente.

- Comité Interinstitucional de educación inicial afrodescendiente: La conformación de este comité se sustenta en la necesidad de articular y apoyar la construcción de las bases de una educación inicial humanizada, contextualizada y pertinente, en el marco del reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, que beneficie a población de primera infancia afrocolombiana que habita en el distrito especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Adress: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud** es la entidad del Estado que gestiona y protege el adecuado uso de los dineros que soportan la prestación de los servicios de salud, así como de los pagos, giros y transferencias que se debe realizar a los diferentes agentes que están vinculados al servicio de salud. En este reporte podrá consultar la información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de algún tipo de enfermedad o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal establecido en el participante vinculado.

- **Autoreconocimiento étnico/racial:** se reconoce con características diferenciales no occidentales, en la cual, se tiene una forma diferente de ver el mundo, el territorio y las formas de pensamiento.

- **Colonia del Pacífico:** se trata de redes con base en las comunidades de origen, las cuales por lo general en su núcleo son redes de parentesco ampliado (consanguíneo y por adscripción a partir de proceder de una misma cuenca en un río. Por lo general se organizan por ríos o veredas de procedencia y por municipios que agrupan al grupo de ríos y la cabecera municipal. Estas formas organizativas han estado presentes a lo largo del siglo XX estableciendo redes de colonias en el Pacífico y en las ciudades del país con mayor concentración de gente negra (Cali, Cartagena, Medellín, Bogotá, Pereira, Barranquilla, etc.).

- **Comunidades Negras:** conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y que tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnicos… (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en: Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s.).

- **Consejos Comunitarios Comunidades Negras:** son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el artículo 5º de la ley 70 de 1993, que tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

- **Crecimiento:** Es el incremento progresivo de la estatura y masa corporal de niñas y niños, dado por el aumento en el número y tamaño de las células.

- **Cuidados personales cotidianos:** son aquellas rutinas de higiene o rituales personales de las niñas, los niños, mujeres gestantes y mujeres en período de lactancia respecto a sí mismos para mantener su salud; también se refieren a las prácticas de las madres/padres/cuidadoras para con sus hijos; estos cuidados no solo están relacionados con las prácticas higiénicas y la prevención de enfermedades para la seguridad nutricional; se expresan en el desarrollo de identidad, independencia, autoestima, la seguridad humana; es decir, hacen parte fundamental para el desarrollo del ser.

- **Decolonialismo:** el decolonialismo es una corriente que se centra en discutir el problema de la colonización en la filosofía, cultura y producción del conocimiento en las sociedades latinoamericanas. Su base teórica se nutre de un horizonte conformado por la influencia de las discusiones posmodernas del siglo XX sobre el relativismo cultural y la modernidad occidental.

 La postura decolonial se enriqueció de los trabajos filosóficos que hicieron intelectuales indígenas y afrodescendientes durante las décadas de los ochenta, noventa y la primera década del siglo XXI. Estos intelectuales usaron críticamente las herramientas teóricas que aprendieron de las universidades y cuestionaron la lógica de los modelos de pensamiento occidental, moderno y eurocéntrico que, según éstos, son los que dominan los contenidos de los programas universitarios latinoamericanos y, dejan fuera de éstos, la diversidad de los conocimientos ancestrales de una amplia gama de grupos étnicos. También, es importante mencionar que el decolonialismo ha sido una corriente que ha cobrado una gran fuerza en los debates académicos latinoamericanos, en los últimos años, debido a que diversos docentes e investigadores con descendencia latinoamericana y que radican en universidades en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las que predomina el capital teórico e intelectual angloamericano se interesaron en rastrear sus orígenes ancestrales a través de la revisión de trabajos de intelectuales indígenas y afrodescendientes que han postulado un tipo de modelos de filosofía y saberes que proponen una alternativa al pensamiento de la modernidad occidental (Ávila-Rojas, O. 2021a)

- **Desnutrición:** enfermedad de origen social es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a niñas y a niños. Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p. 20).

- **Federación Colombiana de Colonias del Pacífico:** Entidad sin ánimo de lucro, dedicada a trabajar en favor de la integración y visibilización de la población del Pacífico Colombiano por medio de las redes interinstitucionales que posibiliten el bienestar integral de los ciudadanos residentes en Santiago de Cali a través del deporte, la recreación, la educación, la salud, la vivienda digna, el turismo, el desarrollo económico, la cultura, la cohesión social, su gastronomía, sus saberes ancestrales, su auto reconocimiento, entre otros aspectos que posibiliten el bienestar integral.

- **Grupo Étnico:** para la corte constitucional colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones, una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica: "(…) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente". La segunda se refiere a "los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de "cultura". Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (…) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana." En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos.[2]

- **Inseguridad alimentaria**: insuficiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria (cuando ocurre en épocas de crisis), estacional o crónica (cuando sucede de continuo).

- **Interculturalidad:** supone el reconocimiento y valoración desde adentro de cada cultura como condición para reconocer y valorar al otro. Implica por esto el diálogo y la escucha permanente entre miembros de distintas culturas, no se trata de escuchar y luego definir de manera unilateral las formas en que se desarrollará un proyecto o programa, sino de procesos de negociación. En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de confianza y la participación; acoge con respeto los saberes ancestrales, prácticas culturales y cosmogonías de las familias y comunidades participantes para dar lugar en la práctica cotidiana a aquello que ofrece bienestar y sustento al cuidado, la crianza y al buen vivir de las niñas y los niños.

- **Interseccionalidad:** Herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistemáticas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social. “La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades”. “(...) La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos”.

- **Lista de intercambios:** son agrupaciones, en las cuales los alimentos incluidos en cada una de las listas, poseen aproximadamente el mismo valor de energía,

[2] Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, agosto de 1996.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

carbohidratos, proteínas y grasas; por lo tanto, un alimento se puede reemplazar por otros dentro de la misma lista. Estos alimentos se agrupan de acuerdo con los criterios de las guías alimentarias para la población colombiana.

- **Manipulador de alimentos**: es toda persona que interviene directamente en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

- **Materia prima:** son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. A pesar de que las materias primas pueden o no sufrir transformaciones tecnológicas, estas deben ser consideradas como alimento para consumo.

- **Modelo Cariño:** es una apuesta abierta, protectora, dinamizadora y en permanente construcción, cuya gestión y consolidación es progresiva y en constante retroalimentación en diversos niveles de la gestión territorial nacional, departamental, distrital, local, territorial, comunitaria; como también de los ámbitos de la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial, de manera transversal y mediante procesos de acompañamiento en, con y desde las Unidades de Transformación Social – UTS donde se prestan los servicios de atención integral a la primera infancia. Acoge un conjunto de perspectivas y enfoques conceptuales; procesos, acciones, potenciadoras y favorecedoras de condiciones para el desarrollo integral desde el Ser de niñas y niños menores de 6 años, propiciando el enriquecimiento de la experiencia infantil; la constitución subjetiva a partir de referentes socio culturales; el cultivo de la sensibilidad y de los sentimientos de arraigo; la promoción de la participación e involucramiento activo de las comunidades y familias en la experiencia del cuidado y crianza; la conformación de colectivos y comunidades de pensamiento y aprendizaje; así como la atención integral a niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia de Santiago de Cali, desde las perspectivas intercultural y de género y los enfoques diferenciales étnico racial, territorial, de participación y de derechos. Plantea una visión enriquecedora de la experiencia cultural y educativa de agentes educativos, familias y comunidades, buscando orientar a maestra(os), dinamizadora(es), sabedora(es) en su labor y a diferentes actores institucionales y sociales en relación y con responsabilidades en la atención integral a la primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Palenque:** lugares o concentraciones políticamente organizadas de esclavos cimarrones que se emancipaban de la esclavitud en lugares con fuente de agua y cuevas, con alcaldes que ejercían su autoridad en el interior de los mismos.

- **RAM:** Registro de Asistencia Mensual.

- **UTS**: la sigla significa Unidad de Transformación Social y es la forma como se denominan los espacios en los cuales se prestan los servicios de atención integral a la primera infancia desde el modelo Cariño. Se trata de espacios destinados a potenciar relaciones comunitarias que favorezcan la red social en los territorios, por ende, promueven la corresponsabilidad de las familias y la comunidad alrededor de la primera infancia. Igualmente, las UTS se constituyen en espacios para lograr la acción intersectorial del Estado en las comunidades, mediante un uso comunitario de los espacios en tiempos y acciones concertadas, que potencien relaciones comunitarias que favorezcan la red social en los territorios y favorezcan el desarrollo integral de la población de primera infancia (CDI es la denominación que reciben las unidades de atención la modalidad institucional desde ICBF).

3. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO *CASAS PALENQUE*

Retomando la misión del Distrito de Santiago de Cali de prestar servicios de atención integral a la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad y en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, la modalidad propia e intercultural, se convirtió en una prioridad para la vigencia en el período 2020-2023; el contar con un servicio que diera alcance a dicha misión y en razón de ello se ofertó un servicio pertinente y contextualizado que facilitara desde el enfoque diferencial étnico, la atención integral de niñas y niños que se auto reconocen como afros, negros, raizales y palenqueros, que permitiera promover la preservación cultural y memoria ancestral como derecho fundamental de la primera infancia; en donde la apuesta pedagógica del Modelo Cariño facilitaría el diálogo y armonización permanente de las tradiciones culturales, usos y costumbres de territorio con prácticas pedagógicas en contexto de ciudad. Las comunidades negras que se encuentran vinculadas al servicio esperan que sus usos y costumbres sean revitalizadas y preservadas y que a partir del desarrollo de pedagogías decoloniales sus niñas, niños puedan alcanzar condiciones efectivas de igualdad donde se respeten y valoren las diferencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es por esta razón que desde el modelo de atención integral Cariño se pretende prestar un servicio y orientación pertinente y contextualizado, acorde a la diversidad afro del Distrito especial de Santiago de Cali, con enfoque diverso y perspectiva étnica afro, para favorecer procesos de identidad y auto reconocimiento, impactando sus prácticas de cuidado y crianza, cualificando de manera permanente al talento humano involucrado en la atención integral a la primera infancia de la modalidad propia e intercultural y garantizando el bienestar de las niñas y niños afros, negros raizales y palenqueros, para cerrar las brechas en los indicadores de desarrollo de la población afrocolombiana que reside en Santiago de Cali.

El enfoque diferencial en la política pública Cali Afro tiene en cuenta las condiciones, posiciones y características de las niñas y los niños, reconocidos como “sujetos de derechos”, inmersos en particulares dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia. Así mismo, tiene en cuenta los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad y de condiciones sociales como ser víctimas de violencia, conflicto o de desplazamiento.[3]

Además, dicha política tiene como estrategia: "*propiciar una gestión integral que reconoce los saberes, prácticas y desarrollos de los territorios"*, para lo cual parte del “*reconocer la diversidad y los contextos, y lograr un intercambio de saberes para enriquecer la propuesta y generar respuestas consecuentes, pertinentes y empáticas. Los territorios —sus pobladores y servidores públicos— tienen propuestas adaptadas, pertinentes para sus condiciones particulares, las cuales vale la pena que sean valoradas por la institucionalidad y aprovechadas en toda su riqueza.”*

De la misma manera plantea la estrategia de *“reconocer a las comunidades como legítimas interlocutoras, con saberes para aportar, es un reto tratándose de la construcción de caminos que garanticen la realización de los derechos de los niños y niñas desde una perspectiva diferencial.”*[4]

[3] Documento Técnico Anexo a la Política Pública de la Población Afrocolombiana “Cali-Afro 2024”

[4] Presidencia de la República (2013). Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales. Estrategia de atención integral a la primera infancia FUNDAMENTOS POLÍTICOS, TÉCNICOS Y DE GESTIÓN. Bogotá D.C., Colombia. ISBN 152152. Pág. 93

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así que para ofrecer un servicio pertinente y contextualizado desde el modelo de atención integral Cariño con el servicio de Casas Palenque, se requiere contar con maestras(os), sabedores ancestrales, idóneos, que reconozcan la particularidad e individualidad de cada niña, niño y familia, en un marco de diversidad, con sentido de pertenencia, que se auto reconozcan y que además tengan la capacidad e interés por investigar y seguir ampliando y nutriendo su saber, con oportunidad de retroalimentarlos con las niñas, los niños, las familias y las comunidades participantes en un intercambio de tradiciones culturales y saberes propios de la cultura y de los territorios, especialmente los relacionados con juegos tradicionales y siembras para la vida, de productos básicos de la alimentación propia, de plantas medicinales y especias que permitan a las niñas y niños relacionarse con la naturaleza desde el saber ancestral, lo que permitirá también ofrecer una atención integral de calidad que contenga todas las herramientas necesarias para permitir que las niñas y los niños crezcan y se desarrollen de forma integral, con cuidado y afecto, salud, nutrición, para que sean ellos quienes inspiren a sus familias a seguir conservando sus tradiciones y que puedan seguir pasando de generación en generación con orgullo y empoderamiento del saber ancestral.

El modelo de atención integral Cariño con el servicio de Casas Palenque, también busca propiciar espacios lúdico sociales y culturales que le permita a las niñas y niños incorporar los atributos de la cultura afro caleña y de las culturas afros del pacífico que residen en el distrito, para favorecer los procesos de interculturalidad, con el fin de rescatar las expresiones de la narrativa afro, juegos tradicionales, prácticas propias de la cultura, medicina ancestral, partería, mitos y leyendas, así como también ampliar los conocimientos referentes a los cuidados de niñas, niños, en el proceso de cuidado y crianza de las comunidades afrodescendientes para promover la creación de experiencias significativas de educación inicial con enfoque étnico en cada una de las provocaciones que se generen con los niños, niñas y sus familias dentro de las UTS, dando paso a la construcción de saberes con la participación de las familias, abuelos, abuelas, líderes comunitarios, sabedores y sabedoras de cada territorio en donde se encuentran las unidades de transformación social - UTS.

Así mismo, el modelo Cariño a través de sus colectivos de pensamiento y aprendizaje pretende promover espacios de reflexión sobre la educación inicial como un derecho de las niñas y los niños afrocolombianos, sobre las particularidades, los contextos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesidades, así como de los aspectos interculturales identificando las mejores opciones para su atención teniendo presente el derecho al desarrollo integral en la primera infancia.

Razón por la cual desde cada UTS se debe propiciar una gestión integral que reconozca la diversidad de saberes, prácticas y desarrollos específicos que permita generar respuestas educativas consecuentes, pertinentes y empáticas con los propósitos del modelo Cariño comprometido en la ejecución de un trabajo de construcción conjunta y de cooperación horizontal para detonar aprendizajes mutuos e intercambio de conocimientos y experiencias. En este sentido las comunidades juegan un papel importante ya que son las legítimas interlocutoras, con saberes para aportar en la construcción de caminos que garanticen la realización de los derechos de los niños y niñas desde una perspectiva diferencial, argumentos que también se precisan en el manual operativo de ICBF en la modalidad propia e intercultural, versión 6.

Consecuente con estas orientaciones se define y establece un lineamiento operativo para el servicio Casas Palenque, diseñado para hacer posible, viable y verificable una educación inicial de Calidad, a partir de los cuatro (4) pilares pedagógicos del modelo Cariño: Experiencias narrativas, experiencias artísticas y estéticas, experiencias corporales y del cuidado del entorno y experiencias de resolución de problemas en donde se reconocen como ejes transversales del desarrollo infantil; estos pilares pedagógicos, les permite a las niñas y los niños construir y representar su realidad, así como relacionarse con el mundo, con sus pares y con las personas adultas de manera segura, tranquila, recrear y experimentar su propia cultura y fortalecer su identidad al sentirse escuchados y escuchar al otro como sujetos de derechos, pensantes y autónomos, asimismo, permiten concertar la participación de las familias de manera oportuna y eficaz. Se puede concluir entonces que a través de todas las acciones realizadas y proyecciones puestas en marcha; la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali asume dentro de sus responsabilidades, responder a la pluralidad y heterogeneidad de situaciones y contextos de atención y de gestión de la Primera Infancia, por lo que se requiere que genere espacios y actuaciones encaminadas a establecer e implementar orientaciones, criterios y herramientas comunes para avanzar en la construcción de una Educación Inicial diversa, contextualizada y pertinente, que contribuya al desarrollo pleno de la población infantil afrodescendiente de Santiago de Cali, dentro de los lineamientos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

política pública de primera infancia, el modelo Cariño de atención integral, los referentes técnicos de la educación inicial y los estándares de gestión de calidad definidos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CARIÑO *CASAS PALENQUE*

El servicio Cariño *Casas Palenque* adscrito a la modalidad propia e intercultural, está dirigido a la atención integral culturalmente pertinente de niñas, niños negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales de 6 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días de edad, habitantes del distrito especial de Santiago de Cali. El servicio se presta semanalmente de lunes a viernes, en jornadas de ocho (8) horas diarias diurnas.

En el servicio cariño Casas Palenque se atenderán por casa mínimo 15 niñas y niños y cada espacio llevará el nombre que cada comunidad le asigne como producto de un proceso colectivo y participativo con las niñas, niños, sus familias y comunidades. Por ejemplo, durante la vigencia 2021- 2022 algunos de los nombres que se asignaron fueron; UTS Mi renacer, (ubicada en el consejo comunitario Playa Renaciente) UTS Manglarcito de los sueños (barrio Llano Verde) UTS Mis raíces ancestrales (ubicada en el barrio Brisas de comuneros) UTS: Nuestras raíces ubicada en Potrero grande, UTS Semillas ancestrales ubicada en el barrio Manuela Beltrán, UTS Guillermina y Candelario ubicada en el barrio Alirio Mora, UTS Manantial del Pacífico ubicada en el barrio palmas I, UTS Sonrisitas de colores ubicada en el barrio Mojica, UTS Retoñitos del Pacífico ubicada en el barrio Palmas II; este ejercicio permitió que las familias se sintieran parte del proceso de reconstrucción de memoria ancestral y cultural así como también se motivará a seguir participando de construcciones colectivas que conllevan a la trasmisión de saberes de generación en generación.

4.1 OBJETIVOS

4.1.1 OBJETIVO GENERAL

Revitalizar la identidad étnica y cultural de las niñas y niños negros/afrodescendientes/palenqueros/raizales y sus familias a través de la implementación del modelo Cariño mediante experiencias infantiles que fortalezcan y valoren las cosmovisiones, prácticas, usos y costumbres propios de las comunidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

negras con relación a las formas de cuidado y crianza que aseguren los procesos de transmisión de saberes y contribuyan a su preservación y pervivencia mediante el diálogo intercultural.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el autoreconocimiento étnico de las niñas y niños negros/afrodescendientes/palenqueros/raizales y sus familias a partir de interacciones pedagógicas que promuevan la deconstrucción de estereotipos y la reconstrucción de elementos interculturales propios.

- Incorporar una atención integral basada en las prácticas de cuidado y crianza propias de las comunidades negras acorde con la perspectiva intercultural del modelo Cariño de atención integral.

- Establecer procesos de gestión del conocimiento con el talento humano participante en temas relacionados con los enfoques diferenciales de género, étnico racial y de la interseccionalidad, que les permita contar con elementos para establecer relaciones educativas desde la comprensión de la diversidad y el reconocimiento de lo Afro.

- Reconocer a la mujer negra/afrodescendiente/palenquera/raizal como transmisora de la cultura y su rol fundamental en la economía del cuidado con el que contribuye ampliamente al mantenimiento y fortalecimiento de las redes de solidaridad que se tejen para la protección comunitaria de las niñas y niños en las comunidades y territorios.

4.2 PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El servicio *Casas Palenque* atenderá tanto en la zona urbana como en la zona rural de Santiago de Cali a niñas, niños negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales desde los 6 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. Estos participantes son considerados como sujetos fundamentales para la preservación de la vida y tradiciones de las comunidades negras del distrito especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las niñas y los niños que se encuentren vinculados al sistema educativo formal u otra modalidad de atención a la primera infancia, no podrán ser sujetos de la atención en la presente modalidad de manera simultánea o en contra jornada.

5. PROCESO DE ATENCIÓN

El proceso de atención del servicio Cariño *Casas Palenque* tiene una ruta operativa retomada del manual operativo de ICBF -versión 6 del 2022 para la distintas modalidades de prestación de servicios en Primera Infancia en el territorio nacional. La ruta consta de tres fases:



5.1 FASE 1: PREPARACIÓN

Este apartado retoma las directrices del manual operativo de ICBF para la modalidad propia e intercultural versión 6 páginas 37 a 45. La fase preparatoria comprende el inicio de la prestación del servicio para lo cual los operadores deben garantizar las condiciones necesarias que incluye el desarrollo de siete (7) actividades que son las siguientes:

1. Concertación.
2. Conformación del talento humano.
3. Gestión y articulación interinstitucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Gestión de espacios físicos y dotación.
5. Formalización de la población a atender.
6. Elaboración y presentación del presupuesto.
7. Selección de proveedores de alimentos.

5.1.1 LA CONCERTACIÓN

Las concertaciones son espacios para reafirmar el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de derechos de las niñas y los niños y sus familias o cuidadores, además se espera que genere empoderamiento en las comunidades sobre los servicios de educación inicial, lo que permite la conformación de comités de control social y veedurías ciudadanas frente a las condiciones de pertinencia y calidad en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta las particularidades del servicio el operador debe realizar concertaciones con autoridades y representaciones de las colonias y las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.

Para el desarrollo del proceso de concertación es necesario tener en cuenta los siguientes anexos de ICBF: el anexo orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad, el anexo orientaciones para el desarrollo de concertaciones con grupos étnicos, las orientaciones adicionales de la Subsecretaría de Primera Infancia, y siempre diligenciar el formato acta de concertación con comunidades étnicas vigente.

Durante el proceso de concertación se deben definir acuerdos alrededor de:

• Participantes de la comunidad en la toma de decisiones y ruta de concertación.

• Las características de la atención que respondan al contexto geográfico, a las particularidades y cantidad de población y a las posibilidades de concentración de esta (forma de operación, estrategias del servicio, tiempos de atención, entre otras).

• Aspectos a tener en cuenta en el marco de los componentes de calidad de la atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Los espacios destinados para la atención. Es importante recordar que el servicio no podrá funcionar en las casas de los agentes educativos, ni del talento humano asociado a la modalidad

• Los ciclos de menús se suministrarán durante la jornada de atención presencial en los horarios establecidos y la entrega de RPH (ración para preparar en el hogar), de manera mensual en caso que la atención sea remota por emergencias.

• La implementación y puesta en marcha del plan de saneamiento básico y el manual de BPM, con sus programas y procedimientos, de acuerdo con las condiciones del contexto y del territorio.

• El talento humano intercultural que hará parte del servicio. En este sentido, es necesario considerar que perfiles comunitarios, como agentes educativos comunitarios o los dinamizadores comunitarios y sabedores ancestrales, se concertan teniendo en cuenta criterios de calidad como: experiencia en atención a la primera infancia y/o procesos de formación y cualificación relacionados con primera infancia. En esta medida, para el proceso de concertación, la autoridad tradicional podrá postular potenciales candidatos o candidatas para ocupar estos cargos teniendo en cuenta los perfiles del manual de contratación. Su aprobación se debe dar en el comité técnico operativo del contrato o convenio.

5.1.2 LA CONFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección y contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio con calidad y pertinencia, así como la inducción del mismo.

El proceso de validación del talento humano a contratar por parte de los operadores debe realizarse en el comité técnico operativo, para lo cual se presentarán las hojas de vida de las y los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en las tablas de perfiles del presente lineamiento y así, ser aprobado y proceder a su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido a la supervisión del contrato, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar que es el idóneo. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días antes de realizar el comité técnico operativo.

• Cuando haya cambios (renuncias, reemplazos, terminación de contratos, despidos) y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, con un tiempo no superior a una semana, y en correspondencia con el perfil requerido.

• En caso de no contar con el personal en el mismo territorio (entorno cercano de las UTS) donde se prestará el servicio, se deberá realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas.

• Los operadores deben realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros. La Alcaldía de Santiago de Cali sólo reconoce el aporte, para los profesionales o personal financiados en la canasta. Esto, teniendo en cuenta que los operadores deben garantizar la capacidad administrativa y financiera para la operación de los servicios.

• La inducción se realiza en la fase preparatoria, es decir antes del inicio de la prestación del servicio y como parte de las obligaciones contractuales del operador, se debe contar además con la propuesta y cronograma correspondiente, así como también con las actas y listados de asistencia como evidencia de su ejecución.

• En los casos que por circunstancias especiales sea necesario reducir la fase preparatoria la inducción al talento humano se garantizará en jornadas alternas a la prestación del servicio, decisión que debe estar avalada en el comité técnico operativo y soportada en el acta.

• En caso de cambios de talento humano durante la ejecución del contrato se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes, lo cuál debe ser documentado e informado a la supervisión del contrato y realizar las inducciones pertinentes al talento humano que ingresa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Los operadores deben gestionar los espacios y recursos para el desarrollo de la inducción.

5.1.3 GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluida las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones - RIA distrital. Corresponde específicamente al acercamiento de los operadores de esta modalidad con representantes de otras entidades, organizaciones y operadores de primera infancia en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, programas o espacios de atención en territorio de las Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Bienestar Social, Desarrollo Económico y demás dependencias de la Alcaldía Distrital, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, Empresas Sociales del Estado, sedes de la Registraduría del Estado Civil en Santiago de Cali, Comisarías de Familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas y los niños y la implementación de la RÍA.

De esta manera, se contempla Identificación de entidades e instituciones corresponsables de la primera infancia, la socialización de los alcances, formas de organización y acompañamiento con los actores sociales presentes en el territorio, así como el reconocimiento de la oferta institucional, pública, privada, de cooperación y comunitaria a nivel territorial que puede fortalecer la prestación del servicio en las Unidades de Transformación Social del servicio Casas Palenque.

5.1.4 GESTIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN

El operador deberá gestionar y concertar los espacios físicos para la prestación del servicio con las autoridades de las organizaciones de comunidades negras de acuerdo a los lineamientos brindados en el componente ambientes favorecedores del desarrollo integral. Para el inicio de la atención se deberá contar con el “Acta de habilitación” (Ver caja de herramientas), realizada por el equipo técnico de infraestructura de la Subsecretaría de Primera Infancia. Siendo el espacio habilitado, el operador podrá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proceder a realizar el contrato de arrendamiento con el particular, en el cual se deberá incluir el compromiso sobre el uso exclusivo del espacio para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

Igualmente, se deberá aplicar las "*Orientaciones para la apertura de UTS de los Servicios Cariño*" en el que se relacionan las acciones que se deben de implementar orientadas a la infraestructura y a la dotación. Así mismo, durante la fase de alistamiento para el inicio de la operación, el operador deberá garantizar que los espacios se encuentren adecuados para la atención. En este sentido, deberá implementar las actividades relacionadas al aseo, limpieza y desinfección de los diferentes espacios. Al finalizar la operación, el operador deberá acogerse a lo dispuesto en las "*Orientaciones para el cierre de UTS de los Servicios Cariño*" (ver caja de herramientas) en el que se describen las acciones a tener en cuenta relacionadas a la infraestructura y dotación.

5.1.5 DOTACIÓN

Para definir y garantizar la dotación requerida para la prestación del servicio se debe tener en cuenta:

• Las características socioculturales de la población atendida.
• Cosmovisión de las comunidades.
• La producción local del material educativo y de apoyo requerido.
• Espacio para el almacenamiento y administración del material durante la ejecución del contrato.
• La calidad y cantidad de material de acuerdo con la proporción de niñas y niños
• La disponibilidad de la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias infantiles acorde con pilares pedagógicos del modelo Cariño.

Para ampliar la información, se puede visualizar la guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral del ICBF, vigente, así como también la guía de metrología para los programas y procesos misionales del ICBF, vigente.

5.1.6 FORMALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER

Esta actividad, incluye el proceso de identificación de niñas y niños de las comunidades negras/afrocolombianas/palenqueras/raizales que serán atendidos en esta modalidad en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el servicio Casas Palenque de acuerdo con el proceso de focalización descrito en *la guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia del ICBF*. Adicionalmente se espera que en este proceso ocurra un acercamiento y reconocimiento a las familias de las niñas y los niños así como a sus comprensiones sobre el proceso educativo y de atención en la primera infancia desde las lógicas de vida de los pueblos y comunidades.

5.1.7 FOCALIZACIÓN

El proceso de focalización es fundamental para dirigir y orientar el gasto público hacia grupos específicos que demanden la atención bajo criterios de priorización acorde con las orientaciones establecidas por el ICBF en su *guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia* y en correspondencia con el contexto socio cultural, familiar y económico de la población de primera infancia que habita en el Distrito Especial de Santiago de Cali y los fines de la Alcaldía Distrital como ente territorial responsable. Como parte de la focalización se dará el ingreso de nueva población a atender, se podrán reponer los cupos de aquellos participantes que se retiren del servicio o cupos que se liberan por niñas y niños que transitan al sistema educativo formal.

Los cupos para el servicio Casas Palenque se asignan partiendo de la demanda y necesidad expresa de familias y comunidades negras/afros/palenqueras/raizales, como también de la aplicación de la estrategia de continuidad, acorde con las metas de cobertura definidas por la Alcaldía Distrital en su programa de atención integral a la primera infancia en el marco del plan distrital de desarrollo.
A continuación se comparten las orientaciones para que el talento humano de las UTS del servicio pueda identificar los posibles participantes, y así mismo, tengan los criterios para priorizar aquellos que requieren el servicio de manera prioritaria y acorde con el modelo Cariño.

- **Estrategias de Focalización**

El operador del servicio es el encargado de realizar los procesos de identificación, búsqueda y vinculación de las niñas y niños a partir de los insumos provistos por el *formato lista única de concertación* diligenciado por las comunidades afros o representantes de las colonias, en la lista de espera y en los sistemas de información cuando no se identifiquen potenciales participantes en la base de búsqueda territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese sentido, la focalización en los servicios Cariño corresponde a las siguientes estrategias:

✓ ***Continuidad de la atención:*** Las y los participantes que se encontraban activos en el servicio al cierre de determinado ciclo de atención tienen continuidad y permanencia en el ciclo siguiente, según los rangos de edad. Acorde con ello, el proceso de focalización será aplicable a los cupos que se liberan por participantes que ingresan al sistema educativo formal o que se retiran del servicio. Si un(a) participante es desvinculado/a de los sistemas de información que permiten validar su situación de atención en los servicios Cariño, pierde dicha continuidad.

✓ ***Búsqueda territorial:*** corresponde al proceso de coordinación interinstitucional con los representantes de las comunidades negras/afros/palenqueras/raizales, en los territorios donde se encuentran las UTS, para llevar a cabo la identificación, convocatoria, ubicación y selección de posibles participantes del servicio. Este proceso se inicia con la previa verificación de la disponibilidad de cupos, mediante el insumo del *formato lista única de concertación* diligenciado por los representantes de las comunidades que debe estar previamente disponible, como también al análisis poblacional y territorial mediante la información censal dispuesto por la Subsecretaría de Primera Infancia, acorde con los criterios de focalización definidos.

La búsqueda territorial estará a cargo de quien opere el servicio y será realizada en el último trimestre del año o durante el último mes de atención del ciclo de atención a cargo de dicho operador.

Cuando se requiera vincular nuevos participantes a las UTS, ya sea por ampliación de cupos, completar cobertura u otra situación identificada, los operadores con el apoyo de los representantes de las colonias y de la comunidad, promoverán procesos de identificación de participantes, informando oportunamente a la Subsecretaría de Primera Infancia para su análisis respectivo. Asimismo, los operadores deberán dar a conocer con antelación a las comunidades los criterios del proceso de focalización, propiciando con esto el fortalecimiento e implementación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ ***Por demanda:*** Es el proceso mediante el cual el madre/padre o cuidadores interesados en la vinculación del participante a uno de los servicios Cariño, se acerca a la UTS o a la Subsecretaría de Primera Infancia (SPI) a solicitar la atención. Los Operadores deberán recoger la información necesaria y verificar si quien solicita se encuentra en la base de datos como potencial participante, de lo contrario, deberá ser registrado en la lista de espera y diligenciarse el *formato de preinscripción con información del aspirante a la atención integral de la primera infancia* (ver en caja de herramientas), para validación posterior con las bases de datos que consolidan la base de búsqueda territorial. Es importante mencionar que este formato es una herramienta que permite el registro de participantes que requieren el servicio.

✓ ***Remisión Directa:*** Es el proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales participantes, para el ingreso a los servicios Cariño. Cuando la solicitud es realizada directamente a la UTS, ésta deberá en primer lugar validar con los datos de identificación de la niña o niño que se encuentre en la base de búsqueda territorial, en caso contrario, deberá registrar la solicitud en la lista de espera y el diligenciamiento del *formato de preinscripción con información del aspirante a la atención integral de la primera infancia*, para validación y verificación en el cumplimiento de al menos un criterio de ingreso.

Cuando se trate de una remisión por decisión de un órgano judicial en el que se ordene la vinculación a uno de los servicios, se deberá corroborar al potencial beneficiario con la base de búsqueda territorial como un primer filtro, para que, a partir de allí, se pueda establecer la necesidad del servicio y respectivo cumplimiento. En el marco de los convenios interadministrativos entre Alcaldía y el ICBF, se presentará la necesidad al comité técnico operativo a través del cual se deberá analizar la situación particular y la respectiva aprobación según sea el caso.

✓ ***Ingreso por tránsito entre modalidades y servicios Cariño u otro programa de atención integral a la primera infancia:*** Es el proceso mediante el cual, niñas y niños pueden transitar a los servicios de la modalidad institucional del modelo Cariño, conforme a las necesidades de las familias y de los territorios (traslado de la familia de un territorio a otro; edad de las y los participantes; dinámicas de los procesos organizativos de las comunidades étnicas).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Criterios de Focalización**

La identificación, priorización y selección de las y los participantes de las UTS del servicio Casas Palenque se debe realizar bajo los parámetros de elegibilidad e inclusión que permita vincular y brindar un servicio de atención a la primera infancia a las niñas y niños que más lo requieran.

Las niñas y niños seleccionados para la vinculación a las UTS de Casas Palenque, deben pertenecer a las comunidades negras/afros/palenqueras/raizales que demanden el servicio, así como, aquellas que se encuentren en el marco de las disposiciones legales (autos, sentencias y tutelas) e instrumentos de política pública que reconocen la protección reforzada para la pervivencia de estas poblaciones y deben encontrarse en el rango de edad respectivo de 6 meses hasta 4 años, 11 meses y 29 días.

El cumplimiento de los criterios de focalización, posibilitan un ejercicio equitativo y transparente para alcanzar la cobertura disponible en el servicio Casas Palenque de la modalidad propia e intercultural, fundamentados en la transparencia y la equidad.
Para la identificación de la población y la asignación de los cupos para participantes en el servicio Casas Palenque se hace necesario que las niñas y niños cumplan con uno o más de los siguientes criterios:

- Niñas y niños negros/afrodescendientes en edades de seis meses (6) a 4 años 11 meses de edad.
- Familias pertenecientes a las organizaciones negras/afrodescendientes registradas en la Alcaldía de Cali o en el Ministerio del Interior, que habiten en la ciudad o referenciadas por las juntas de acción comunal.
- Familias pertenecientes a las organizaciones y comunidades negras/afrodescendientes que lleguen a la ciudad esporádicamente por problemáticas asociadas al conflicto armado, desastres naturales y comercio por épocas.
- Niñas y niños provenientes de zonas de origen (presentar aval o certificación de organizaciones o consejos comunitarios de comunidades negras). En los casos de tener certificación de los territorios de origen se debe coordinar según sea el caso, con las colonias, organizaciones o consejo comunitario en la ciudad para mayor articulación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Niñas y niños negros/afrodescendientes residentes en asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHDI).
- Demostrar mediante árbol genealógico su ascendencia negra/afrodescendiente con autorización de la organización o consejo comunitario al que pertenece.
- En el caso de no pertenecer a ninguna organización, pero se auto-reconoce debe iniciar acercamiento a la organización de su comunidad para que éste avale su arraigo cultural.
- Niñas y niños de familias negras/afrodescendientes víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado.
- Niñas y niños en situación de discapacidad física, visual, habla, cognitiva, psicosocial o auditiva.
- Niñas y niños hija/os de mujeres negras/afrodescendientes atendidas en los programas de Casa Matria de la Secretaría de Bienestar Social.
- Niñas y niños negros/afrodescendientes cuyos padres se encuentren en centros de resocialización privados de la libertad.
- Las niñas y niños negros/afrodescendientes que transiten de otras modalidades de atención quienes deben cumplir con los anteriores requisitos.
- Niñas y niños remitidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por riesgo o restablecimiento de derechos.
- Se tendrá como requisito el puntaje del SISBEN vigente hasta 2023, mientras la familia efectúa la nueva valoración del SISBEN 4, la cual deberá notificar y presentar en el proceso de inscripción acorde con el período del ciclo de atención.

Nota 1: En los casos en que una de las *Casas Palenque* no tenga la totalidad de la población negra/afrodescendiente requerida, se podrá incluir niñas y niños del sector de otras etnias o blanco/mestizos, el cual se formalizará mediante el registro del formato acta de compromiso (ver caja de herramientas); cabe precisar que para llevar a cabo dicho proceso se debe cumplir con los criterios de focalización poblacional establecidos para los programas y servicios de primera infancia, y esta información debe reposar en la carpeta del participante desde el primer día de atención, así como también se debe remitir copia a la Subsecretaría de Primera infancia.

Nota 2: Para los casos de madres y padres que cumplan con criterios relacionados con algún hecho victimizante a causa del conflicto interno armado, se considera que esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

calidad se transfiere a los hijos e hijas, teniendo en cuenta la importancia de priorizar este criterio dentro de la identificación al momento de asignar un cupo o acceso a los servicios de primera infancia. Es importante mencionar que lo señalado no desliga el hecho de que padres/madres o cuidadores deben realizar los trámites de registro de niñas y niños ante las instituciones del gobierno colombiano a que haya lugar para velar por el reconocimiento de derechos y la protección ante posibles vulnerabilidades y/o amenazas. Las indicaciones sobre el proceso de focalización se derivan de la guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia versión 3 del ICBF.

5.1.8 Inscripción y Formalización del cupo de los participantes

Tomando como referente los criterios de concertación de la población beneficiaria, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El operador encargado de la prestación del servicio de *Casas Palenque* citará a reunión de concertación a los representantes legales de los consejos comunitarios y representantes de las organizaciones de comunidades negras/afros/palenqueras/raizales.

- Los representantes legales de los consejos comunitarios, organizaciones de comunidades negras y representantes de las colonias; mediante oficio y medio magnético entregarán *formato lista única de concertación*[5] al operador encargado de la prestación del servicio de Casas Palenque y estos a su vez deben socializarlo con la Subsecretaría de la Primera Infancia.

- Los operadores encargados de la prestación del servicio de *Casas Palenque* realizará los filtros para verificación de demanda y oferta, seguido remite la información a la Subsecretaría de Primera Infancia.

[5]Formato que se debe diligenciar por Consejo Comunitario y organizaciones de comunidades negras y en el que deben de estar los datos de las niñas y los niños que fueron avalados para el servicio en las Casas Palenques. Dicho documento debe ser presentado en forma magnética a fin de poder realizar los filtros que permitan corroborar que no están siendo atendidos en otros servicios de Alcaldía/ICBF y si se presenta la novedad poder saber a quién se le solicitará la desvinculación. Ver “Caja de Herramientas” del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El cupo se formaliza con la presentación de la documentación por parte de la familia, y se reciben en el momento de la inscripción; en el caso de faltar algún soporte, la familia debe gestionar la consecución de estos y podrán entregarse en el transcurso de la atención, sin exceder 2 meses contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio. No obstante, para los casos en los que la familia no haya tramitado el registro civil de nacimiento, el puntaje SISBEN o afiliación a salud vigente, la coordinadora y profesional psicosocial del servicio debe orientar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas para su consecución y acordar con las familias plazos cortos para la entrega. El mismo proceso aplicaría para el documento de identidad de padres de usuarios que al momento de formalización del cupo no posean estos documentos de identidad.

Si la familia no formaliza el cupo en los plazos establecidos y no hay algún tipo de notificación por parte de ellos para realizar la inscripción, el cupo se asignará a quien se encuentre identificado en estricto orden de la lista de espera.

Una vez realizado el proceso de focalización de las niñas y los niños que cumplen con los criterios establecidos, la persona responsable madre/padre/cuidador debe acercarse hasta la UTS para la realización del debido proceso de inscripción, en el cual se solicita a las familias los documentos que representan la realización de los derechos de las niñas y los niños, y a su vez constituyen el soporte documental que reposa en la UTS con información del participante.

Los operadores deben orientar a las familias en el proceso de obtención de los documentos requeridos. Adicionalmente, deben informar a la Subsecretaría de Primera Infancia sobre los casos puntuales donde existen dificultades recurrentes para que las familias o cuidadores entreguen la documentación requerida para la atención, la dependencia a su vez debe liderar la gestión ante las entidades respectivas para aquellos casos que requieran atención inmediata con el apoyo del enlace del ICBF Regional y del representante del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF

Los documentos básicos a solicitar son:

1. Fotocopia de registro civil de nacimiento
2. Original aval o certificado de la organización de comunidades negras con la debida firma del representante legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Fotocopia de certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud. Puede presentar soporte de la afiliación generado del sitio web ADRESS - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).
4. Fotocopia del carné de vacunación actualizado.
5. Fotocopia del carné de crecimiento y desarrollo.
6. Copia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad (en los casos que aplique), el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención. Se sugiere apoyar la consecución a través de la entidad territorial correspondiente y/o EPS, el certificado de discapacidad en el marco de la Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o normas que lo sustituya, complemente, modifique o haga sus veces.
7. Fotocopia de documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable mayor de edad (el cuidador debe aportar preferiblemente documento de custodia temporal emitida por un comisario o defensor de familia). En el caso de madres menores de edad, se presentará los documentos de su acudiente (madre, padre o cuidador menor de edad)
8. Documento que certifique la ubicación del domicilio del usuario.[6] En caso de residir en un asentamiento este documento puede ser una carta de vecindad emitida por la Pro-junta de acción comunal del territorio o de la asociación vecinal del territorio.
9. Para el caso de las niñas y los niños que se encuentren en proceso administrativo de restablecimiento de derechos - PARD, se debe verificar la respectiva documentación, en caso de que no se allegue, los operadores de manera oportuna deberán notificar a la autoridad administrativa competente.
10. Demás documentos que acrediten alguno de los criterios de focalización.

La falta de un documento en ningún caso puede derivar un retiro del participante del servicio.

Nota: En ningún caso la falta de alguno de los documentos que deben ser allegados a la UTS en el término establecido para la formalización del cupo impide la asignación de este, ni la atención de niñas y niños. En los casos en los que se realice cambio de operador, esta información deberá ser entregada de manera inventariada, lo anterior,

[6] Copia u original de recibo de cualquiera de los servicios públicos ofertados en su domicilio; copia u original recibo de pago por concepto de arrendamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el fin de garantizar la continuidad de la atención y los procesos adelantados con los participantes atendidos y evitar reprocesos administrativos en los operadores.

En los casos donde las niñas y niños no estén registrados no será impedimento de atención, debe ser aceptado y el operador junto a la Subsecretaría de Primera infancia deberán articular con la sede de registraduría nacional del estado civil el restablecimiento del derecho en un término no superior a ocho (8) días corridos después de la inscripción de la niña o niño. En los casos en que no se cuente con los carnés de vacunas y control crecimiento y desarrollo, el operador y la Subsecretaría de Primera Infancia deberán articular con la secretaría de salud distrital, en un término no superior a ocho (8) días corridos después de la inscripción del niño para su obtención.

Entregados los documentos requeridos queda formalizado el cupo y se procede a realizar el diligenciamiento de la *ficha de caracterización* que da cuenta de aspectos socio familiares del participante. En caso de faltar algún documento, la persona responsable llenará el *formato de compromisos familiares* donde se establecerá un plazo no superior a dos (2) meses contados a partir del inicio de la atención para la entrega de los mismos. No obstante, para los casos en los que la familia no haya tramitado el registro civil de nacimiento, la clasificación del SISBEN, o carta de declaración ante el ministerio público (Personería, Defensoría o Procuraduría) de su condición de desplazado o afiliación a salud vigente, el operador y la Subsecretaría de Primera Infancia deben orientar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas para su consecución.

Lista de espera.

Cuando exista demanda de niñas y niños negros/afrodescendientes interesados en cupos se deben priorizar aquellos casos que lo requieran con urgencia a los criterios prevalentes[7]; las organizaciones o su delegado y el psicosocial de la UTS realizarán visitas domiciliarias para verificar la urgencia de la atención y se procederá a dar el cupo.

Formalización del cupo.

Las familias solicitantes del cupo deben acercarse hasta las *Casas Palenque* con la documentación requerida, diligenciar las fichas de inscripción y de caracterización y si le faltara alguno de los documentos diligenciará el formato de compromisos donde se

[7] Niñas y niños de familias víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, en situación de discapacidad física, psíquica o mental o persona con discapacidad auditiva y aquellos que sus padres se encuentren en centros de armonización o reclusión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establece una fecha no superior a 20 días calendario para la gestión y entrega de los documentos faltantes.

Publicación de los cupos.
Se hará en un lugar visible de las *Casas Palenque* y se enviará copia de la información a las organizaciones de comunidades negras, las cuales deben presentar dicho listado en asamblea.

Si la familia no formaliza el cupo, es decir, si no se acerca en la fecha establecida acorde con el compromiso establecido, se dará un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles para este trámite; transcurrido los 10 días hábiles los cupos se asignan a quien se encuentre identificado en estricto orden de la *lista de espera.*

Los documentos aportados son la representación de un derecho garantizado, por lo cual se debe otorgar gran importancia a la consecución de los mismos ya que certifican la realización de este derecho o bien su ausencia, puede ser una señal de posible inobservancia, vulneración o amenaza en los derechos de las niñas y los niños. Por lo anterior, y en atención al principio de la corresponsabilidad establecido por la ley 1098 del 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) es necesario que el talento humano de las UTS demuestre gestión frente al cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños participantes, mediante la orientación a las familias, aplicación de mecanismos de participación ciudadana, solicitud directa a la entidad correspondiente, entre otros.

- **Conformación del archivo de las niñas y los niños**

Los documentos solicitados por los Operadores a las familias y cuidadores para formalizar el cupo, deberán reposar en una carpeta en medio físico debidamente organizados, de acuerdo con lo establecido en los estándares de calidad del componente administrativo y de gestión, garantizando la protección y confidencialidad de la información, y deben estar disponibles en cualquier momento en que se requiera una consulta por parte del equipo de supervisión de la Subsecretaría de Primera Infancia, del equipo técnico del ICBF o entidad competente que lo solicite.

Los operadores deberán notificar a la Subsecretaría de Primera Infancia y al equipo de supervisión del contrato, el lugar físico en donde siempre reposarán los archivos con la documentación de las y los participantes donde se garantice su custodia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentos que constituyen la carpeta:

- Fotocopia del Registro Civil (Legible, sin tachones, ni enmendaduras)
- Fotocopia de los soportes que den cumplimiento a alguno de los criterios de focalización
- Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente
- Fotocopia de la valoración integral en salud o documento que acredite la participación en el programa de prevención y promoción de la salud expedido por institución adscrita al SGSSS.
- Fotocopia del carné de vacunación acorde a la edad y al plan nacional de vacunación
- Fotocopia del diagnóstico médico asociado a la discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso.
- Fotocopia de recibo de servicios públicos o certificación de la ubicación del domicilio, para identificar lugar de residencia.
- Fotocopia de documento de identidad de madre/padre/cuidador responsable (legible y sin enmendaduras)
- Certificado de pertenencia a comunidad étnica (en caso que aplique)
- Fotografía de la niña o el niño
- Certificado de asistencia a consulta de salud bucal. No es requisito para el ingreso.
- Certificado de examen de agudeza visual. No es requisito para el ingreso.
- Certificado de asistencia a tamizaje auditivo. No es requisito para el ingreso.
- Ficha de caracterización para la atención en los servicios Cariño (en físico o en digital)
- Acta de compromiso de corresponsabilidad suscrita con madre/padre/adulto cuidador responsable.

- **Registro de información**

Realizado el proceso de inscripción y que previamente se haya verificado que la niña o niño potencial participante no se encuentre adscrito a ninguna modalidad que represente concurrencia de servicios, se adelanta el proceso de inscripción en el Sistema de información que la Secretaría de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Primera Infancia destine para tal fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que la garantía de la prestación del servicio se ejecuta a partir del momento en que el participante se encuentre formalmente inscrito en el programa, en las UTS se deberá construir carpeta física que contenga cada uno de los documentos y compromisos a los que se acoge la familia; estas carpetas son el insumo base para alimentar el Sistema de Información que la Alcaldía Distrital defina para el caso; dicho insumo deberá ser levantado al inicio de la atención y actualizado cada mes como censo de control; es importante comprender que la información que se maneja por cada familia solo podrá estar en el archivo central de la dirección de la UTS en donde es atendido cada participante, en medio digital y en físico si se considera necesario, al cual podrá tener acceso el equipo misional de la UTS.

Entre los criterios a tener en cuenta para levantar y organizar la información están: nombre completo, edad, fecha de nacimiento, tipo de documento, número de registro, nombre de acudientes, dirección y teléfono, pertenencia –reconocimiento-étnico, criterio de focalización. Igualmente se debe reportar si es la primera, segunda o tercera vez en que está siendo atendido en un programa de primera infancia; si es continuidad dar a conocer el nombre de la UTS o UDS a la que asistía; cuanto tiempo fue participante en el servicio (esto debido a que los datos no se encuentran en línea, por lo que no se puede conocer de primera mano la atención prestada); condición de salud al ingreso, crecimiento y desarrollo, vacunación, certificados médicos por especialidad acorde a la edad (en este reporte deberá indicar la especialidad y fecha de realización, para población étnica se debe de consultar si el participante tiene control del médico tradicional, si la respuesta es positiva se solicitará a la familia del participante que gestione el aval del médico ancestral el cual deberá contar con la firma de la autoridad o líder tradicional).

Desde la Subsecretaría de Primera Infancia se orientará el sistema de archivo físico a fin de contar con la misma ruta en la UTS, también es importante que todos y cada uno de los formatos que hacen parte del efectivo ingreso, se encuentren diligenciados en su totalidad con lapicero negro y firma del responsable de la UTS y del acudiente responsable del participante.

El administrador del servicio deberá garantizar personal idóneo que cuente con la capacitación en el manejo del mecanismo de información, para que el registro se efectúe con la veracidad, calidad y oportunidad requeridas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al terminar la vigencia administrativa el operador deberá reportar en un informe e inventario a la Subsecretaría de Primera Infancia, sobre los participantes que se encuentran hasta el momento atendidos, los casos sensibles, las acciones levantadas y planes de mejora en el servicio; garantizando así la cadena de custodia y seguridad de la información acorde a la normativa actual de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

De igual manera es importante tener en cuenta que de acuerdo a las condiciones sociales, culturales, legales y familiares de cada uno de los participantes se requiere garantizar la protección, cuidar y salvaguardar la seguridad y confidencialidad de la información de los participantes.

5.1.9 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los operadores a partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, deben elaborar el presupuesto teniendo en cuenta los rubros de la canasta, la contrapartida en caso de que aplique, indicaciones y los formatos para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF.

5.1.10 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UTS o donde corresponda y conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:
a. Criterios estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad. b. Criterios técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado. c. Criterios comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dado que, en esta modalidad con la implementación de minutas diferenciales se busca la inclusión y uso de alimentos propios en el ciclo de menús, el operador debe identificar la rotación de cultivos propios y de la zona para la selección de los alimentos, para ello se caracterizará el área donde se desarrolla el servicio y priorizará la oferta del territorio de acuerdo con lo concertado para la elaboración de las minutas y lo estipulado para las compras locales.

Se debe tener en cuenta que la selección debe estar mediada por capacidad y la responsabilidad que tiene el operador en el fortalecimiento de las compras locales y apoyo de los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normativa vigente y la *"guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF".*

Una vez se inicie la ejecución, el operador deberá diligenciar y entregar a la supervisión del contrato máximo dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de la atención, el *formato de relación de proveedores* (ver en caja de herramientas - dimensión seguridad alimentaria) en el que se registre la totalidad de la información. Esta información, deberá ser actualizada y notificada a la supervisión del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación del nuevo proveedor por parte del equipo técnico del operador (financiero, nutricionista, coordinador y quienes consideren necesarios) incluyendo en la actualización la información complementaria relacionada con registros sanitarios y sus conceptos en el formato definido por la Subsecretaría de Primera Infancia.

5.2 FASE 2 IMPLEMENTACIÓN

La fase de implementación del servicio *Casas Palenque*, tomará como referente los lineamientos técnicos y operativos del modelo de atención integral *Cariño* y lo definido en este lineamiento operativo para cada uno de los componentes de calidad: Familias, comunidades y redes, Proceso pedagógico, Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional - SASAN, Ambientes favorecedores del desarrollo integral, Talento humano y Administrativo y gestión, cada uno de los cuales será desarrollado en los siguientes apartados de este lineamiento operativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Luego de desarrollar las actividades correspondientes a la fase de apertura el operador debe proceder a desarrollar la fase de implementación del servicio que comprende a su vez el proceso de seguimiento y control de la ejecución para lo cual se requiere se inicien las siguientes acciones de manera eficaz y pertinente.

a) **La planeación**: el operador es responsable de entregar a la supervisión del contrato durante el primer mes de iniciada la atención, una planeación de la prestación del servicio que incluya cada uno de los seis componentes de calidad de la atención integral, en la cual se precisen las acciones a desarrollar en cada uno con su respectivo cronograma. Para la elaboración de la planeación se deben considerar los aspectos detallados de cada componente de calidad presentados en el sexto apartado de este documento.

b) **La caracterización**: La caracterización está dirigida a reconocer e identificar las condiciones vitales de las niñas y los niños, las formas como cada familia y las comunidades viven su rol de cuidado y crianza; las oportunidades del territorio, los escenarios, posibilidades, saberes familiares - comunitarios y formas de interacción que inciden en el desarrollo infantil. Es transversal a toda la atención, requiere de un ejercicio interdisciplinario y articulado por parte del talento humano y se concreta en ejercicios de indagación permanente a través del diálogo y los instrumentos establecidos por la Subsecretaría de Primera Infancia.

c**) La realización de jornadas de socialización**: Las jornadas de socialización son espacios de diálogo que movilizan acciones de control social y fomentan la participación efectiva de la ciudadanía. Estas jornadas deben realizarse durante el primer mes una vez iniciada la atención deben involucrar al talento humano, familias y comunidad. En las jornadas, el operador debe socializar los contratos y las canastas; con el fin de aportar al fortalecimiento del conocimiento del talento humano, las comunidades y las familias de los participantes en torno a sus derechos y deberes en el marco de la prestación de los servicios de atención integral. El operador debe aportar a la supervisión del contrato las actas como evidencia de la realización de las jornadas de socialización.

5.2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DESDE LA SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

Desde la Subsecretaría de la Primera Infancia se lleva a cabo el proceso de monitoreo y seguimiento de los servicios Cariño, este proceso está constituido por instrumentos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

metodologías de gestión, responsables de proveer la información sobre el desempeño para alimentar la toma de decisiones, y generar mejoras en la prestación de los servicios de atención integral.

El proceso de monitoreo y seguimiento a la gestión se centra en diseñar, recolectar, sistematizar y analizar los datos y la información generada por las actividades y tareas en torno a la atención integral de la primera infancia, con el fin de realizar seguimiento a la gestión institucional, y contribuir a la toma de decisiones basada en evidencias y a la mejora continua de los servicios Cariño.

Los objetivos principales del proceso de monitoreo y seguimiento a la gestión son:

- Fortalecer la gestión institucional, dirigida a productos a nivel Distrital, apoyada en el uso de las tecnologías de la información
- Acompañar y apoyar el liderazgo de la gestión del conocimiento en la política pública de primera infancia, articuladamente con ICBF como ente rector.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali tiene como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de la ciudadanía, con integridad y calidad en el servicio.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) focaliza su atención en las organizaciones y sus servidores públicos, específicamente en las prácticas y procesos que adelantan para transformar insumos en resultados y en generar los impactos sociales esperados. El sistema integrado busca dar continuidad a la operación de las entidades y organismos, por lo cual es necesario realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento que garanticen su permanencia a largo plazo.

En coherencia con lo anterior, el Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali constituye una herramienta de gestión del MPG considerado como el marco de referencia para la gestión pública garantizar que las operaciones internas se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realicen con eficiencia, eficacia y efectividad; y entregar productos y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas. El sistema de gestión de calidad se encuentra enmarcado en siete principios fundamentales: 1) el enfoque al cliente, 2) el liderazgo, 3) el compromiso de las personas, 4) el enfoque en procesos, 5) la mejora, 6) la toma de decisiones basada en la evidencia, y 7) la gestión de las relaciones. En la figura No 1, se muestra la estructura de la Norma ISO 9001:2015 con relación al ciclo PHVA: Planificar – Hacer – Verificar – Actuar.

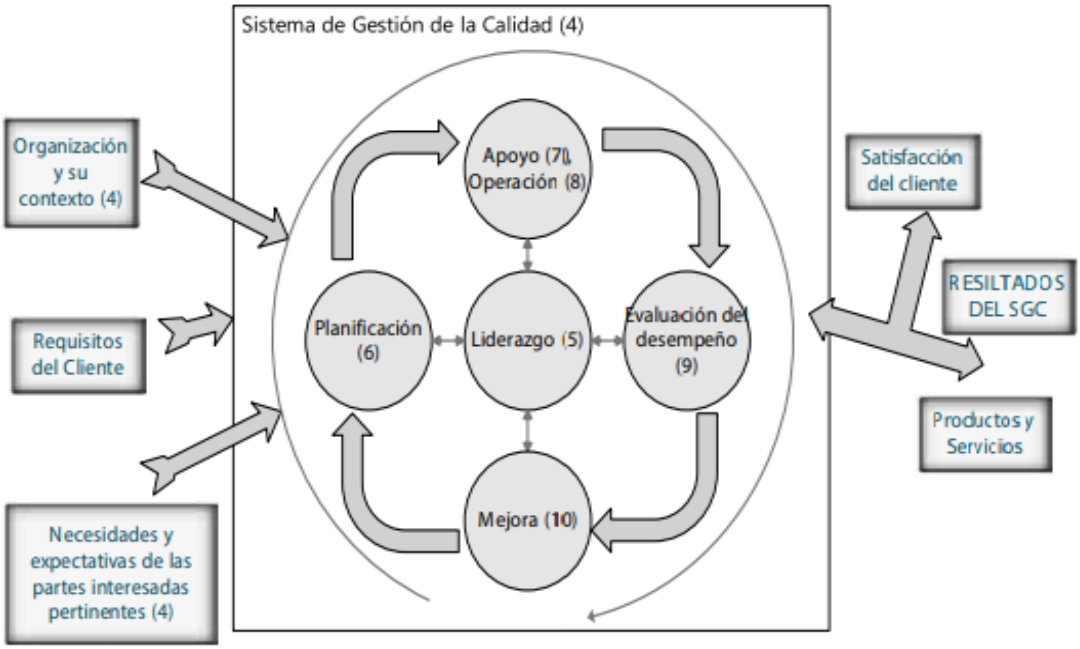


Figura No. 1. Estructura de la Norma ISO 9001.2015 con relación al ciclo PHVA[8]

Para el MIPG se determina una nueva ordenación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001, la cual plantea diez numerales para tener en cuenta. Del numeral 1 al 3 se encuentra: 1) el alcance, 2) las referencias normativas y 3) la referencia a términos y definiciones de la norma ISO 9000:2015. Los numerales 4 al 10 presentan los requisitos o criterios a establecer, implementar y mantener en el sistema de gestión de la calidad de cualquier organización.

[8] https://www.icontec.org/ plataforma tecnológica para la gestión de la excelencia 2022 ICONTEC Todos los derechos reservados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se interrelacionan los requisitos de los que trata la norma ISO 9001: 2015 en sus numerales 8. Operación, 9. Evaluación de Desempeño y 10. Mejora Continua, y las herramientas que desde la perspectiva de la ingeniería de la Calidad se pueden aplicar a fin de garantizar el éxito y sostenibilidad de un Sistema de Gestión de Calidad en una organización ya sea de bienes o servicios, los cuales la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali relaciona de la siguiente manera para su mejora continua:

- Macroproceso Misional MMDS01 Desarrollo Social.
- Modelación del Proceso MMDS01.07 Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales.
- Determinación de Insumos y Proveedores - Productos, Clientes y/o Grupos De Interés.
- Normograma del proceso.
- Diseño del Procedimiento MMDS01.07.P020: Atenciones diferenciales, integrales y de calidad a la Primera Infancia.
- Planes de Trabajo
- Evidencias del plan de acción
- Mapa de Riesgo y Anticorrupción
- Plan de Control
- Matriz de Partes Interesadas
- Matriz del Conocimiento Tácito
- Matriz BPMN
- Herramienta para la Formulación Implementación y Seguimiento de Políticas de Operación
- Planes de Mejoramiento (según auditoria internas y externas)
- Indicadores de Gestión para la Secretaría de Bienestar Social (Atención y Protección, Instancias de Participación, Promoción, Políticas Públicas y Satisfacción)
- Plan de Cambios
- Matriz de salidas no conforme
- Herramienta diagnóstico SGC NTC 9001-2015.

Teniendo en cuenta el principio de operación por procesos se hace indispensable controlar las acciones y validar los procesos, con el fin de determinar los criterios y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces. Además, la gestión de recursos en la planeación para la ejecución física y financiera de los programas y proyectos se debe realizar con el fin de asegurar la disponibilidad de información necesaria para apoyar la operación y el seguimiento de estos procesos en pro de la gestión de los productos no conformes, es decir, realizar el seguimiento y el monitoreo a la gestión por la medición cuando sea aplicable, para lo cual se pueden utilizar herramientas de información de calidad, la cuales comprenden:

- Diagramas de Ishikawa que permiten determinar causas de los eventos de no calidad,
- Hojas de registro para contabilizar la frecuencia de ocurrencia,
- Gráficos o cartas de control para verificar la estabilidad de los procesos.

Para la evaluación de desempeño, se debe realizar el seguimiento, monitoreo, medición del desempeño, análisis y evaluación tanto de los procesos como de la opinión del participante con el fin de Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de este procedimiento; para esto, el desempeño de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali también está condicionado o restringido por la capacidad del sistema, por lo cual, partiendo de la perspectiva de la capacidad productiva, su análisis, planeación, programación y control, constituyen actividades críticas que se desarrollan paralelamente con las actividades de programación y planeación de tareas.

Las acciones con las que cuenta la Alcaldía Distrital para su evaluación continua son:

- Realizar la actualización y continua Institucionalización con codificación en el aplicativo DARUMA de los documentos generados por la gestión del conocimiento de la Subsecretaría de Primera Infancia.
- Realizar el acompañamiento e implementación de los procesos de calidad a los equipos de la Subsecretaría de la Primera Infancia.
- Realizar el acompañamiento a las auditorías anuales establecidas por Control Interno para mejorar la calidad del servicio en las modalidades de la atención integral a la Primera Infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realizar la divulgación de la política, objetivos y componentes del sistema de gestión de calidad al talento humano de la atención integral.
- Realizar el seguimiento al plan de trabajo de la Subsecretaria de la Primera Infancia.
- Apoyar el seguimiento al proceso de gestión documental de la Subsecretaría de Primera Infancia (Orfeo, TRD, FUID y MiraVé)
- Realizar la gestión y el acompañamiento a las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:
 - Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos MIPEVR para las UTS
 - Plan de emergencia de la gestión del riesgo en las UTS
 - Capacitaciones de salud y seguridad en el trabajo y ARL
 - Identificación de riesgos al talento humano – ARL
- Gestionar la implementación y seguimiento de los PQRS en las Unidades de Transformación Social de la Subsecretaría de Primera Infancia
- Gestionar el diseño y la implementación de la política ambiental en las Unidades de Transformación Social de la Subsecretaría de Primera Infancia
- Apoyar el seguimiento a la metodología en la aplicación de la medición de nivel de satisfacción del servicio a los grupos poblacionales atendidos (Encuestas de satisfacción)
- Realizar las actividades establecidas en el Comité Interinstitucional de Participación Ciudadana (CIPI) desde la Subsecretaría de la Primera Infancia.
- Realizar el diligenciamiento de la Matriz de Instancias de Participación Ciudadana y Matriz PROPAR de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
- Apoyar la elaboración de informe del Sistema Gestión de Calidad de la Secretaría de Bienestar Social la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
- Acompañar la auditoría icontec ISO 9001:2015 de evaluación al sistema de gestión de la calidad en todos los organismos de la administración distrital de Santiago de Cali.

El sistema de gestión de calidad del distrito realiza la mejora continua por medio del punto del ciclo PHVA (Planificar – Hacer – Verificar – Actuar), donde se toman decisiones alrededor de la mitigación de las causas de las fallas en el sistema, por ende, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

herramientas de ingeniería de la calidad para dar cumplimiento del último numeral de la ISO 9001:2015 (numeral 10 mejora), son las mismas descritas para la operación y la evaluación del desempeño, ya que al tener identificadas las causas de la no calidad, exige la formulación de estrategias que las minimicen o si es posible que las eliminen a través de los planes de mejora.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES –RIA

La RIA es un instrumento por medio del cual se configura la atención integral de la primera infancia en un territorio, está conformada por: Atenciones, las cuales están distribuidas por destinatarios, por entornos y por cursos de vida, esta herramienta no solo ha permitido focalizar y articular la oferta intersectorial con la que se cuenta en el distrito de Santiago de Cali, sino que también se convierte en un instrumento de gestión para identificar las alertas y los incumplimientos a las mínimas atenciones que se le deben garantizar por los diferentes organismos de la administración o por la no gestión o negligencia de las familias; a partir de lo cual se realizan alertas frente a la vulneración de derechos de los niños y niñas en sus respectivos contextos.

La RIA también ofrece información focalizada sectorial e intersectorialmente para tomar decisiones que den respuesta a necesidades concretas, contribuyendo así al propósito de garantizar las condiciones necesarias para que mujeres gestantes y/o en período de lactancia, niñas y niños cuenten con entornos familiares, institucionales y comunitarios favorables para sus procesos de desarrollo integral.

Así mismo, permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de la desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos que son sujeto de especial protección constitucional, e inicia desde la preconcepción, con atenciones que permiten mejorar estrategias sobre el ejercicio de la sexualidad, la responsabilidad parental y preparar a la pareja para el embarazo. Posteriormente sigue con el proceso de la gestación, la cual involucra atenciones para el embarazo responsable y el parto; además de orientar sobre la importancia del vínculo afectivo entre madres/padres e hijas/os y los controles prenatales y seguimiento nutricional. La RÍA permite además identificar situaciones de riesgo y/o vulneración de derechos y orientar a las autoridades territoriales y actores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsables de la implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia.

Atenciones Priorizadas de la RIA en primera infancia para Santiago de Cali

NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA (0-5 Años)	
	ATENCIONES
1	Garantiza la afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
2	Cuenta con esquema de vacunación completo para la edad
3	Asiste a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo
4	Cuenta con valoración oportuna de odontología, optometría y audiología
5	Cuenta con valoración y seguimiento nutricional (Peso, talla, desparasitación, suplementación con micronutrientes, complementación alimentaria, activación ruta)
6	Cuenta con registro civil de nacimiento
7	Asiste a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación.
8	Su familia participa en procesos de formación
9	Asiste y participa en las actividades propias de los centros culturales y de generación de conocimiento (Bibliotecas, museos, casas de cultura, centros de entretenimiento, parques, entre otros)
10	Practica actividades físicas y de recreación que estimulen los sentidos, el crecimiento físico, y las interacciones entre los diferentes miembros del hogar y la niña o el niño.
11	Presta atención diferencial frente a Sospecha de violencias o situaciones que vulneren o amenacen el ejercicio de sus derechos (Consumo sustancias por miembros del hogar, desconocimiento de la paternidad)
12	Orienta y acompaña a padre/madre en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos (Planificación familiar /promoción y prevención)
13	Orienta y acompaña el proceso de transición y adaptación de la niña o el niño a la institución de educación inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN	
	ATENCIONES
1	Cuenta con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
2	Cuenta con valoración integral del proceso gestacional (Control prenatal, vacunas, odontología, psicología)
3	Orienta y acompaña en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos
4	Presta atención diferencial frente a sospecha de violencia gestacional, (maltrato físico, maltrato emocional o psicológico, abandono y negligencia, abuso sexual, consumo de sustancias, gestante menor de 14 años, etc.)
5	Garantiza la permanencia de la niña menor de 14 años o adolescente, en el sistema educativo
ENFOQUES DIFERENCIALES DE LA FAMILIA	
	ATENCIONES
1	Recibe acompañamiento diferencial en caso de pertenecer a población migrante irregular
2	Recibe acompañamiento diferencial en caso de pertenecer a población víctima de hechos violentos asociados al conflicto armado
3	Recibe acompañamiento diferencial en caso de pertenecer a población en situación de calle
4	Recibe acompañamiento diferencial en caso de que el participante presente situación de discapacidad
5	Recibe acompañamiento diferencial en caso de situación de emergencia y/o desastre
6	Recibe acompañamiento diferencial a población perteneciente a comunidades étnicas afro e indígena

METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ATENCIONES PRIORIZADAS DE LA RIA DESDE LAS UTS

- Identificar las atenciones a las cuales puedo hacer seguimiento
- Identificar y conocer los procesos de activación de rutas para cumplimiento de cada atención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Establecer un mecanismo para el seguimiento niño a niño (Matriz de seguimiento, estrategias de almacenamiento de información físico y digital)
- Establecer periodicidad de verificación (Mes)
- Conocer el proceso de interacción
- Verificar las atenciones a través de los sistemas de información disponibles y aporte de evidencias por parte de las familias.
- Registrar información niño/niña a niño/niña en la matriz
- Socializar información con talento humano de la UTS
- Las atenciones sin cumplimiento deberán tramitarse en el marco de la garantía de derechos de nuestros niños y niñas.
- Gestión interinstitucional con organismos competentes
- Estrategias para el cumplimiento de la atención a través de procesos familiares.
- Seguimiento periódico a las gestiones interinstitucionales y acciones familiares
- Registro del estado del seguimiento en matriz.

5.2.2 COMITÉS DE CONTROL SOCIAL CONFORMADOS POR LAS FAMILIAS

El control social se constituye en un ejercicio práctico de la participación ciudadana, a través del cual las familias o cuidadores ejercen el derecho y el deber de hacer seguimiento a las condiciones de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Igualmente, es importante que, en el control social del servicio Casas Palenque se promueva la participación de las niñas y los niños para que puedan ejercer este derecho desde la primera infancia. (Retomado de Manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6).

5.3 FASE 3 CIERRE DEL SERVICIO

En este apartado se deben aplicar las orientaciones para la apertura y cierre de UTS de la Subsecretaría de Primera Infancia, además de lo referido en el manual operativo de ICBF de la modalidad propia e intercultural versión 6 páginas 63 a 64. En la fase de cierre,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el operador debe garantizar el proceso de limpieza, desinfección de los elementos existentes en cada UTS según la "*Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral*" del ICBF, además realizar el control de plagas y vectores, y agotar las actividades requeridas para la consecución de los siguientes entregables:

• Carpetas de documentación de cada niña y niño participante del servicio.

• Reporte del sistema de información Cuéntame con las UTS, las y los participantes que hicieron parte de la atención durante la vigencia contractual.

• Proceso de inducción con soportes de su ejecución.

• Plan de cualificación del talento humano con soportes de su ejecución.

• Los planes de formación y acompañamiento a familias con soportes de su ejecución.

• Plan de gestión de la calidad de la atención, en físico o en digital.

• Directorio de participantes del servicio y directorios de instituciones para activación de rutas y casos de emergencia.

• Actas de jornadas de socialización, listado de asistencias y base de datos de los integrantes del comité de control social.

• Evidencia de control de plagas y vectores de la UTS

• Inventario general de los bienes devolutivos que abarca 8 categorías en las cuales se dividen los elementos existentes en cada UTS Para realizar este inventario se deben basar en la "Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral", en donde se referenciará el "Formato de inventario de dotaciones".

• Entrega de los elementos de las 8 categorías clasificados, limpios y desinfectados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplidas las obligaciones relacionadas con dotación, especialmente la que atiende al trámite del acta de entrega de los bienes recibidos para la operación o adquiridos con recursos del ICBF, o que se encuentre inventariada, se pondrán a disposición de la supervisión/interventoría para que se impartan las indicaciones sobre su custodia. Estas orientaciones podrán extenderse a los entregables, una vez verificado el cumplimiento de las actividades correspondientes.

6. COMPONENTES DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN

En el presente capítulo, se exponen las condiciones de calidad de cada uno de los componentes que organizan el servicio en el marco de la atención integral, los cuales han sido definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Los componentes son desarrollados desde la perspectiva del modelo de atención integral *Cariño*, con las particularidades del servicio Casas Palenque de la Modalidad propia e intercultural.

6.1 COMPONENTE DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

Este componente está articulado con los procesos de la línea de acción estratégica "Movilización social participante" del modelo de atención integral Cariño, desde donde se busca involucrar a las y los sujetos en sus diferentes momentos de desarrollo en pos de lograr objetivos específicos juntando esfuerzos individuales, familiares, comunitarios, de entidades públicas y privadas, para poner en funcionamiento estrategias y acciones en procura de la apropiación y divulgación de valores culturales; lo mismo que la transformación de imaginarios con relación a la primera infancia y en particular al reconocimiento de la riqueza social, cultural, espiritual y ancestral de las comunidades negras, afros, raizales y palenqueras, es así como se plantea:

- Promover acciones donde sean las familias en su calidad de portadoras de derechos, quienes lideren la prestación del servicio Casas Palenque que los operadores realizan con las niñas y niños entre 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días de edad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Adelantar las conversaciones y gestiones entre los diversos actores comunitarios, sociales y gubernamentales para divulgar y materializar los compromisos que el Estado en su constitución y la Alcaldía Distrital tienen con las comunidades negras, afros, raizales y palenqueras de Santiago de Cali. De esta manera, que las comunidades se erijan como garantes del cumplimiento y fortalecimiento de la política pública nacional y distrital para el desarrollo integral de la Primera Infancia.

- Apoyarse en las organizaciones y representantes de comunidad afro y consejos comunitarios de las comunidades negras, en sabedoras y sabedores, como también en los colectivos de pensamiento y aprendizaje del modelo Cariño, para proyectar la prestación del servicio, teniendo en cuenta las cosmovisiones, necesidades culturales y saberes propios de cada comunidad que confluye en las Casas Palenque.

- Aprovechar los resultados de los encuentros de los colectivos de pensamiento y aprendizaje en sus diferentes formas, para la construcción del horizonte de sentido de cada Casa Palenque, para vincularlo a la planeación pedagógica y a las experiencias infantiles, familiares y comunitarias realizadas en el marco de la atención integral propuesta desde el modelo Cariño.

- Se propone que las fechas especiales o conmemoraciones propias de las comunidades negras, afros, raizales y palenqueras sean un pretexto; antes, durante y después, para profundizar tanto en las prácticas como en el conocimiento de la verdadera esencia de sus formas de ser y hacer y de algún modo “desfolklorizar” y darle paso a la esencia de la cultura de estas comunidades y así, ahondar de manera más amplia en la cultura y las cotidianidades de las familias.

- Se promoverán encuentros entre las Casas Palenque que permitan compartir experiencias de cuidado y crianza, con lo que se busca: el compartir de saberes para el mejor vivir de las niñas y los niños, autocuidado, recreación, descanso y buen trato, desde la visión propia de sus culturas, saberes y necesidades y los saberes intrínsecos y profesionales del talento humano de las UTS. Esto con el propósito de hacer efectivo el derecho a la autodeterminación de las familias y las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunidades en los procesos de desarrollo de las niñas y los niños como su primer ámbito de protección para la pervivencia cultural.

- Igualmente tanto el talento humano como las comunidades deben crear espacios de divulgación de las experiencias vividas en las Casas Palenque a otros grupos poblacionales, como estrategia para lograr un reconocimiento de la importancia de las formas colectivas comunitarias de acompañar los procesos en primera infancia y de esta manera ir arraigando en los otros grupos poblacionales la visión colectiva de las comunidades negras, afros, palenqueras y raizales como también la propuesta de educación inicial con enfoque diferencial étnico del Modelo Cariño.

- Es muy importante tener en cuenta que el fortalecimiento a las familias en su rol de cuidadora y protectora de la primera infancia, debe estar enmarcado en las necesidades manifiestas de las familias agrupadas en las Casas Palenque, producto de las conversas en los colectivos de pensamiento y aprendizaje, y no desde la simple carencia observada por las y los profesionales de las UTS, para que permitan favorecer entornos enriquecidos, seguros y protectores para la participación de las niñas y los niños en todas sus etapas, como protagonistas de su desarrollo y aprendizaje.

- Otro aspecto a tener en cuenta es el reconocimiento del individuo y sus subjetividades, tanto en las familias como en las mismas comunidades ya que los cambios de estos entornos, no se dan de manera espontánea, sino que son el producto de las transformaciones de las y los individuos que nutren con sus cambios y transforman la vida de las familias y las comunidades.

- En todo caso las acciones o experiencias que se propongan desde el talento humano participante, deben tener el propósito de afianzar los vínculos afectivos, familiares y comunitarios que permitan cada día un mejor vivir entre todas y todos sus integrantes.

6.1.2 CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estándar 1	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños. En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El documento de identidad es el primer requisito que solicitan los operadores del servicio de atención a la primera infancia y a partir del cual, la o el participante directa o indirectamente, puede reclamar sus derechos como ciudadano v/o ciudadana. Se debe solicitar, recepcionar y dejar soporte en carpeta individual de cada niña o niño, para empezar la sistematización de la información básica. En todo caso, el no tener el documento de identidad no debe ser impedimento para acceder al servicio. Sin embargo, el talento humano de las UTS debe dar a conocer la ruta para la obtención del documento de identidad. Del mismo modo plantearle a las familias, la importancia que tiene el documento de identidad para la garantía de derechos de las niñas y los niños. Se debe tener en cuenta que una vez realizada la debida asesoría a las familias, es necesario que el talento humano de las UTS, realicen seguimiento que permita en caso de no diligenciamiento del documento de identidad, empezar la activación de la ruta de restitución de derechos. El talento humano encargado de la documentación debe seguir los protocolos de custodia de la documentación. En cuanto a participantes del servicio de otros países, con situación migratoria irregular, se les debe avalar como documento de identidad actas de nacimiento y cédulas de extranjería vigente o vencida. Con respecto a las y los venezolanos con estatus migratorio irregular, se deben tener en cuenta las nuevas disposiciones del gobierno colombiano, dado que desde mayo del 2022 inició el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) que corresponde a la fase 1 del Estatuto Temporal de Protección (ETPV). Igualmente se deben tener en cuenta como documentación válida para esta población, el PEP (permiso especial de permanencia) Se verifica mediante: Carpeta con sus documentos, en caso que él o la participante no cuente con los documentos primordiales para su ingreso, identificación, vacunas, control del desarrollo entre otros, se debe dejar constancia mediante acta que el talento humano dio las orientaciones del caso y las posibles consecuencias para la o el participante, de no contar con tal documentación; esta acta debe indicar el día, sitio donde se da la información, profesional encargado de la inducción y la firma del familiar o acudiente y la o el profesional de la UTS.
Estándar 2	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores de las niñas, y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Desde la perspectiva del modelo Cariño, la caracterización socio-familiar se debe vivir como un proceso, denominado *Conociéndonos*, cuya fase inicial corresponde a la recolección de datos desde lo poblacional, lo territorial, lo comunitario, lo social, lo económico y lo cultural de la o el participante y su familia, que permita conocer generalidades tanto de cada niña y niño como de su familia, dando así inicio a la prestación del servicio. La primera etapa del proceso *Conociéndonos*, representada en los datos recogidos en el formato de caracterización debe permitir: reconocer la garantía de derechos básicos de la o el participante, contexto socio familiar, información general de la o el participante y su familia: estado de salud, situación socioeconómica; generalidades del territorio. En cuanto a: intereses, interacciones, procesos de desarrollo, contexto cultural, dinámicas familiares, prácticas de cuidado y crianza, saberes, capacidades, recursos, e iniciativa de autoabastecimiento, se van conociendo en el conjunto de interacciones que vivan las y los participantes y sus familias, en las experiencias propias del servicio. Se debe aclarar que la información recogida en el formato de caracterización de las y los participantes del servicio, no es insumo suficiente para la construcción del horizonte de sentido en cada UTS, dado que el material primario para su realización surge de las interacciones y creación de vínculos entre los diferentes actores de los servicios. Por lo tanto, el insumo para dicho horizonte de sentido se recoge durante todo el proceso de acompañamiento en un periodo determinado. Es importante tener en cuenta que es el o la profesional psicosocial, es la encargada de diligenciar el formato/instrumento de caracterización socio-familiar. El resto del proceso de caracterización donde se ahonda en los aspectos más sensibles de la vida de las y los participantes a partir de la interacción constante en las distintas experiencias que brinda la UTS, se enriquece con los aportes que realiza todo el talento humano de las UTS. El profesional psicosocial debe socializar el informe de caracterización socio-familiar con el talento humano de las UTS. (Ver en caja de herramientas guía técnica del componente de familias, comunidades y redes, documento de orientaciones sobre proceso *conociéndonos)*. Se verifica mediante: Informe de caracterización socio-familiar el cual debe ser entregado y socializado el segundo mes de prestación del servicio. Actas de socialización del informe con el talento humano de las UTS Actas y listados de asistencia que den cuenta de la participación de las familias en encuentros donde se evidencie el proceso *Conociéndonos* a través de la profundización sobre el reconocimiento de las familias en sus prácticas de cuidado y crianza, saberes y cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estándar 3	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños y las niñas y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	En la lógica de la responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia sobre la protección integral de las niñas y los niños; es necesario el acompañamiento constante a la familias como primera respondiente, en temas de cuidado y crianza, derechos humanos, equidad de género entre otras. Este acompañamiento puede permitir identificar hechos que vulneren la humanidad de las niñas y los niños, los operadores del servicio de atención integral a la primera infancia del distrito de Santiago de Cali, deben tener en la observación un aliado para identificar las posibles situaciones de vulneración de derechos. Cuando se detecten irregularidades en la vida de los niños y niñas como: no contar con registro civil, la no atención en salud y nutrición, esquema incompleto de vacunación, violencia física, sexual o psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros), los operadores y su talento humano deberán activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el *Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia*, diligenciar el *formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia*. Cabe mencionar que toda persona independientemente de su estatus frente a la niña o el niño puede realizar denuncias de manera anónima de modo que no corra peligro su integridad física, pero que permita que las autoridades inicien la ruta para el restablecimiento de derechos si es el caso. En los casos de niñas y niños, que se encuentren en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) y presenten en el servicio de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente y dejar la anotación en el registro de novedades. En los casos de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, los operadores deben informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con los representantes de comunidades étnicas y consejos comunitarios (según aplique), siguiendo las orientaciones del protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención. (Tomado del manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6). Por último pero no menos trascendente, es importante recordar que los operadores y el talento humano, deben hacer alianzas con instituciones y organismos que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	permitan crear redes no solo para la observación de la garantía de derechos, sino también para avanzar en conocimientos y habilidades relacionales para el buen vivir. Se verifica mediante: Formato de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de usuarios de los servicios de atención integral ICBF. Formato de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de usuarios ICBF. Acta donde se evidencie la activación del protocolo ante la amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia. Actas de asistencia y listados de asistencia a las jornadas de acompañamiento a las familias en los temas de garantía de derechos de las niñas y niños.
Estándar 4	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas y los niños.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Los operadores y el talento humano participante, deben articularse con instituciones tanto del estado como privadas, que permitan nuevas posibilidades para mejorar la atención integral de las niñas, niños y sus familias. La línea estratégica movilización social participante y la estrategia de los colectivos de pensamiento y aprendizaje del modelo Cariño, deben también conducir a la articulación de las acciones con instituciones que misional o por vocación intervengan en los procesos de atención a la primera infancia. Cada UTS deberá contar con un directorio actualizado de las entidades y autoridades competentes en el territorio, que permitan realizar gestiones alrededor de la protección de los derechos de las niñas y los niños como mínimo contar con el contacto de:bomberos, defensa civil, consejo municipal de gestión de riesgo, entidad administradora de planes de beneficios de salud (EAPB) e instituciones prestadoras de salud (IPS), defensoría de familia, comisaría de familia inspección de policía, fiscalía, autoridades tradicionales, entre otras. Para el cumplimiento de esta acción se deben identificar las redes existentes en el territorio y comunidades: representaciones de grupos étnicos, organizaciones de base, juntas de acción comunal, autoridades tradicionales, organizaciones de mujeres, de parteras, grupos artísticos, abuelos/as, entre otras. Una vez identificadas, los operadores deben promover alianzas con estas redes para movilizar iniciativas y acciones comunitarias orientadas a construir y consolidar entornos comunitarios protectores y promotores del desarrollo integral. (Tomado del manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6). Se verifica mediante: Formato de instituciones amigas de la primera infancia, familias, comunidades y redes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Acta y listado de asistencia de las juntas, reuniones o conversas con las instituciones y comunidad que trabajan en la protección de la primera infancia.
Estándar 5	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores y el talento humano de la UTS.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El pacto de convivencia es una construcción colectiva que recoge los valores con los cuales las comunidades y las familias se identifican, así como los acuerdos a los que llegan entre el talento humano, las familias, las niñas, los niños, participantes del servicio Casas Palenque, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno de la prestación del servicio; el pacto de convivencia da cuenta del compromiso que tanto niñas, niños, familias, operadores y UTS hacen con respecto a los servicios prestados por el Distrito de Santiago de Cali. (Tomado del manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6). Es importante que se incluya en el pacto de convivencia, información donde se haga explícito aspectos formales de la prestación del servicio que permitan la organización interna de la atención en las UTS donde se incluya entre otros: horarios de atención, protocolos de participación de las familias en las experiencias de las UTS, derechos y deberes de las familias en su rol como primeros respondientes de las niñas y los niños. Los pactos de convivencia deben hacer énfasis en el trato respetuoso entre los intervinientes de la atención, del mismo modo se deben dar a conocer los conductos regulares a tener en cuenta, para abordar casos especiales. Los operadores y UTS en la lógica del modelo Cariño, que promueve la participación de las familias en los pactos de convivencia, deben dar claridad sobre los protocolos que estas familias deben llevar para su participación en las experiencias de las UTS. Esto permite hacer claridad sobre acuerdos básicos que permitan una atención más organizada en la participación de las familias en la UTS. Es importante también incluir en el pacto de convivencia los acuerdos que las UTS y su talento humano hagan con las comunidades que deseen participar de las experiencias de la UTS pero también por las alianzas que las comunidades puedan realizar para la utilización de los espacios físicos de las UTS, para sus prácticas culturales, reuniones o encuentros de comunidad. Se verifica mediante: Documento, mural o cualquier expresión donde se visualice la participación de los diferentes actores de la atención integral a la primera infancia. Actas o listados de asistencia donde se verifique la participación de las familias y las comunidades en el pacto de convivencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estándar 6	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La denominación en plural que el modelo Cariño hace de la designación del componente *familias, comunidades y redes* implica reconocer la diversidad cultural, la existencia de diferentes estructuras familiares y comunitarias, diferentes modos de cuidado y crianza, dadas por la multiculturalidad del distrito de Santiago de Cali, territorio que ha sido históricamente zona de acogida de población migrante de otras regiones del país y de otras naciones. Los procesos de cuidado y crianza desde el modelo Cariño parten de las necesidades reconocidas por las familias y comunidades. Por lo tanto, se propone crear planes de acompañamiento a las familias, crear encuentros para acompañar necesidades visualizadas en la lógica del compartir saberes. En este sentido, la propuesta del modelo Cariño es reconocer e involucrar a las familias, comunidades y sus saberes, en las experiencias de las UTS desde la perspectiva del que acompaña para que las familias reconozcan la importancia de sus prácticas en el cuidado y la crianza y puedan en esos encuentros con el talento humano en sus UTS, conocer nuevos modos de hacer y ser, frente al desarrollo de las niñas y los niños. Estos encuentros con las familias deben también permitir que se reconozcan como sujetos colectivos de derechos, mediante los cuales se potencian y resignifican un conjunto de prácticas y acciones familiares y comunitarias que se dan en la cotidianidad con las niñas y los niños desde su gestación, favorecen su desarrollo y fortalecen las pautas y prácticas de cuidado y crianza de las familias. (Tomado del manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6). El modelo Cariño aboga que en estos acompañamientos se puedan discutir temas como: Fortalecer las capacidades de las familias para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación, fortalecimiento de prácticas de cuidado, promoción de experiencias que fortalezcan, resignifiquen y generen nuevas prácticas y acciones para potenciar el desarrollo de las niñas y niños, promover el respeto por la dignidad humana, perspectiva de género y nuevas masculinidades, Identificar las alertas que afectan la garantía de los derechos de las niñas y los niños, proponer acciones que permitan mitigar en presente y futuro dichas situaciones de riesgo frente a la integridad de las niñas y niños. Se verifica mediante: Actas, documentos, listado de asistencia de las reuniones, juntas o conversas que den cuenta de la participación de las familias y las comunidades en los planes de acompañamiento que los operadores, UTS y talento humano realizan en el marco de la atención a la primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estándar 7	**El Modelo Cariño retoma lo definido por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial.** **Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar aplicables a todas modalidades y los servicios Cariño	Para este estándar de calidad se recomienda que se promueva y facilite desde los colectivos de pensamiento y aprendizaje el encuentro de la comunidad de la UTS para su organización en torno a ejercer el derecho constitucional de la veeduría o control social a los acompañamientos que los operadores, y su talento humano, realizan con las y los participantes de la atención integral a la primera infancia. Se verifica mediante: Actas, listado de asistencia de las dos (2) jornadas de socialización del servicio realizadas un (1) mes después de iniciada la atención y un (1) mes antes de finalizar. Es importante mencionar que estas jornadas se encuentran asociadas a la prestación del servicio y no a la vigencia del contrato / convenio. (Tomado del manual operativo de ICBF para modalidad propia e intercultural versión 6). Actas, listado de asistencia de reuniones con actores, organizaciones y/o representantes de comunidades étnicas, líderes sociales y comunitarios en los cuales se aborden temas relacionados con la prestación del servicio y la atención integral de los participantes.

Nota: para ampliar los aspectos operativos asociados al cumplimiento de la calidad de este componente, remitirse en caja de herramientas a las guías técnicas definidas por cada esquema de atención: Guía Técnica del componente familias, comunidades y redes para el esquema 1: Atención Presencial y, Guía Técnica para el esquema 2: Atención Remota en situaciones de emergencia.

6.2 COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

Las *Casas Palenque* mantienen como pilar fundamental la educación inicial, acorde con los lineamientos del modelo Cariño, los referentes técnicos y la política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre Ley 1804 de 2016, los cuales, buscan potenciar y promover el desarrollo de las niñas y los niños de manera armónica e integral, a través de interacciones y relaciones sociales comunitarias de calidad, oportunas y pertinentes que contribuyan a la constitución de las niñas y niños como sujetos de derechos. Todo esto a partir del reconocimiento de las posibilidades y saberes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las niñas y niños y su enriquecimiento con acciones pedagógicas intencionadas que ofrezcan retos y desafíos para afianzar sus potencialidades.

Las perspectivas intercultural y de género junto con los enfoques étnico/racial e interseccional permiten una aproximación a la comprensión y aterrizaje de los intereses pedagógicos de las comunidades negras, afros, palenqueras y raizales en el servicio *Casas Palenque*, desde los cuales se apuesta por dar valor a las concepciones propias que tienen las comunidades negras sobre sus procesos sociales, culturales y políticos con relación a sus territorios, la vida comunitaria, su relación con la naturaleza, sus organizaciones, las prácticas de cuidado, autocuidado y crianza, sus concepciones frente a la infancia y el género entre otros, dando un lugar preponderante a las experiencias cotidianas, las singularidades y emocionalidades que tienen lugar y desde donde se apuesta por el reconocimiento y autoreconocimiento de sujetos de derechos con conciencia étnica. En este orden desde el componente proceso pedagógico del servicio se apostará por la revitalización de los usos y costumbres desde las cosmovisiones y cosmogonías propias de las comunidades negras, en función de su preservación y pervivencia.

En la propuesta pedagógica del modelo Cariño se retoma como elemento fundamental el poder transformador que tiene el "*Provocar el aprendizaje*", éste es considerado por el Ministerio de Educación Nacional (Ministerio de Educación Nacional, 2017) como la capacidad del agente educativo (a) para disponer ambientes, situaciones e interacciones para que niñas y niños las vivan. Esta dimensión de la "provocación" es fundamental para el proceso de acompañamiento y se aborda desde las comunidades a partir del conocimiento impartido bajo el espiral de pensamiento brindado por la agente educativa (o) el sabedor o sabedora, mayor o mayora quien genera orientación a las niñas y niños para que agencien sus experiencias, lleven a cabo sus descubrimientos, exploraciones y amplifiquen sus intereses. Esto implica que el talento especialmente agentes educativas y sabedoras ancestrales deban pensar y sentir de manera continua a la niña y al niño, para evaluar de qué manera pueden contribuir a la experiencia que se está llevando a cabo.

De esta manera, la planeación pedagógica privilegia la dimensión de provocación, concediendo importancia a la espontaneidad y a la sorpresa en la vida de las niñas y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

niños. (*Todos los operadores deben utilizar los formatos para el proceso pedagógico definidos por el modelo Cariño, ver caja de herramientas del servicio*).

INTERESES PEDAGÓGICOS DE LA COMUNIDAD AFRO

Las comunidades afros que se encuentran en contexto de ciudad esperan que sus usos y costumbres, su memoria ancestral y cultural pueda ser revitalizada a través de cada una de las experiencias infantiles que se proponen en las UTS, para continuar transmitiendo de generación en generación el ir y venir de una comunicación pertinente, asertiva y oportuna y el enriquecimiento permanente con las agentes educativas, auxiliares pedagógicas, sabedores (as) ancestrales y todo el apoyo del equipo interdisciplinar de las unidades de transformación social.

Por tal razón se pretende que dentro de la propuesta pedagógica las niñas, niños, sus familias y el equipo de apoyo interdisciplinar del servicio Casas palenque tengan la posibilidad de generar estrategias y experiencias individuales así como también colectivas encaminadas a favorecer y nutrir los saberes culturales de cada territorio y comunidad participante, que además concentra manifestaciones de la cultura del Pacífico Colombiano y se constituye como un lugar de encuentro de las tradiciones con sus comunidades, recogiendo diversos símbolos de la identidad negra/afrodescendiente, raizal y palenquera.

El desarrollo de dichas experiencias infantiles permitirá además afianzar vínculos familiares, amistosos y de paisanos por tratarse de encuentros que acoge no solo a la gente negra/afrodescendiente sino a toda la diversidad étnica que habita el territorio caleño y sus alrededores.

Se busca entonces que las propuestas pedagógicas desarrolladas en las UTS, centren su horizonte de sentido en reconocer y divulgar los saberes ancestrales, culturales, gastronómicos, artísticos, folclóricos, de medicina tradicional, estética y cuidado de sí mismo y de los demás; por tanto, representa la oportunidad de acercar las nuevas generaciones al inmenso legado cultural del pueblo afro, asegurando su pervivencia.

Si bien estas prácticas representan un escenario propicio para exaltar la ancestralidad, oralidad, ritualidad, usos y costumbres de las comunidades negras del pacífico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

colombiano y norte caucanas, es oportuno precisar que más allá de las tarimas y escenarios estas prácticas hacen parte de la cotidianidad de las familias negras/afrodescendientes ya que orientan sus trayectorias y experiencias vitales. En este sentido, desde el servicio Casas Palenques de la Modalidad Propia e Intercultural se propone la exaltación de estos rituales de manera intencionada al promover en los niños y niñas negros/afrodescendientes sus familias y comunidades prácticas ancestrales como la música, cocina tradicional, la narración oral, estética, fiestas patronales, ritualidad, medicina tradicional, entre otras, con el fin de favorecer la identidad y procesos de auto reconocimiento étnico-racial desde la primera infancia.

Con dichas expresiones se pretende además dar valor y reconocimiento al legado cultural afrocolombiano desde la primera infancia, donde puedan desarrollarse estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y sus familias de una manera lúdica, práctica y vivencial a través de experiencias cotidianas y significativas que les permita crear, jugar y expresar su sentir y su conocimiento de una manera espontánea a partir de los usos, costumbres, cosmovisiones y cosmogonía que dan sentido, orientan y organizan la vida social de las comunidades negras. La propuesta pretende que los niños y niñas sean protagonistas junto a sus familias en la revitalización de sus tradiciones.

Para llevar a cabo este tipo de experiencias las agentes educativas, auxiliares pedagógicas, sabedoras ancestrales, y equipo interdisciplinar harán énfasis en la provocación de experiencias y representaciones relacionadas con la cocina tradicional, música, danza, narración oral, juegos, la expresión corporal y artística, la estética afro y personajes representativos del litoral pacífico. En este sentido, la propuesta suscita la evocación de prácticas relacionadas con juegos tradicionales, arrullos, cantos, rituales y otras prácticas propias que encierran aprendizajes significativos para todos los actores de las Unidades de Transformación Social y de la comunidad participante.

Para el Servicio Casas palenques será de gran valía poder realizar apuestas en escena en donde se acompañe a las niñas y niños en el proceso de construcción de identidad[9], así como también a la familia para que él o ella sean identificados por su nombre, que se

[9] La identidad es un proceso de construcción que el niño y la niña va desarrollando desde su nacimiento y a lo largo de la vida, como primera medida, es importante ser identificado con un nombre, el cual lo va a representar en la relación con los demás y en todos los documentos que identifican al ser humano, de ahí la importancia y la comprensión en los niños y las niñas del por qué tienen una identidad que los diferencia de los demás.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promueva su participación en las rutinas, rituales, celebraciones y conmemoraciones que caracterizan a su familia y comunidad, como también que la familia conozca valore y respete sus gustos e intereses. Así mismo, se espera que los niños, niñas y sus familias puedan dar a conocer su saber ancestral, cultural, literario y gastronómico: disponiendo de elementos autóctonos de las UTS como instrumentos musicales, establecer contacto con grupos folclóricos de chirimía, currulao, cantadoras, cuenteros, grupos de danzas, que les permita seguir reconstruyendo su identidad y legado cultural.

Dentro de las experiencias a fortalecer como comunidad afro que cobran sentido y valor están:

LA MÚSICA Y LA DANZA son esenciales en la vida de las comunidades afro, negras, raizales y palenqueras, puesto que acompañan prácticas como la gestación, los nacimientos, las muertes, las alegrías, las tristezas, las fechas conmemorativas, las celebraciones entre otras. Se canta y se baila a las mujeres, a los hombres, a los árboles, a los animales, al mar, al río y al manglar, a la luna y al sol, a la tierra y al territorio. Con la música y danza tradicional se arrulla, se acuna, se cobija y se acompaña el sueño y el despertar, se fortalecen los vínculos entre las niñas, niños, sus padres, cuidadores y demás figuras de protección como las abuelas y abuelos, tíos y tías, madrinas y padrinos entre otros.

Por tal razón se pretende que dentro de las experiencias a proponer se invite a los niños, niñas y sus familias a escuchar, bailar, cantar y sentir la música tradicional afro y a encontrarle sentido y significado.

Música que despierte esa curiosidad por conocer cuáles son los instrumentos que se utilizan para producirla, las letras que narran realidades, describen paisajes y cuentan historias, así como también dar la oportunidad a niños y adultos a diseñar y crear instrumentos musicales autóctono del pacífico o los que resulten de su interés.

En este sentido será de gran valor aprovechar el conocimiento de los sabedores(as)ancestrales, de las familias y de la comunidad en general, para que hagan demostraciones frente a la elaboración de dichos instrumentos y posterior a ello, permitirle a los niños y niñas explorar, manipular y experimentar con ellos. De igual forma, vincularlos en prácticas relacionadas con el canto y el baile aprovechando el material

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



construido. Con esto se busca reivindicar el sentido de unión familiar, de autonomía e independencia, las experiencias corporales y artísticas además de propiciar espacios que favorecen la transmisión de saberes, así como también el aprovechamiento de los recursos naturales que la naturaleza ofrece y los que se pueden transformar y reutilizar. La música será transversal en todas las demás prácticas.

RITUALES Y JUEGOS TRADICIONALES DEL PACÍFICO:

En la tradición afro hay un sin número de juegos tradicionales que se han ido borrando o perdiendo en los saltos generacionales. Esta será una oportunidad para que al igual que las demás prácticas se favorezca el rescate y la transmisión de saberes al tiempo que unirá y divertirá a las familias en la realización de estas dinámicas grupales. Las agentes educativas, auxiliares pedagógicas y/o sabedoras ancestrales; serán convocadas a representar algunos de estos rituales y juegos tradicionales y provocarán en las familias la evocación de estos, para recrearlos junto a sus hijos e hijas. También será oportuno incentivar la creación de juguetes con los materiales del entorno. Elaboración de muñecas de tela con medias veladas y retazos, tejer colchas, hamacas, entre otros elementos que son de uso cotidiano en estas comunidades.

El juego de la muluta por ejemplo es reproducido por las niñas y niños en sus ratos de esparcimiento. Este juego consiste en pasar un objeto en secreto de mano en mano de las personas que están en círculo mientras otra persona que está por fuera de este intenta obtener el objeto tratando de identificar a quien lo tiene.

FIESTAS PATRONALES Y ESPIRITUALIDAD:



Las fiestas patronales recubren gran importancia en la vida de las comunidades negras, demarcan ritmos, ciclos y alistamientos. Están estrechamente relacionadas con la religiosidad sincrética, pero sobre todo con la espiritualidad constituyéndose en un fenómeno cohesionador.

Aquí son relevantes prácticas como las plegarias, rogativas y agradecimientos a aquellos seres superiores en los que se cree. Se realizan a través de misas cantadas (inculturada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y acompañadas de cantos), balsadas en los ríos y arrullos en los que se canta a los santos. Se reconoce y respetará la diversidad de creencias entre los participantes de los servicios y en el marco de ese respeto se muestra y comparten algunos elementos que hacen parte de la espiritualidad de las comunidades negras desde los usos y costumbres ancestrales sin llegar a imponerlos.

Las prácticas espirituales dan sostén, consuelo y regocijo a las comunidades, revitalizan las resistencias y avivan la resiliencia, elementos vitales de supervivencia ante las violencias, vicisitudes y vulnerabilidades que se enfrentan a diario en los territorios. Las Colonias pertenecientes a la Federación Colombiana de Colonias del Pacífico de los departamentos de Valle, Cauca, Nariño y Chocó así como también la población perteneciente al Consejo Comunitario de Playa Renaciente, son referentes de este tipo de prácticas, quienes cada año se organizan en torno a la conmemoración de sus santos patronos con balsadas de rogativas, misas inculturadas, festivales gastronómicos, actividades culturales y deportivas, narraciones orales, cuentería, danzas y todo tipo de expresiones culturales que resaltan su legado y patrimonio ancestral; eventos que cuentan con la participación de niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores sin distingo de edad y con los roles claramente definidos; siendo protagonistas también en los encuentros realizados con la comunidad, y en donde se aprecia el gusto y motivación de los pequeños en cada acción realizada y experiencias vividas encaminadas a la apropiación y transmisión de saberes. Desde el modelo Cariño se busca entonces que los y las agentes educativas, auxiliares pedagógicas y/o sabedoras ancestrales jueguen un papel vital en este sentido, al provocar experiencias que les permita recrear y poner en práctica la forma en que se lleva a cabo este tipo de festividades, así como también invitar a las y los participantes no solo a mencionarlas, representarlas, describirlas o narrarlas sino encontrar el valor y sentido en la vida de cada niña y niño y familia participante.

***ESTÉTICA AFRO*:**





Los elementos estéticos de las comunidades negras representan símbolos de identidad, están estrechamente relacionados con el arte, la cultura y los procesos de reivindicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y resistencia. Siglos atrás el cabello y los peinados permitían identificar de qué sociedad o región de áfrica era originaria una persona. Con el proceso de esclavización, secuestro y trata trasatlántica las mujeres y hombres negros fueron sometidos al afeitado y ocultamiento de sus cabellos porque era considerado feo y desarreglado, con esto se les privaba la identidad y deshumanizaba.

Las trenzas jugaron un papel fundamental en las fugas de las haciendas y plantaciones de personas esclavizadas hacia los palenques.

Los cimarrones y cimarronas tejían en sus cabezas las rutas de escape señalando puntos de encuentro, ríos, árboles, cercas entre otros. También lograban esconder semillas dentro de las trenzas que luego de llegar a la libertad del palenque sembraban y cultivaban. con este tipo de experiencias se pretende contar con elementos característicos para el cuidado del cabello, acercar a las niñas, los niños y sus familias a seguir utilizando las plantas medicinales y tradicionales, así como productos caseros y de la región que permiten un mayor crecimiento ayudar en su nutrición y apoyarse en las peinadoras y barberos para conocer más acerca de los cortes, fechas en que se aconseja realizar los cortes y peinados representativos que permiten engalanar la cultura afro en donde quiera que las personas se encuentran.

TURBANTES Y ATUENDOS AFRO: Los turbantes por su parte también definían el estatus y la pertenencia a un determinado pueblo o familia y hasta el estado civil, aquí eran importantes los colores, las figuras de las telas, la altura de los moños y el lado en que se orientaban. También fueron usados por los esclavistas para obligar a las mujeres negras que servían al interior de las casas grandes a ocultar sus cabellos por considerarlos desagradables a la vista, sin embargo, las mujeres resignificaron esta situación y le imprimieron la simbología ancestral a este elemento.

Hoy para mujeres, hombres, niñas y niños llevar el cabello natural, usar turbante, hacerse trenzas o cortes con figuras, no representa únicamente moda sino un acto de rebeldía contra los prejuicios y estigmatizaciones en torno a la estética de las comunidades negras, los conecta con el legado y memoria ancestral y fortalece los procesos de auto reconocimiento y autoaceptación como negros/afrodescendientes, por lo que se busca que desde la primera infancia, las niñas y los niños puedan sentirse orgullosos de lucir sus cabelleras o valorar sus rasgos físicos y la tonalidad de su piel.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con las provocaciones a implementar en este sentido, las agentes educativas, auxiliares pedagógicas y/o sabedoras ancestrales, alentarán a las familias a identificar los elementos estéticos que definen su identidad étnica, y permitirle a las niñas y niños a explorar y experimentar con la elaboración de peinados y trenzados utilizando diversidad de materiales, como telas, lanas, cabuyas, o en sus cabellos, y/o muñecos, lucir sus melenas que crecen hacia el sol con orgullo, a lucir sus turbantes sin que sean objeto de burlas a partir de la comprensión de que las comunidades negras tienen pelo bueno. Cabe anotar que no es necesario representar, el cabello afro con pelucas sobre todo si no se tiene el cabello afro, la idea es valorar la belleza de todas las texturas de los cabellos. Por ningún motivo las niñas y niños deberán pintar sus caras y cuerpos con pinturas o maquillaje oscuro para simular las pieles negras ya que esa práctica constituye una expresión de racismo denominada blackface. De igual manera se podrán reconocer las prácticas de cuidado del cabello y remedios caseros que permiten su crecimiento, el uso de plantas medicinales y tratamientos para su nutrición.

COCINA TRADICIONAL Y/O HERENCIA DE SABORES



La cocina tradicional no solamente hace referencia al conjunto de conocimientos y actividades que están relacionados con los ingredientes, recetas y técnicas de la culinaria, sino que retrata la identidad cultural y acervo histórico de las comunidades étnicas. Los usos, costumbres, cosmovisiones y cosmogonías influyen en el consumo de alimentos y por consiguiente en el estado nutricional de las personas.

A la hora de preparar y consumir los alimentos hay ritmos, rituales y saberes que han sido transmitidos de generación en generación a través de la práctica, observación e imitación. Históricamente las familias han desarrollado hábitos de subsistencia que les han permitido desarrollar competencias y destrezas adaptativas para suplir sus requerimientos nutricionales. En los territorios de origen se desarrollan prácticas como la caza, la pesca, la siembra, cultivo y cosecha de los alimentos que permiten la reproducción y trasmisión de saberes en torno a las mismas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En los contextos de ciudad hay prácticas de resistencia que han permitido la preservación de estos saberes teniendo como guardianas a las mujeres principalmente. Se siembra en materas plantas aromáticas, especias, tubérculos y donde hay posibilidad plátano, banano y maíz. El fogón es un elemento de cohesión familiar y comunitaria que llena los estómagos, pero también los corazones, cada plato es una muestra de amor, afecto y ancestralidad por ello la identificación de los ingredientes, las formas de cocción y conservación cobran relevancia. Los alimentos se comparten y/o se intercambian (trueque) poniendo en evidencia formas de solidaridad, hermanamiento, Ubuntu y malungajes como expresiones del comunitarismo presentes en la vida cotidiana de las comunidades negras.

En este sentido las experiencias provocadas por el talento humano de las UTS además de invitar a las familias a evocar sus platos tradicionales les motivará a seguir utilizando elementos como la música, versos, cuentos e historias que den cuenta de la cocina tradicional. Recordar olores, colores, texturas, temperaturas entre otros conlleva a las familias a identificar recursos propios para la realización de este ejercicio. De igual forma, se invitará a las niñas y niños a establecer contacto y reconocer ciertos alimentos autóctonos de sus territorios, así como también participar de preparaciones grupales que permitan a las familias compartir recetas y retroalimentarse de las de las otras familias, creación de recetarios, y degustaciones sencillas en donde las niñas y los niños sean los protagonistas. Algunos ingredientes a tener presente serán las frutas tropicales como: coco, borojó, piña, ciruelo, zapote, caimito, naidí, chontaduro, madroño, guaba, pan del norte, aguacate, badea, ovos, naranja, limón, papaya, banano verde y maduro, entre otros. Plantas y aromáticas: laurel, cilantro, cimarrón o chillangua, chillarán, albahaca, pipilonga, orégano. Verduras y hortalizas: papa sidra, kun, ñame, papa chilma, corozo, plátano verde, yuca. Así mismo, los dulces juegan un papel importante dentro de la gastronomía del pacifico, y el propiciar experiencias relacionadas con los diferentes tipos de dulces que se pueden realizar, con las frutas tropicales en especial el coco ingrediente primordial dentro de la gastronomía del litoral pacífico tanto para la comida de sal, como de dulces y postres, será de gran valía para las niñas y niños, conocer





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sus propiedades, texturas, colores, sabores, así como también el aprovechamiento de los materiales para la elaboración de accesorios y artesanías.

MEDICINA TRADICIONAL Y ANCESTRAL

Es pertinente identificar las nociones de salud, enfermedad, medicina, sensaciones y definiciones de bienestar. En este propósito son fundamentales los médicos tradicionales, parteras, sabedores y sabedoras ancestrales entre otros, quienes implementan prácticas, métodos, remedios, terapias, diagnósticos, tratamientos, medidas de prevención y protección, acompañadas de rituales y ceremonias que los constituye en proveedores tradicionales de la salud para las comunidades en los territorios.





Los médicos tradicionales son quienes diagnostican y tratan enfermedades de espíritus y malos aires como también enfermedades mixtas que son las enfermedades espirituales que coexisten con enfermedades occidentales. Las parteras cuidan y hacen seguimiento a la vida de los bebés en los vientres, pero además a las madres que porta esas vidas en sus entrañas. Así mismo, generan herramientas que permiten la salvaguardia de estas manifestaciones culturales estructurales de la identidad de las comunidades negras del Pacífico colombiano, al tiempo que fomentan el diálogo intercultural respetando los principios del enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es pertinente que las agentes educativas, auxiliares pedagógicas y sabedoras ancestrales por medio de las experiencias pedagógicas puedan resaltar, congregar e involucrar a las familias en encuentros y colectivos de pensamiento y aprendizaje que permitan evocar los elementos propios de la medicina tradicional como las plantas y sus propiedades curativas, los rituales, técnicas y elementos para curar. Hacer uso de la narración oral para indagar sobre los cantos y arrullos para la sanación de los cuerpos y los espíritus, se puede indagar sobre las prácticas tradicionales con relación a los cuidados en el periodo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestación, después del parto (cuidados de la madre y el recién nacido) y los periodos de lactancia materna. Invitar a las familias a recordar la alimentación que se recomienda en estos periodos incluyendo las restricciones.

Adicionalmente si hay mujeres gestantes en las familias se recomienda por ejemplo invitarles a elaborar campanas de pinar con los recursos del medio para imitar la práctica de las parteras, tener presente remedios caseros para el cuidado y prevención de enfermedades y establecer rutinas de aseo y cuidado con pautas de crianza propias del territorio y de las familias participantes. Algunas de las practicas que se pueden tener presente son las bebidas curativas, por ejemplo: Bebidas para los cólicos menstruales, para la prevención o manejo de los parásitos, para los riñones y la vista, para la tos y la gripe, y otras degustaciones como el vino de hierba buena, toma seca, para la próstata, balsámicas para hombres y mujeres, entre otras.

FECHAS CONMEMORATIVAS, HEROES Y HEROINAS, NARRACIÓN ORAL Y LITERATURA:

En este espacio se contará con textos para ambientar las fechas conmemorativas marcan ritmos en las comunidades y generalmente revisten un carácter reivindicatorio. En el trasfondo de sus orígenes hay historias de dolor y violencias, pero al hacer parte de la memoria histórica de las comunidades tienen un sentido reparador.

En este sentido, se busca conectar con las memorias e historias de resistencia y libertad de los ancestros y ancestros afrodescendientes, así como también, reconocer desde los diálogos interculturales la diversidad del pacifico colombiano, en el cual nos entretejemos con lazos históricos, étnicos, sociales, culturales y las poéticas que se expresan en la cotidianidad de nuestros territorios.

Las fechas conmemorativas nos hablan de nuestros héroes y heroínas, de aquellos hombres y mujeres que desde sus luchas y resistencias abrieron camino para recuperar la dignidad de las personas negras como seres humanos. En estas fechas se reconocen los aportes que históricamente ha realizado el pueblo negro en la construcción de país y de ciudad como contra- narrativas de la historia oficial que tiene por apuesta su visibilización y borramiento. A partir de aquí los niños y niñas logran identificar referentes inspiradores a quienes admirar y a quienes se quieren parecer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este aspecto es fundamental en los procesos de construcción de identidad afro de las niñas, niños y sus familias puesto favorecen el auto reconocimiento, la aceptación y la autoimagen, al tiempo que les da voz y lugar.

En esta práctica las agentes educativas, auxiliares pedagógicas y/o sabedoras ancestrales, pueden generar experiencias que inviten a las familias a mencionar aquellas fechas que son importantes para sus comunidades negras y los héroes y heroínas que reconocen. Se propiciarán narraciones que cuenten historias y representaciones de estos personajes. Aquí es importante recurrir a herramientas como la oralitura y literatura. La tradición oral es vital en las comunidades negras puesto que ha sido el vehículo transmisor de los saberes que ha asegurado la pervivencia de su cultura, sus usos y sus costumbres. Los mayores y mayoras son los guardianes de la oralitura que permite los viajes históricos entre cuentos, mitos y leyendas.

Contar cuentos e historias sentados en círculos, alrededor del fogón, en las cocinas o antes de dormir. Aconsejar a través de fábulas y parábolas, orientar y acompañar la crianza a través de las narraciones de las vivencias cotidianas en los territorios desde lo explícito, pero sobre todo desde lo simbólico es parte esencial de la comunicación en las comunidades ya que establece y fortalece sus vínculos y lazos afectivos. Las comunidades tienen mitos de los instrumentos musicales, de seres mágicos, de las montañas, los bosques, los ríos y los mares, por ello, en esta práctica el talento humano de las UTS puede alentar a las familias a contar historias a las niñas, niños y sus familias, serán fundamentales las abuelas y abuelos por ser conocedores y transmisores de esos relatos. También se puede animar a las familias a construir historias en conjunto con las niñas y niños vinculando sus propias narrativas y enlazándolas con los elementos de su identidad étnica.

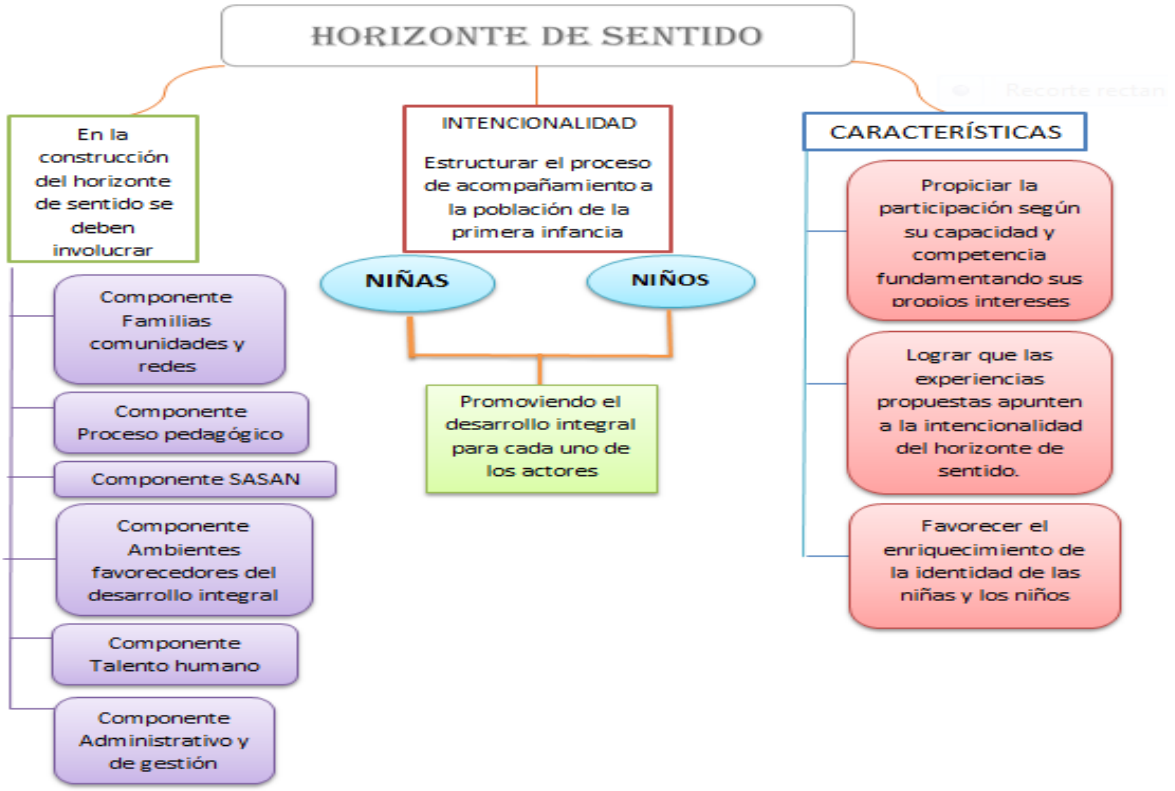
De igual manera, cada una de las experiencias y provocaciones mencionadas deben tener como eje transversal los pilares del modelo Cariño con los cuales se busca fortalecer la participación ciudadana en un contexto que se reconoce como inclusivo, resiliente y creativo ante situaciones adversas y se pueda dar cumplimiento a los intereses y necesidades del territorio y de la comunidad participante.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

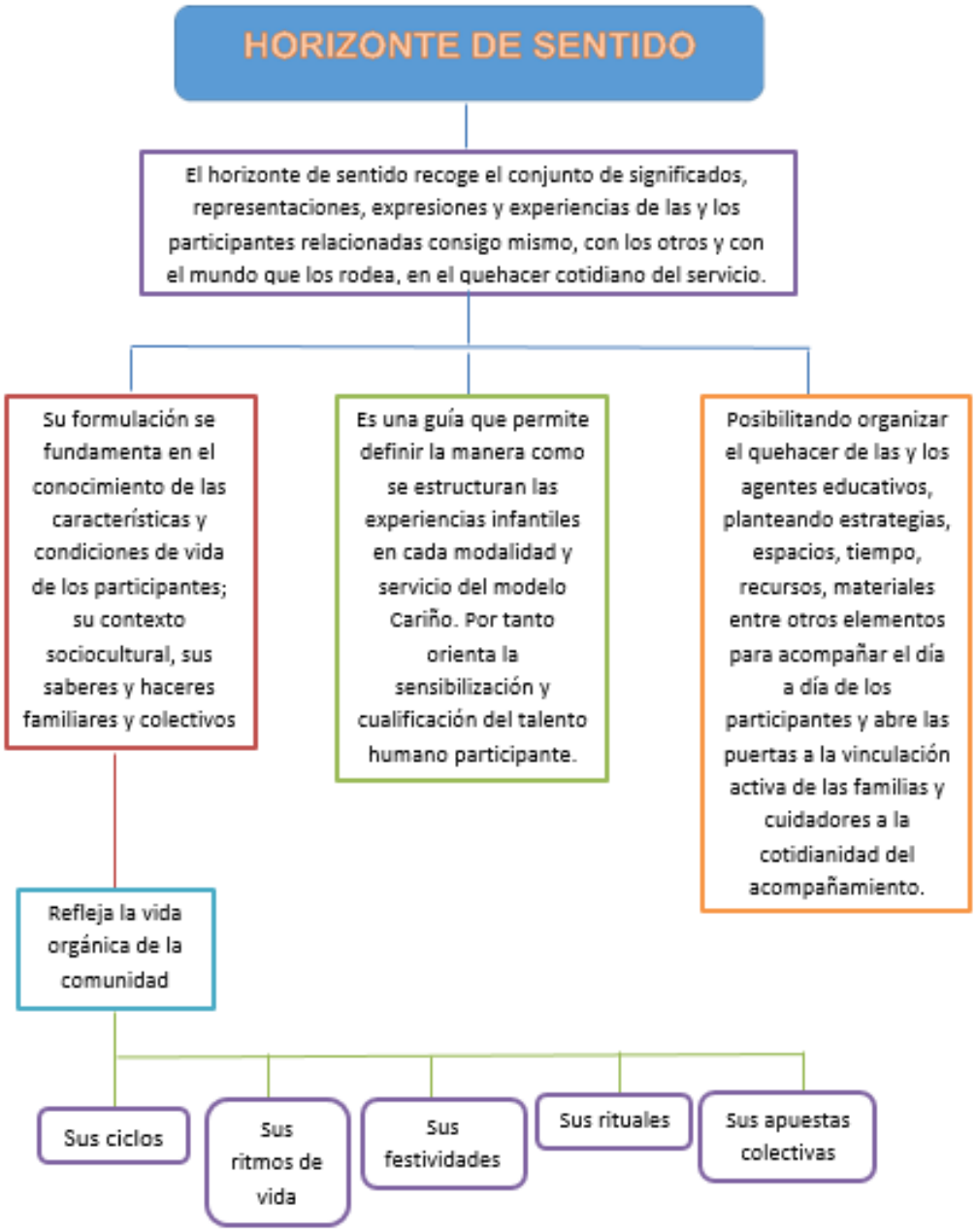
6.2.1 HORIZONTE DE SENTIDO

El Horizonte de Sentido es una construcción conjunta de los diversos actores de la UTS-talento humano-participantes-familias-comunidades- que orienta la planeación de las diversas provocaciones y experiencias que se promueven en la UTS. De este modo, el horizonte de sentido aporta identidad a cada UTS, dado que representa las particularidades de los territorios, en especial la diversidad cultural de las comunidades y de las infancias que los habitan.

El horizonte de sentido, es parte constitutiva de las planeaciones pedagógicas, que conllevan a las experiencias infantiles, con las familias y la comunidad. Estas se van consolidando durante la vigencia de la prestación del servicio, son flexibles y dinámicas, dado que se retroalimentan con los intereses, necesidades y experiencias que las y los participantes proponen.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2.2 CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE DE PROCESO PEDAGÓGICO

Estándar 24	Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, político y de gestión de la estrategia de atención integral a la Primera Infancia y a los referentes técnicos de educación inicial, que respondan a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores. **Desde el Modelo Cariño se comprende este estándar de la siguiente manera: La UTS contempla un horizonte de sentido que responde a las particularidades de las niñas y niños, las familias y la comunidad.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El horizonte de sentido permite articular los saberes, haceres, conocimientos ancestrales y prácticas culturales que tienen las familias y comunidades, sobre el cuidado y la crianza, a las prácticas cotidianas de acompañamiento a los participantes en cada UTS. Se construye, implementa, evalúa, valora y actualiza de manera participativa (niñas, niños, familias, cuidadores, comunidades, talento humano intercultural, autoridades tradicionales y demás actores claves del entorno familiar, comunitario e institucional). El horizonte de sentido se materializa en un documento que se debe enriquecer mensualmente y consolidar finalizando la vigencia del servicio donde se enuncian las apuestas, intencionalidades y orientaciones de la UTS, que permiten organizar y sustentar el proceso de acompañamiento durante el periodo de atención. El horizonte de sentido ha de definir los principios, énfasis y pilares sobre los cuales estructurar el acompañamiento de las y los participantes teniendo en cuenta las siguientes acciones: • Inciden en la construcción de la identidad de las niñas y los niños fortaleciendo la conexión con sus entornos familiares y territoriales y la construcción de relaciones interculturales. • Preserven la cultura y la relación con la madre naturaleza y todas las formas de vida. • Fomenten en la recuperación y puesta en práctica de saberes para el cuidado y crianza, juegos tradicionales, mitos y leyendas, la tradición oral, entre otras, de acuerdo con la pertenencia cultural de cada comunidad El documento debe contener como mínimo: **1.** Concepciones: relacionar lo identificado en el proceso de caracterización sobre las concepciones de niña y niño, de Infancias, de desarrollo infantil, de cuidado y crianza, de experiencia infantil, de provocaciones (y otras concepciones para el proceso de acompañamiento desde lo propio e intercultural). **2**. Marco normativo propio y de las comunidades negras, afros raizales y palenqueras. **3.** Intencionalidades del acompañamiento para el cuidado y la crianza desde el enfoque diferencial y étnico. **4.** Estrategias de acompañamiento hacia las niñas, los niños y sus familias que posibiliten el disfrute de juego y los pilares del modelo Cariño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La UTS debe incorporar y/o ajustar en su horizonte de sentido, estrategias para el acompañamiento que mediante el juego, posibiliten y promuevan la vivencia de los pilares del modelo Cariño (experiencias narrativas, la experiencia corporal-el cuidado del cuerpo y del entorno, las expresiones artísticas y la resolución de problemas) **5.** Ritualidades que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas, los niños, (higiene, alimentación, ritualidades los cuidados infantiles hacia bebés, niñas y niños, descanso, entre otros). **6.** Resultados o conclusiones del proceso de seguimiento, evaluación y actualización del horizonte de sentido. Para ampliar las orientaciones remítase a la guía técnica del componente pedagógico (ver caja de herramientas). **Verificador 1** La UTS ha desarrollado experiencias de construcción participativa y retroalimentación del documento de horizonte de sentido donde se especifique tema tratado, responsabilidades y compromisos de la familia, la comunidad y el talento humano de la UTS. **Documentos soporte** Actas de colectivo de pensamiento sobre relatoría de experiencias de construcción y retroalimentación del documento de horizonte de sentido. **Verificador 2** El documento de horizonte de sentido tiene en cuenta: - Las orientaciones brindadas en el lineamiento operativo del servicio Casas Palenque - La situación actual de acompañamiento (Presencialidad o remoto, según esquema de atención) - La caracterización y el diagnóstico de las comunidades y territorios en que se inscriben las UTS - La caracterización de niñas y niños participantes. - El diseño de estrategias que promuevan otras formas de relacionarse y vivir experiencias en el hogar con la participación de las y los integrantes de la familia. (Solo para el caso del esquema 2 de atención remota) **Documentos soporte** Actas que contenga los elementos mínimos requeridos para el documento horizonte de sentido a la luz de los elementos identificados en la caracterización y el diagnóstico de las comunidades y territorios en que se inscriben las UTS. **Verificador 3:** La UTS (Coordinación) cuenta con documento de horizonte de sentido donde se identifique el marco normativo y político, se define el marco conceptual pedagógico y se establezca la intencionalidad del mismo, así como también las apuestas para el cuidado y la crianza, así como las formas de acompañar y seguir el desarrollo de las niñas y los niños, brindando sentido a las acciones cotidianas de cada UTS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Este documento se solicita de forma trimestral para verificar los avances en su construcción y al finalizar la vigencia se espera un documento consolidado que dé cuenta del proceso de construcción colectiva y progresiva de este durante la prestación del servicio.
Estándar 25	Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños orientados a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. **Desde el Modelo Cariño se comprende este estándar de la siguiente manera:** **La UTS realiza la planeación pedagógica mediante acciones de planeación, implementación y seguimiento, con la orientación del horizonte de sentido co-creado y con el reconocimiento a los saberes y haceres sobre el cuidado y la crianza de las familias y comunidades, que enriquezcan la experiencia infantil, el desarrollo de las niñas y los niños y logre afianzar las prácticas culturales de cuidado y crianza.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La planeación pedagógica es el proceso que posibilita organizar la práctica del acompañamiento cotidiano. Esto implica proyectar, implementar y valorar las experiencias de cuidado y crianza que tienen como propósito potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños participantes. ● La planeación parte de los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, niños, familias, así como de las apuestas colectivas de las familias y comunidades que se recogen en sus ciclos de vida, cosmovisiones, cosmogonías. ● Es coherente con el horizonte de sentido. ● Incluye el proceso de acompañamiento de las familias. ● Da cuenta del ejercicio de seguimiento al desarrollo. ● Responde a la vivencia y disfrute de los pilares del modelo Cariño a la construcción de la identidad étnico - cultural, y el fortalecimiento de lo propio y las relaciones interculturales. ● Garantiza la igualdad y la participación de todas las niñas, los niños y las familias de la UTS. ● Acoge los diferentes tránsitos que viven las niñas y los niños, durante su permanencia en la UTS, así como también en el paso a la educación formal. ● Promueve la equidad de género y la superación de estereotipos raciales y culturales. De esta manera, la planeación pedagógica permite una posibilidad para la recuperación, validación o resignificación de las experiencias de cuidado y crianza, presentes en las familias y comunidades, atendiendo a su carácter flexible y dinámico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Para la atención bajo el esquema 1 de presencialidad y esquema 2 atención remota, la periodicidad para la proyección de la planeación pedagógica es semanal, teniendo en cuenta que en los dos casos, las provocaciones pueden tener proyecciones indefinidas en el tiempo, de acuerdo al interés de las niñas, los niños y sus familias. Se realiza una planeación por cada nido, teniendo en cuenta el ciclo vital de los participantes y las particularidades de los contextos, por tanto no se podrá homogeneizar la misma planeación para todas las niñas y niños, sino respetar el rango de edad de cada grupo y de cada UTS. Cabe mencionar que por ser la planeación el resultado de una construcción colectiva en donde participa todo el talento humano de la UTS:: agente educativa, auxiliar pedagógica y/o sabedora ancestral, familias y equipo de apoyo; es importante recoger la mirada de todos y todas; no obstante, la persona encargada de digitalizar el formato de planeación es prioridad de la agente educativa como responsable del grupo de niñas y niños a su cargo. Así mismo, las planeaciones contemplan experiencias que son vividas mediante provocaciones que posibilitan vivencias únicas y genuinas, con la intencionalidad clara y definida de favorecer experiencias infantiles, el juego y la actividad autónoma que promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños. La planeación pedagógica también promueve interacciones sensibles y se conecta con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, según el horizonte de sentido, por lo cual favorece la participación activa de las familias, de las niñas y los niños, así como también de las personas involucradas en los servicios, tanto en su elaboración o propuesta como en su ejecución, ya sea en el esquema 1 de atención presencial, o en el esquema 2 de atención remota. Para su implementación, se debe tener en cuenta experiencias que favorezcan el movimiento, la exploración el despliegue de la vivencia corporal, la consolidación de relaciones interpersonales, el autoreconocimiento de su identidad cultural y apropiación de su memoria ancestral y cultural; de igual manera estos espacios deben contar con zonas ventiladas, sin factores de riesgo y en donde se puedan llevar a cabo dinámicas grupales e individuales de manera segura y eficaz. Las provocaciones diseñadas deben propender por combinar tiempos adecuados que posibiliten el cumplimiento de las rutinas de autocuidado y los protocolos que correspondan. De igual manera, tener presente los tiempos de elaboración y ejecución, desde el Modelo Cariño se propone hacer entrega con una semana de anticipación de las experiencias a desarrollar para tener el tiempo de ser revisada y retroalimentada desde coordinación. Es importante señalar que, en el caso de presentarse situaciones de emergencia de cualquier tipo, se deben ajustar las estrategias de acompañamiento para adoptar nuevas formas de comunicación, de relacionamiento, de habitar los espacios, de usar el tiempo. Asimismo, se debe tener en cuenta, que la planeación de las experiencias y el diseño de las provocaciones para el acompañamiento, parten de reconocer las emociones que surgen por el regreso a la presencialidad o las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	vivencias de las niñas y los niños en sus hogares durante las situaciones de emergencia. Es importante clarificar que en el periodo de alistamiento las planeaciones pedagógicas deben favorecer el proceso de acogida de los participantes a la dinámica de las UTS. Para materializar la planeación pedagógica se debe hacer uso del formato siguiendo el respectivo instructivo propuesto por el modelo Cariño; formato validado colectivamente por los y las agentes educativas, personal psicosocial y coordinadoras de las UTS de atención directa y derivada en la vigencia 2022. **Verificador 4** La UTS realiza planeación pedagógica, la cual se registra en: - Formato de planeación pedagógica, atendiendo el enfoque diferencial, étnico y territorial, según las edades y teniendo en cuenta el horizonte de sentido. **Documentos soporte:** Formato de planeación pedagógica modelo Cariño. **Verificador 5:** La UTS realiza planeación pedagógica semanal por grupo de niñas y niños, según su rango de edad, contemplando mecanismos de acompañamiento acordes con la modalidad y el esquema de atención (presencial, telefónico o encuentros presenciales o familiares según sea el caso), acorde al horizonte de sentido. **Documentos soporte :** Registro de la planeación semanal por grupo de niñas y niños asignado al o la agente educativa por el operador para su acompañamiento telefónico y/o encuentro presencial o remoto. **Verificador 6:** La UTS contempla en su planeación, la provocación de experiencias de cuidado y crianza que fortalezcan acciones de bienestar, seguridad y el buen trato de las niñas y niños de acuerdo con el horizonte de sentido. **Documentos soporte:** Formato de Planeación pedagógica. **Verificador 7:** Si la UTS atiende niñas y niños con discapacidad o migrantes, el talento humano debe tener en cuenta en sus planeaciones, experiencias dirigidas a esta población para potenciar su desarrollo, reconociendo sus particularidades, formas de participación y posibilidades de interacción dentro de sus hogares y comunidades. **Documentos soporte:** Formato de Planeación pedagógica. **Verificador 8:** Se identifica en la planeación pedagógica de la UTS, experiencias que promuevan en las familias y cuidadores, el goce y vivencia de la literatura, la oralitura, las narrativas o cualquier otra expresión del lenguaje, propia de cada territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Documentos soporte: Formato de Planeación Pedagógica. **Verificador 9:** La UTS registra en su planeación pedagógica, observaciones y reflexiones del desarrollo de las experiencias propuestas para cada semana (Formato planeación pedagógica). **Documentos soporte:** Formato de planeación pedagógica.
Estándar 26	Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. **Desde el Modelo Cariño se comprende este estándar de la siguiente manera: promueve acciones de cuidado con las niñas y los niños en que se garantice su bienestar, seguridad y el buen trato.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Las acciones de cuidado atienden las necesidades específicas de cuidado y de vínculo amoroso que tienen las niñas y los niños, que deben estar presentes en las experiencias cotidianas como alimentación, higiene, los cuidados corporales, el juego, el descanso entre otras, y por lo tanto son parte de los procesos de acompañamiento en el modelo Cariño, ya que se convierten en acciones que en medio de la cotidianidad de la familia de los participantes del servicio, permiten al talento humano promover el bienestar, los estilos de vida saludables, las condiciones de seguridad y protección de las niñas y los niños que acompañan, permitiéndoles sentirse seguros y acogidos. Las experiencias de cuidado se viven en la cotidianidad de la vida de las niñas y los niños. Su identidad y su manera original de ser la van construyendo con base en la forma en que son cuidados y acompañados por sus padres y/o los adultos significativos. Las UTS, deben facilitar a las familias, y las comunidades, la posibilidad de vivir interacciones permeadas por sus prácticas culturales de manera natural, fortaleciendo el autocuidado, el cuidado mutuo y la distribución equitativa de las tareas de cuidado. Se espera que las acciones de cuidado se desarrollen en medio de interacciones que posibiliten el disfrute de las mismas y permitan que los niños y las niñas las vivencian de forma natural para el fortalecimiento del cuidado mutuo, para que trasciendan los encuentros y perviva en la vida de sus relaciones, por ello, es muy importante reconocer las formas de cuidado que han desarrollado las comunidades y las prácticas que acompañan estas formas, para así fortalecer la construcción de la identidad cultural. En este reconocimiento los dinamizadores comunitarios o sabedores y sabedoras tienen un rol importante como conocedores de su comunidad y su cultura, para el caso de los servicios Cariño de la modalidad propia e intercultural. En los casos en que se identifiquen prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de niñas y niños se deberá reportar en el registro de novedades, de igual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	forma, se deberá llegar a concertaciones mediadas por el diálogo de saberes en las que prime el interés superior de niñas y niños documentando las acciones adelantadas frente a lo identificado. **Verificador 11:** La UTS provoca experiencias de cuidado y crianza que reconozca y acompañe a las niñas y niños como sujetos de derechos. **Documentos soporte:** Formato de planeación pedagógica. **Verificador 12** La UTS desarrolla estrategias de promoción del buen trato, seguridad y bienestar de las niñas y niños, a través de: circulares, correos electrónicos o difusión en medios de comunicación digital, entre otras estrategias comunicativas y pedagógicas.
Estándar 27 **Orientaciones para el cumplimiento del estándar**	Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. **Desde el Modelo Cariño se comprende este estándar de la siguiente manera: La UTS brinda ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias de acompañamiento-provocaciones intencionadas que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños.**
	Un ambiente enriquecido se consolida a partir de la calidez del vínculo amoroso que las y los agentes educativos ofrecen a las niñas y los niños en las UTS. Para las niñas y los niños es importante la estabilidad de los adultos que los cuidan y también de los espacios que habitan. Por esto el espacio tiene que tener cierta estabilidad en cómo está dispuesto. Un espacio fijo da estabilidad emocional al niño, porque sabe con facilidad dónde encontrar al adulto y porque tiene una organización espacial que no cambia abruptamente. Los ambientes enriquecidos se materializan en la disposición intencionada de provocaciones que contienen elementos y aspectos similares al orden simbólico de cada niña y niño (cultura, historia, saberes, mitos, arte, etc. propios del contexto) para generar ambientes familiares que permitan la sensación de continuidad e integración entre los ambientes familiares, los comunitarios y los institucionales. Los ambientes enriquecidos promueven: • La igualdad y la participación de las niñas, los niños y sus familias al tener en cuenta y reflejar en las provocaciones sus intereses, gustos, particularidades y características y estéticas propias y de su cultura. • Facilita las interacciones y experimentaciones de las niñas, los niños, en sus experiencias de juego y actividad autónoma con materiales y objetos, consigo mismos, con otros y sus familias. • Permiten la vivencia de experiencias creativas mediante juego libre la actividad autónoma, que generen desafíos a las capacidades corporales que involucren las narrativas, las expresiones íntimas de su ser (artísticas) y la resolución de conflictos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Algunas características de los ambientes enriquecidos que se deben tener en cuenta: • Son flexibles, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo a las características propias del espacio, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños y sus familias. • Son funcionales, el espacio y los materiales se transforman de acuerdo a sus iniciativas, proyectos, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad de las provocaciones en el acompañamiento (una mesa por ejemplo puede ser un túnel o un obstáculo para escalar y no necesariamente un mueble para poner objetos). Las niñas y los niños podrán utilizar el mobiliario o los objetos para transformar o enriquecer sus escenarios sin restricciones de los adultos por el uso convencional que se da a los objetos, en el entorno institucional, siempre que su uso sea inocuo para ellos y no ponga en riesgo su integridad. Los espacios externos deben ser utilizados con mayor frecuencia por la posibilidad que las niñas y los niños crezcan en contacto con la naturaleza, reciban más la luz, el oxígeno y puedan vivir experiencias que los llevan a apropiarse del mundo de forma plena. Cabe decir que se debe procurar la suficiente seguridad y contención. Algunos aspectos importantes para la generación de ambientes enriquecidos: Las niñas y los niños tienen el derecho a vivir en espacios bellos, a estar en contacto con un ambiente sensorialmente agradable, en lugares acondicionados o construidos con la armonía de las partes y de su conjunto. La luz, las formas, el color, las imágenes, las texturas, los niveles y desniveles, el olor, etc., son componentes que estimulan a la percepción y a la acción de niñas y niños, a sentirse cómodo con su entorno, tanto del espacio exterior, como interior, especialmente cuando guardan armonía. • Se generan de manera colectiva, es decir entre agentes educativas, niñas, niños, talento humano intercultural, familia y comunidad. • En las comunidades étnicas, el territorio tiene un rol privilegiado en su proceso de desarrollo, por ello es necesario contemplar que la atención se de en los distintos espacios del mismo (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos) como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades. • Deben promover el disfrute mediante el juego, la exploración, la narrativa, las expresiones artísticas, las prácticas culturales de su comunidad de acuerdo con la planeación de experiencias para el acompañamiento. • El enfoque intercultural del modelo Cariño debe evidenciarse en las provocaciones se incluyen elementos diversos propios del contexto y de la cultura. La identidad cultural afianza la propia identidad, ya que es la que nos hace sentir parte de un lugar, de un grupo, de sentirse original y único, así, se construye un imaginario grupal que también los envuelve y los acoge, generando un sentimiento de integración y de pertenencia. • Favorecen la participación de las niñas y los niños por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de lo que pueden hacer por ser niña o niño o presentar alguna discapacidad, promoviendo de forma intencionada la igualdad, y la superación de estereotipos de género, el respeto y la no discriminación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificador 13: La UTS en su planeación de experiencias de acompañamiento, evidencia la promoción de experiencias que provoquen la exploración de los espacios al interior de los hogares (en el esquema 2 de atención remota) y de los entornos de la UTS en atención presencial favoreciendo experiencias que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños, así como la exploración del uso de materiales naturales y no estructurados que motiven el juego y la exploración del medio. **Documentos soporte:** Formato de planeación pedagógica
Estándar 28	El Modelo Cariño retoma lo planteado por el sistema de gestión de calidad de la educación inicial. (MEN) : **Realiza observación y seguimiento al desarrollo de cada niña o niño y lo socializa con las familias o cuidadores con una periodicidad trimestral.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El seguimiento al desarrollo infantil significa valorar los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, por lo tanto, implica acciones continuas y sistemáticas que parten de acompañarlos sensible e intencionalmente en los diversos momentos que se comparten con ellas y ellos, reconociendo su actuar en diferentes ambientes con los materiales, con sus pares y con los adultos que le rodean. En conclusión, valorar los procesos de desarrollo y aprendizaje. ¿Quiénes participan en el seguimiento al desarrollo infantil? Este proceso involucra tanto a agentes educativos comunitarios, dinamizadores comunitarios, sabedores equipo interdisciplinario, familias o cuidadores responsables y se puede enriquecer con las observaciones de otros actores del servicio (manipuladores de alimentos, talleristas invitados, líderes comunitarios representativos, entre otros.) ¿Cómo se realiza el seguimiento al desarrollo infantil? Es importante alejarse de todo imaginario relacionado con acciones de evaluación y en cambio, apropiar el seguimiento al desarrollo como un proceso que se realiza en el marco de las interacciones cotidianas en los entornos que habitan las niñas y los niños desde su gestación. En este sentido, de manera permanente, el proceso de seguimiento al desarrollo implica: • **Observar**: el seguimiento al desarrollo infantil, parte de la observación y la escucha sensible que involucra a todos los adultos responsables (familia, comunidad y agentes educativos) sobre lo que ocurre con las niñas y los niños durante las diferentes situaciones que viven en el día a día en la atención de los servicios de educación inicial. Por lo tanto, el talento humano debe estar atento a los momentos que comparte con ellas y ellos y así, convertir éstos en oportunidades de observar, escuchar y reconocer sus capacidades, habilidades, intereses, necesidades y alertas en el desarrollo. Es importante comprender que las diferentes culturas y comunidades tienen sus propios parámetros para valorar el desarrollo de sus niñas y niños, por tanto este es un ejercicio conjunto que debe ser dialogado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En la perspectiva del modelo Cariño, el desarrollo autónomo y las competencias de las niñas y los niños, son actitudes que se expanden tanto por la atención, es decir, las respuestas adecuadas que los adultos les aportan, como por las condiciones del medio ambiente más favorables que le aseguran. Es importante observar para dar respuesta adecuada a las diversas situaciones, atendiendo así a las necesidades específicas que hemos encontrado. Observar se hace cotidiano y nos debe llevar a entender una situación, focalizando la mirada en un punto de interés gracias a la observación podemos darnos cuenta de qué hacer frente a situaciones distintas. • **Registrar:** El diseño de los formatos de planeación pedagógica propuesto por el modelo Cariño, facilitan el registro de las observaciones realizadas por el talento humano durante el desarrollo de las experiencias con el fin de proporcionar un contexto a las observaciones y facilitar la recolección de información que servirá de insumo para el diligenciamiento de los formatos de seguimiento al desarrollo. La periodicidad con la que se hará el registro de las particularidades de cada participante será cada 3 meses. • **Analizar**: es el momento para retomar la información que se consignó en el formato de planeación pedagógica cuando se plasmaron las observaciones particulares de los participantes. A su vez, retomar las imágenes, los recuerdos y las evidencias físicas de las experiencias pedagógicas como insumos para ser interpretados para diligenciar el formato de observación y seguimiento al desarrollo contemplando todas las dimensiones del desarrollo y el concepto del equipo interdisciplinar de la UTS (psicosocial, nutricionista, enfermera, coordinadora pedagógica, agente educativa y auxiliar pedagógica ó sabedora ancestral) • **Comunicar** las observaciones con otros observadores, en la reflexión con otros adultos de lo que cada uno pudo observar, quienes se benefician directamente son las niñas, los niños, y su entorno, ya que se visualizan las dificultades, los aciertos, etc. gracias a la comunicación, generando una dinámica familiar, comunitaria e institucional que es beneficiosa para todos. Es la oportunidad para dialogar con las familias o cuidadores, en lenguaje sencillo y claro, respecto al proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, con el ánimo de articular acciones en los diferentes entornos en los que transcurren sus vidas. Este diálogo presencial con las familias o cuidadores en el cual se les hace entrega del formato de observación y seguimiento al desarrollo, que cumple el requisito de informe integral se realiza cada tres meses y queda como evidencia el acta y listado de asistencia. **Verificador 14** (En el esquema 2 de atención remota) las y los agentes educativos de las UTS, dedican (1) de las llamadas al mes para el acompañamiento a la observación y seguimiento al desarrollo de las niñas y niños en el formato de acompañamiento telefónico Cariño y en casos donde no sea posible la comunicación telefónica se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	acudirá a la información mediante comunicaciones alternativas o comunitarias que permitan dar cuenta del proceso de la niña o niño. **Documento soporte:** Formato de acompañamiento telefónico Cariño**.** **Verificador 15:** (En el esquema 1 de atención en presencialidad) La UTS realiza 1 registro mensual, como mínimo, de manera cualitativa por cada niña y niño en el que se evidencien sus transformaciones, sus capacidades y potencialidades del desarrollo y aprendizaje en el formato de planeación pedagógica que cumple las veces de observador y bitácora. **Documentos Soporte.** Formato de planeación pedagógica. **Verificador 16:** La o el agente educativo y la o el profesional psicosocial, nutricionista realiza y documenta cada 3 meses el seguimiento al desarrollo de niñas y niños sobre la base del primer seguimiento para generar orientaciones específicas en las planeaciones futuras y comunica a las familias los procesos vividos por sus hijos en la UTS. **Documentos Soporte.** Formato de Observación y Seguimiento al Desarrollo.
Estándar 29	Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. **Desde el Modelo Cariño se comprende este estándar de la siguiente manera: La UTS desarrolla colectivos de pensamiento y aprendizaje los cuales tienen la función de generar un espacio de retroalimentación y reflexión sobre la práctica cotidiana de los y las agentes educativas y la participación de las familias, permitiéndoles significar su experiencia, traer situaciones especiales en relación a la misma, en las cuales sientan que necesitan apoyo, o situaciones en torno a prácticas y experiencias interesantes de ser compartidas.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Los colectivos de pensamiento y aprendizaje, son espacios participativos de diálogo y reflexión sobre el quehacer del proceso de acompañamiento, que le da acento y sentido a la educación inicial. La reflexión pedagógica es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica pedagógica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral de ellas y ellos. Estas jornadas se nutren del proceso de planeación pedagógica, del seguimiento al desarrollo; de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario. Es importante que en estas jornadas de colectivos de pensamiento y aprendizaje, se incluya reflexiones desde y sobre los saberes propios de la cultura, movilizando diálogos interculturales que le permita al talento humano identificar los caminos a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	seguir para la implementación de acompañamientos que partan de lo propio, busca la construcción de relaciones interculturales y apuesta por fortalecer la construcción de la identidad étnico - cultural y la pervivencia cultural de las comunidades. Los colectivos de pensamiento y aprendizaje se realizan en una (1) jornada de ocho (8) horas de la atención en el mes, en que se reflexiona sobre la propia práctica en clave de educación inicial y sus implicaciones particulares en el desarrollo de la prestación del servicio. En estas jornadas es posible vincular la participación de actores significativos de la comunidad, si el equipo del talento humano lo considera pertinente. Para la documentación de los colectivos de pensamiento y aprendizaje debe contar con: • Un cronograma de la vigencia total del contrato que especifique las fechas de los colectivos de pensamiento y aprendizaje. Para las formas de atención diaria, es importante resaltar que en estas fechas no hay atención a las niñas y niños. • En el cronograma se deben establecer propósitos, responsables y temáticas asociadas al proceso pedagógico, estos se pueden ajustar a lo largo de la ejecución del contrato o convenio, de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas dentro del servicio. Se debe evitar el abordaje y discusión de aspectos de orden administrativo y operativo, que no son propios de los colectivos de pensamiento y aprendizaje. • Registros de asistencia y actas que incluyen compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños y las familias que dé cuenta del desarrollo del colectivo de pensamiento y aprendizaje. **Verificador 17:** La UTS cuenta con un cronograma de encuentros del colectivo de pensamiento y aprendizaje donde se indiquen los propósitos, responsables, actividades y temáticas asociadas al proceso de atención integral a la primera infancia. **Documento Soporte** Cronograma de encuentros del colectivo de pensamiento y aprendizaje. **Verificador 18**: La UTS cuenta con actas del desarrollo del colectivo de pensamiento y aprendizaje incluyen compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas, los niños, familias y cuidadores. **Documento Soporte:** Acta de la jornada del encuentro del colectivo de pensamiento y aprendizaje.

Nota: para ampliar los aspectos operativos asociados al cumplimiento de la calidad de este componente, remitirse en caja de herramientas a las guías técnicas definidas por cada esquema de atención: Guía Técnica del componente proceso pedagógico para el esquema 1: Atención Presencial y Guía Técnica para el esquema 2: Atención Remota en situaciones de emergencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3 COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Para el desarrollo del componente de Salud y seguridad alimentaria y nutricional – SASAN en el servicio *Casas Palenque* se proponen las siguientes acciones desde las 4 dimensiones que propone trabajar el Modelo Cariño:

DIMENSIÓN DE SEGURIDAD HUMANA
Verificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.
Asistencia de las niñas y los niños a la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud de primera infancia.
Promoción de la vacunación de las niñas y niños de acuerdo con la edad.
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Alimentación, pedagogía y afecto
Recepción, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en UTS con Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM)
Buenas prácticas de manufactura (BPM): son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
Siembras para la vida, apuesta para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional: Es una estrategia transversal del modelo Cariño, desplegada en las UTS, la cual se encuentra condicionada a unos criterios de espacio; las y los agentes educativos y el profesional de salud y seguridad alimentaria y nutricional en el caso de los servicios de modalidad propia e intercultural.
Prevención, manejo y reporte de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA): La ETA es el síndrome originado por la ingestión de alimentos o agua, o ambos, que contengan agentes etiológicos (causantes de enfermedades), en cantidades tales que afectan la salud del consumidor individualmente o en grupos de población.
DIMENSIÓN SEGURIDAD NUTRICIONAL
Vigilancia Nutricional: Toma de medidas antropométricas a las niñas, niños y seguimiento a los resultados
Seguimiento nutricional: evaluación y análisis periódico de las modificaciones ocurridas en los indicadores antropométricos nutricionales en la población intervenida.
Acompañamiento nutricional: corresponde a las estrategias que se deben implementar en las UTS, lideradas por el profesional de nutrición y dietética a participantes y sus familias de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo con las clasificaciones nutricionales establecidas y analizadas en la vigilancia nutricional y conforme a la "*Guía técnica para la vigilancia y acompañamiento nutricional"*.
Reuniones de seguimiento estudios de caso
Metrología: es la ciencia que estudia las mediciones de las magnitudes garantizando su normalización mediante la trazabilidad. Acorta la incertidumbre en las medidas mediante un campo de tolerancia. Incluye el estudio, mantenimiento y aplicación del sistema de pesos y medidas. Aplicable para balanzas, gramera, pesabebés, tallímetro, termómetros, etc.
Prevención de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes: las enfermedades inmunoprevenibles son aquellas que pueden prevenirse mediante el uso de vacunas, ejemplo de estas son: la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la difteria, el tétanos, la parotiditis, las hepatitis a y b, entre otras; de aquí la importancia de realizar de forma oportuna la vacunación a los niños, niñas, adolescentes y adultos acorde al calendario nacional. Y, las enfermedades prevalentes: son aquellas que por factores ambientales o coyunturales se presentan con frecuencia, habituales y típicas en el transcurrir de la primera infancia.
Promoción de estilos de vida saludable.
Actividad física de los niños, niñas, los y las agentes educativas.
DIMENSIÓN DE SEGURIDAD AMBIENTAL
Plan de saneamiento básico: es un documento que define las herramientas para prestar un servicio de atención integral que permita contribuir al buen estado de salud y calidad de vida de los participantes en las UTS, dando cumplimiento a la reglamentación vigente (Resolución 2674 de 2013) y a la *"Guía técnica para la elaboración de plan de saneamiento básico de las UTS del modelo Cariño"*
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
Lactancia materna: consiste en dar al bebé la leche materna, no se le dan otros líquidos ni sólidos, ni siquiera agua, exceptuando la administración de soluciones de rehidratación oral o de vitaminas, minerales o medicamentos en forma de gotas o jarabes.
Educación en seguridad alimentaria y nutricional: son aquellas estrategias educativas diseñadas para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición, propicios para la salud y el bienestar.

Nota: Para conocer y aplicar las acciones que se deben implementar en cada uno de los estándares asociados a las 4 dimensiones del componente, remitirse en caja de herramientas a las guías técnicas definidas por cada esquema de atención: Guía Técnica del componente SASAN para el esquema 1: Atención Presencial y, Guía Técnica para el esquema 2: Atención Remota en situaciones de emergencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3.1 PARTICULARIDADES DEL COMPONENTE SASAN EN LAS *CASAS PALENQUE*:

El servicio *Casas Palenque* presenta como particularidad en el componente SASAN la minuta patrón diferencial intercultural, el ciclo de menús, el análisis nutricional y la lista de intercambio de alimentos se debe elaborar según las recomendaciones de acuerdo con la minuta patrón establecida por grupo de edad, acorde a la cultura alimentaria de los participantes. Estos deben ser construidos y actualizados anualmente, acorde a la cultura alimentaria de los participantes mediante metodología de recuperación de memoria alimentaria.

La minuta patrón el servicio *Casas Palenque* es elaborada por la Subsecretaría de Primera Infancia –Secretaría de Bienestar Social, en concordancia con las *Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana – Resolución 3803 de 2016*, con la cual se orienta el diseño de los ciclos de menús según grupos de edad y de acuerdo con la ración establecida para la prestación del servicio; con la alimentación suministrada se pretende fortalecer la dimensión alimentaria para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para la promoción del derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria, se debe trabajar mediante procesos interculturales para la recuperación de memoria alimentaria que se reflejan en minutas nutricionales diferenciales acordes a las características étnicas y culturales de las niñas y niños participantes; debido a que la ubicación geográfica de la Ciudad de Cali y a la dependencia de alimentos en la misma por no ser territorio con vocación agrícola, estas minutas nutricionales diferenciales serán de carácter intercultural, las cuales deben propender por la compra de alimentos locales, regionales o nacionales en caso de ser necesario, procurando la disminución de la compra de alimentos importados y ultra procesados, entre otros aspectos que promuevan en las niñas y niños el cuidado de la vida y el buen vivir; lo anterior como horizonte de sentido para él aprender y desaprender en su cotidianidad del sentido profundo de su existencia.

La minuta y derivación de ciclo de menús debe tener un enfoque participativo, étnico y diferencial mediante la metodología de recuperación de memoria alimentaria que puede desarrollarse mediante grupos focales u otras herramientas cualitativas de investigación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el caso que la minuta y ciclo de menús se encuentre aprobado, al momento de evaluar y reformular, se deberá tener en cuenta en el proceso el uso de metodologías participativas con las familias. Los ciclos de menú deben incorporar alimentos propios, así como generar una estrategia que articule el apoyo nutricional a las prácticas de alimentación local y familiar.

Distribución de alimentación modelo de atención integral CARIÑO a la primera infancia de Cali para las *Casas Palenque*:

Horario de Atención	Días de Atención	Tiempo de Comidas	% Aporte Nutricional
8:00 am a 4:00pm	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes	Desayuno	25%
		Almuerzo	35%
		Refrigerio	10%
		Total	70%

El profesional del componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional debe realizar dentro de la formación al talento humano educación frente a la alimentación brindada, publicar los ciclos de menús en un lugar visible y articularse con el área pedagógica para brindar una alimentación en un espacio agradable con pedagogía y afecto utilizando estrategias para ello, respetando los usos y costumbres de las comunidades. El ciclo de menús debe responder a los hábitos alimentarios y necesidades de niñas y niños participantes, y contar con el visto bueno de un profesional de nutrición de la Subsecretaría de Primera Infancia – Secretaría de Bienestar Social.

Las preparaciones y alimentos suministrados en la UTS cumplen con el ciclo de menú aprobado y publicado, así como las indicaciones respecto a uso de intercambios establecidos en la Guía para el Componente de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Subsecretaría de Primera Infancia; se debe realizar el registro de los cambios de menú (si aplica) con la respectiva justificación, fecha y tiempo de alimentación; estos no deberán exceder 2 intercambios en la semana. El cumplimiento de la Guía de preparaciones, permite homogeneizar los procesos de preparación, garantizando de este modo, el cumplimiento de las características organolépticas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la Unidades de Transformación Social *Casas Palenque* se debe contar con los soportes de los procesos de participación adelantados con las familias y comunidades para elaborar o ajustar el ciclo de menú.

Como estrategias de movilización de acuerdo al modelo Cariño, se deben generar procesos pedagógicos para conmemorar el día de la soberanía alimentaria: 16 de octubre.

6.4 COMPONENTE AMBIENTES FAVORECEDORES DEL DESARROLLO INTEGRAL

Desde este componente se busca promover el desarrollo integral de la primera infancia a partir de la identificación de características particulares de los espacios donde se presta el servicio y el diseño de otros que den respuesta a las necesidades del territorio y sobre todo a los intereses de las niñas, los niños y las familias participantes.

6.4.1 CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE AMBIENTES FAVORECEDORES DEL DESARROLLO INTEGRAL

El componente busca generar a través de diferentes estrategias, las mejores condiciones físicas para la prestación del servicio. Así como también promover el desarrollo integral de la primera infancia a partir de la identificación de necesidades, el diseño de espacios y la configuración de ambientes, que cuenten con infraestructuras, firmes, seguras, con espacios limpios y ambientes propicios que garanticen la calidad del servicio en cada una de las unidades de transformación social de atención directa y derivada; en donde las niñas y niños, sus familias, puedan gozar de experiencias infantiles que favorezcan el desarrollo infantil. En esta medida, el componente tiene en cuenta 3 criterios con características particulares que se encuentran interrelacionados, y que propenden por el bienestar de la niñez participante; estas son: infraestructura, gestión del riesgo y la configuración de ambientes.

6.4.1.1 INFRAESTRUCTURA

Esta se entiende como el conjunto de espacios físicos adecuados y pertinentes, los cuales posibilitan el desarrollo integral de las niñas y niños participantes del programa de primera infancia, que se detallan en los estándares No. 37, 38, 39 y 40 de las condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de calidad de la modalidad propia e intercultural y de la versión 6 del manual operativo de ICBF o documento que lo modifique o sustituya.

Estándar 37:	**El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación. Estos espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, y garantizar que no existan barreras para ningún participante especialmente aquellos en donde transitan las niñas y niños con mayor regularidad. Para cumplir con esta condición de calidad es importante tener en cuenta los principios del diseño universal, que se caracterizan por dar un uso equitativo y flexible a los elementos que se ubican en el espacio. Equitativo porque puede ser usado por cualquier persona no importa su condición física y flexible porque ofrece variedad de opciones y se adaptan al ritmo y necesidad de cada participante. Así mismo, deben ser de uso simple e intuitivo: que todas las personas puedan entender la funcionalidad de los elementos expuestos, sin importar su condición física o habilidades diferentes. •Tolerancia al error: en la adecuación se minimiza riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, y marcan elementos que advierten de los posibles peligros que pueden presentarse. •Mínimo esfuerzo físico: el diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente, adecuado tamaño de aproximación y uso: el tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos (ej. La señalización de emergencias proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los y las participantes de pie o sentados, sean niñas, niños o adultos. Para el caso de las construcciones tradicionales (étnico cultural) se concertará con las comunidades étnicas, las condiciones de seguridad de los elementos de infraestructura, y su accesibilidad siempre y cuando no afecte la seguridad de las niñas, los niños y sus familias. Sumado a los criterios de ICBF también debe atender a las siguientes orientaciones desde el modelo Cariño:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	El operador deberá realizar una evaluación, diagnóstico y seguimiento a la accesibilidad y movilidad de los espacios que conforman la UTS. Este ejercicio estará a cargo de la coordinadora encargada de la UTS o el auxiliar administrativo. Para lo anterior, se debe de diligenciar el *formato de reconocimiento de condiciones para la accesibilidad y movilidad* y *formato plan de mejora* (ver caja de herramientas), la información recolectada debe de ser un insumo para el documento de caracterización y diagnóstico de la UTS.
Estándar 38	**El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Se debe considerar lo contemplado en el manual operativo de modalidad propia e intercultural para la atención a la primera infancia-V6 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. Lo anterior, se complementa desde el modelo Cariño con las siguientes orientaciones: El operador deberá realizar en las UTS una verificación y seguimiento bimestral, de las condiciones de la infraestructura, en el formato "Verificación y seguimiento a condiciones de infraestructura" (ver caja de herramientas). Este ejercicio estará a cargo de la coordinadora encargada de la UTS o el auxiliar administrativo. El resultado del ejercicio bimestral de verificación y seguimiento de infraestructura, debe estar acompañado del formato de plan de mejora, documento en el cual se plantean las acciones necesarias a realizarse de acuerdo a la prioridad identificada. El operador deberá realizar recorrido detallado de todos los espacios de la UTS, al inicio (apertura del servicio) y al final (cierre del servicio), basándose en las "orientaciones para la apertura de UTS de los servicios Cariño" y en "orientaciones para el cierre de UTS de los servicios Cariño" aportada por el equipo de Infraestructura de la Subsecretaría de Primera Infancia. Este ejercicio estará a cargo de la coordinadora encargada de la UTS o el auxiliar administrativo. El talento humano de la UTS deberá implementar buenas prácticas de uso y conservación de los distintos espacios y elementos que conforman la UTS, además de contribuir con el orden y seguridad de los espacios físicos destinados para la atención integral de las niñas y niños de primera infancia.
Estándar 39	**Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por el operador y aprobado por el comité técnico operativo.**
	Se debe contar con los servicios públicos en concordancia con las entidades encargadas en el ámbito local para proveer estos servicios; si no existe oferta de servicios públicos en el territorio o no se puede contar con su disponibilidad, es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Orientaciones para el cumplimiento del estándar	viable la instalación de sistemas alternativos para suplirlos de manera segura y sin implicar riesgos para las y los participantes del servicio. El equipo de Infraestructura de la Subsecretaría de Primera Infancia debe revisar que los sistemas alternativos cumplan con las condiciones de calidad requeridas, éstos deben ser aprobados en acta por el comité técnico operativo y la instancia correspondiente acorde con la estructura administrativa de la Alcaldía Distrital. El espacio físico donde se desarrollen los encuentros educativos grupales debe contar con los siguientes servicios públicos: Suministro de agua potable y apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de acueducto público, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual debe ser tenido en cuenta antes de iniciar el funcionamiento en la UTS. Para garantizar que el agua sea apta para el consumo humano se debe contar con un método de purificación, para lo que se puede usar filtros, utilizando alumbre o a través de cloración; se recomienda gestionar la asesoría y acompañamiento de la Secretaría de Salud y del DAGMA en el caso del área rural y EMCALI en el área urbana.
Estándar 40	**Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Sumado a las orientaciones descritas en el manual operativo de ICBF, desde el modelo Cariño se precisa que toda UTS debe contar con un espacio físico donde se desarrollen los encuentros educativos grupales que permita realizar las actividades y la movilidad de los usuarios”; y “el espacio físico donde se desarrollen los encuentros educativos grupales debe tener la disponibilidad de servicio sanitario para las niñas, niños, y familias”; y en los espacios en los cuales no exista la posibilidad de contar con sanitarios, el operador debe gestionar y garantizar sistemas alternativos como, sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio que garantice el saneamiento e higiene en el espacio.
ÁREA PEDAGÓGICA - SALA Y CUARTOS: Corresponde a las áreas donde se desarrollan las actividades pedagógicas y de descanso.	
CONDICIONES	El área pedagógica y de descanso debe tener como mínimo 1,2 m2 por cada participante. En el caso de no encontrarse espacios que cumplan con este criterio, se debe realizar una evaluación de los espacios disponibles y sus características, para determinar su pertinencia para la prestación del servicio.
	Se podrá utilizar el espacio pedagógico, para el consumo de los alimentos, toda vez que se garanticen las buenas prácticas de aseo e higiene de los espacios, antes y después de que las niñas y los niños tomen sus alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COCINA: Corresponde a las áreas de preparación y manipulación de alimentos.	
CONDICIONES	Debe contar con control de acceso (reja o puerta).
	Los acabados deben permitir su fácil limpieza y desinfección.
PATIO: Corresponde al área de aseo y/o de extensión.	
CONDICIONES	Debe contar con control de acceso (reja o puerta).
	Los implementos de aseo no deben estar al alcance de las niñas y los niños.
	De contar con lavadero este debe permanecer con el tanque vacío.
SERVICIOS SANITARIOS: Corresponde a las áreas de baños (sanitario, lavamanos y ducha).	
CONDICIONES	Debe contar con mínimo un servicio sanitario al interior de la UTS. Este servicio en el caso de contar con puerta se le debe modificar el sistema de seguridad (chapa, pasador) a mínimo a 1.50 m de altura. En el caso que los aparatos sanitarios no estén a escala infantil, se debe contar con los adaptadores en sanitario y lavamanos.
	En el caso de usar sistemas alternativos como, sanitario rural, letrina de hoyos ventilados para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio, se debe garantizar que estos estén ubicados al interior o contiguo a la UTS.
	La UTS debe contar con una bañera con soporte y bacinilla.
ÁREAS RECREATIVAS: Corresponden a las áreas destinadas a actividades de recreación, culturales y de juego.	
CONDICIONES	De contarse con esta área, se requiere inspeccionar las condiciones de seguridad, y en esa medida formular un plan de acción para el uso del espacio.

En los casos donde la UTS cuente con dos niveles (pisos), los grupos con los participantes de menor edad se deben ubicar en el primer nivel y en el punto más cercano a la salida o ruta de evacuación.

6.4.1.2 GESTIÓN DEL RIESGO

La Subsecretaría de Primera Infancia busca favorecer la protección y seguridad de las niñas y los niños, así como del talento humano participante en los servicios Cariño. En esta medida, es importante reconocer el contexto de cada UTS, así como del Distrito Especial de Santiago de Cali, para identificar los factores de vulnerabilidad, posibles amenazas y también factores protectores dentro del territorio.

Es a partir de este reconocimiento que se pueden plantear las medidas de mitigación y prevención de riesgos y desastres que proporcionen las herramientas necesarias para utilizarlas en el diseño de un plan integral que abarque desde lo sectorial o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

territorial, hasta lo local, comunitario y familiar con el fin de tener un mayor control que facilite la toma de decisiones. Dentro de este, se recogen los estándares No. 34, 41, 43, 44 y 45 para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial, así como del manual operativo de modalidad propia e intercultural para la atención a la primera infancia – V6 del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya, y la guía para la construcción del plan de gestión de riesgos, accidentes y desastres del ICBF, o el documento que lo modifique o sustituya".

Estándar 34	**Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normativa técnica vigente.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El operador realizará las gestiones pertinentes ante la oficina de planeación distrital o entidad competente para obtener la certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo derivadas de las amenazas por fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, tales como inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, entre otras. Lo anterior de acuerdo con el documento de ordenamiento territorial, las normas urbanísticas y los planes municipales de gestión del riesgo de desastres y estrategias de respuesta, para dar cumplimiento a este requisito el operador entregará copia en medio físico o digital a la UTS del concepto técnico expedido para su apropiación y conocimiento. En caso de que la UTS esté ubicada en una zona de riesgo mitigable, o riesgo medio o riesgo bajo en el plan de gestión de riesgos de desastres que tenga la unidad de transformación social (estándar 45), deberá incluir el análisis de las amenazas y vulnerabilidades asociados y los planes de acción (evacuación, primeros auxilios, contraincendios, continuidad de la prestación del servicio durante la emergencia) y de contingencia (procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse los eventos identificados (ejemplo: inundación, remoción en masa, etc.), como se indica en las orientaciones para el cumplimiento del estándar documenta e implementa el plan de gestión de riesgos de desastres y las orientaciones definidas en la guía orientadora para la gestión de riesgos en la primera infancia, o el documento que lo modifique o sustituya. La situación se debe analizar por parte de la supervisión del contrato y se otorgará un plazo máximo de tres (3) meses para los casos en los cuales sea necesaria la reubicación de la UTS, lo anterior con base en un análisis del nivel de riesgo definido. La certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio de atención a la primera infancia está localizado fuera de zonas de riesgo o en zonas de riesgo alto, muy alto, medio, o bajo se tramita una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sola vez no es necesaria su actualización cada vigencia del contrato a menos que la UTS se ubique en otro predio. Sumado a las orientaciones del ICBF es preciso tener presente que en las UTS será necesario dar aplicación a las disposiciones contenidas en el acuerdo municipal No. 0411 de 2017 por medio del cual *se adopta la política pública de mejoramiento del hábitat de los asentamientos urbanos precarios del municipio de Santiago de Cali – Mi Hábitat y se dictan otras disposiciones*, en conjunto a esto para la determinación de viabilidad de las mismas se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 497 del acuerdo 0373 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Santiago de Cali). Toda vez que hace imperioso tener en cuenta los asentamientos humanos de desarrollo incompleto -AHDI urbanos o rurales que se enmarquen dentro de la aplicabilidad de la política pública y las que por el contrario, por encontrarse en áreas de riesgo no mitigable, deberán ser reubicadas, de conformidad con un análisis territorial, guiado por el mapa 4 (Suelos de protección por amenaza y riesgo no mitigable); mapa 18 (Recurso hídrico superficial y sus áreas forestales protectoras); mapa 15 (Áreas protegidas); mapa 10 (Pendientes – pendientes mayores al 70%). Para dar cumplimiento a este estándar, se aplicará lo indicado en la guía técnica del componente ambientes favorecedores del desarrollo integral del modelo Cariño.
Estándar 41	**Documenta e implementa un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y sus familias.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La protección de las niñas y niños contra los peligros físicos es un derecho impostergable de la primera infancia, por lo tanto, es importante tener en cuenta que los accidentes no son consecuencia de hechos fortuitos o hechos asociados al azar; los accidentes en la primera infancia son evitables, ya que, aunque ocurren de manera repentina e independiente a la voluntad humana son consecuencia de factores de riesgo identificables que se pueden reducir. La gestión de los riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, niños es un proceso social en el que se involucran todos los agentes de la UTS para planificar e implementar acciones encaminadas a: identificar los factores de riesgo de accidentes, promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible, evitar que se produzcan los riesgos. Desde el modelo Cariño se propone conformar un comité de gestión de riesgos, el cual debe estar integrado por la coordinadora pedagógica y psicosocial y una agente educativa de la UTS, un cuidador de alguno de los participantes del servicio, un representante de la comunidad, y un delegado por parte de las autoridades de las comunidades del territorio. En donde el papel principal del comité de riesgos, sea el de velar por la prevención, mitigación, recuperación y atención de emergencias, accidentes y desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Este equipo deberá diseñar un plan de trabajo donde se definan las sesiones de trabajo requeridas, las estrategias, los roles, el cronograma y los medios de socialización a implementar. Realizar un reconocimiento de los espacios interiores de la UTS, con el fin de elaborar un documento para la reducción de los riesgos y el manejo de accidentes y desastres-plan de emergencia.
Estándar 43	**Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y llegadas tardes, e incapacidades de los participantes, así como las acciones emprendidas y el seguimiento frente a las mismas.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	El registro de novedades hace referencia a la existencia de un mecanismo en el cual se ingresa la información de novedades y situaciones especiales que se presenten con las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Para el registro diario de novedades puede emplearse un formato, que deberá estar en medio físico y ubicado en cada UTS, donde se registren novedades y situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños y las familias. Como novedad se contempla por ejemplo: accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en el estado emocional, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, para lo cual se debe realizar llamada telefónica e indagar la razón de inasistencia para anotarlo en el registro de novedades, incapacidades, administración de medicamentos, casos en que las niñas y niños no cuenten con registro civil o documentos básicos sensibles o madres/ padres o acudientes sin documento de identificación.
Estándar 44	**Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las familias cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro que para este caso es el operador y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano, en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o al asegurado cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo. El operador debe garantizar que cada niña, niño que esté vinculado al servicio de atención, cuente con la póliza en la que especifique el nombre y número de identificación de los usuarios que están cubiertos por la póliza de seguro contra accidentes de acuerdo con la vigencia del contrato o convenio suscrito entre el operador y el ICBF. Adicionalmente la UTS debe contar con el documento anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza y todo el talento debe conocer el procedimiento para la activación de la póliza y su cobertura, información que debe estar expuesta en lugar visible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estándar 45	**Documenta e implementa el plan de gestión de riesgos de desastres.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	La gestión de riesgos de desastres es un proceso que orienta y formula planes, medidas y acciones para el conocimiento, reducción de los riesgos y manejo de desastres con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Es importante reducir el riesgo para minimizar el impacto que generan los desastres a la integridad física y psicológica de las niñas, los niños, sus familias y comunidades. Para gestionar procesos relacionados con los riesgos de desastres es necesario identificar las causas de los factores ya sea de amenazas y vulnerabilidades, los factores influyentes, los daños y pérdidas que pueden presentarse, con el fin de identificar las posibles medidas de intervención y prevención. El mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio, y la documentación e implementación de procesos que garanticen la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, es responsabilidad de los operadores, quienes deben documentar e implementar todos los procesos que garanticen la seguridad de niñas, niños y sus familias, lo cual incluye el diseño y puesta en marcha del plan de gestión de riesgos, el registro de novedades y situaciones especiales de las y los participantes, de los procedimientos establecidos para los casos fortuitos de extravío, accidente o muerte de una niña o un niño.

6.4.1.3 CONFIGURACIÓN DE AMBIENTES

El modelo Cariño reconoce a los participantes de los servicios desde su individualidad y resalta dos dimensiones. Los cuidados del adulto y el juego e intercambio corporal. El primero hace alusión a los actos cotidianos del cuidador, en donde cobra importancia todas las experiencias ofrecidas por él, que además de establecer mayor aproximación con los niños y las niñas; les permite descubrir por sí mismo su entorno y promueve a partir del acompañamiento la apropiación de saberes y experiencias de autocuidado.

Desde la dimensión del juego e intercambio corporal, se reconoce la importancia del movimiento, teniendo en cuenta que desde este se fortalecen aspectos motrices, dando la posibilidad a los niños y niñas de conocer su cuerpo y conseguir grandes conquistas desde sus propios descubrimientos, el intercambio de saberes con pares y adultos y reconociendo las diferencias entre unos y otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior la configuración de ambientes favorecedores del desarrollo integral pretende que los espacios de interacción entre niños y adultos cuenten con las condiciones físicas apropiadas, que generen el confort requerido para propiciar la sensación de seguridad, sean acogedores y favorezcan el fortalecimiento de los movimientos y la exploración, que provoquen nuevas experiencias desde las particularidades del diseño, es decir que se presenten retos como pueden ser los obstáculos de enfrentarse a un terreno irregular en el entorno natural, que sean acogedores, y generan sensación de tranquilidad con colores y elementos neutros formas simples en los que puedan cultivar la sensorialidad.

A partir de la implementación de la atención integral para la primera infancia que se ha venido realizando se reconoce que los servicios se deben adaptar a los diferentes contextos dentro del territorio de acuerdo a las particularidades de las diferentes comunidades, así como la insuficiencia en la oferta del servicio, siendo de esta manera necesario flexibilizar las condiciones técnicas de los espacios requeridas para la prestación del servicio Casas Palenque.

En esta medida, se requiere el cumplimiento de lo establecido en este lineamiento, al igual que lo estipulado en las orientaciones operativas del ICBF que apliquen para el servicio Casas Palenque.

Estándar 46	**Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	Lo dispuesto en la *"guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral"* de ICBF en su versión más reciente. Así mismo, se busca garantizar la dotación requerida para cada uno de los servicios, con elementos poco estructurados e incluso naturales con los cuales se pueda garantizar unas condiciones de calidad en la prestación del servicio y abrir la posibilidad para que niñas y niños construyan sus experiencias infantiles. Los bienes adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte serán objeto de verificación física o magnética por la supervisión del contrato y de la correspondiente área misional con el fin de establecer su vida útil y determinar los mecanismos de control dirigidos a garantizar su correcto uso, conservación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	devolución, debiendo responder el contratista por el deterioro del bien cuando quiera que no provenga de su desgaste natural o de su uso legítimo. La dotación en general deberá partir de las particularidades del servicio y de la apuesta pedagógica, debe ser concertada de acuerdo con las necesidades, intereses y cultura propia de la comunidad atendida. Para estos casos, en comité técnico operativo o la instancia definida por la Subsecretaría de Primera Infancia se evaluará y avalará el listado de elementos de acuerdo con los criterios mencionados. Se deberá consignar en acta los elementos aprobados y decisiones acordadas. Desde el modelo Cariño es necesario precisar que teniendo en cuenta que algunas UTS no cuentan con espacios diseñados específicamente para la prestación de este servicio, es pertinente la configuración de ambientes que acompañe los procesos pedagógicos y al mismo tiempo sea flexible, como por ejemplo que los elementos permitan su instalación y retiro de manera sencilla y por otra parte que su uso y disposición no representen un riesgo para las y los participantes; permitiendo así, el aprovechamiento de los espacios disponibles los cuales no son exclusivos para una sola actividad. De igual manera, para la construcción de las huertas, se recomienda: • Evitar el uso de puntillas, o en el caso de usarlas, adaptarle una protección. • Para el uso de la madera, esta debe ser completamente lisa, sin astillas. • No usar materiales oxidados ni por los que por su composición se puedan oxidar. • No dejar expuestos alambres. • No usar materiales con textura áspera. • No usar elementos filosos o puntiagudos. En relación a la dotación, en cada UTS se debe realizar la verificación de la dotación al inicio (apertura del servicio) y al final (cierre del servicio), de acuerdo a las disposiciones brindadas en las “orientaciones para la apertura de UTS de los servicios Cariño” y en “orientaciones para el cierre de UTS de los servicios Cariño”. Para lo anterior, se deberá diligenciar el formato “acta de dotación” (ver caja de herramientas), la cual deberá mantenerse actualizada. Este ejercicio estará a cargo del auxiliar administrativo de la UTS o del operador.
Por UTS	2 hamacas por cada 15 beneficiarios. La infraestructura deberá permitir la instalación de hamacas de manera segura y estable, para ello se debe verificar el tipo de instalación y que su superficie soporte el peso adicional.
	Bañera plástica de material higiénico con soporte metálico.
	Bacinillas plásticas de material higiénico para cada niña y niño de 1 a 2 años de edad.
	Así mismo, se busca garantizar la dotación requerida para cada uno de los servicios, con elementos poco estructurados e incluso naturales con los cuales se pueda garantizar unas condiciones de calidad en la prestación del servicio y abrir la posibilidad para que niñas y niños construyan sus experiencias infantiles.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: para ampliar los aspectos operativos asociados al cumplimiento de la calidad de este componente, remitirse en caja de herramientas a las guías técnicas definidas por cada esquema de atención: Guía Técnica del componente ambientes favorecedores del desarrollo integral para el esquema 1: Atención Presencial y, Guía Técnica para el esquema 2: Atención Remota en situaciones de Emergencia.

6.5 COMPONENTE TALENTO HUMANO

El operador preferiblemente debe contar con talento humano del Distrito Especial de Santiago de Cali o proveniente de los territorios de origen de los participantes, que vivan en el distrito y conozcan las dinámicas socioculturales de la zona de influencia del servicio; debe ser empático con las realidades de las familias con las que tendrán interacciones y establecerá relaciones de confianza en contribución a la garantía de derechos y el desarrollo integral de las niñas y niños y el fortalecimiento de la capacidad de agencia y la apropiación del principio de corresponsabilidad de las familias y comunidades. Este talento humano debe mostrar compromiso en el establecimiento y fortalecimiento de redes de apoyo, comunitarias, institucionales y familiares encaminadas a promover la atención integral, asimismo el operador deberá promover permanentemente con sus equipos la actualización de sus saberes y prácticas que permitan fortalecer el modelo Cariño.

La conformación del equipo de talento humano se comprende como el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, de acuerdo con los perfiles y relaciones establecidas en las condiciones de calidad y la inducción del equipo.

La convocatoria y selección debe responder a un proceso de gestión de talento humano documentado y socializado con la Subsecretaria de la Primera Infancia. Durante este proceso el operador conformará el equipo necesario para la implementación y prestación del servicio, teniendo en cuenta el proceso de concertación con la comunidad. La conformación del equipo implica la búsqueda y contratación del talento humano intercultural que se hará cargo de la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos y la cantidad de talento humano requerido conforme a los cupos asignados en la canasta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el servicio *Casas Palenque* se pretende que los auxiliares pedagógicos, manipuladoras de alimentos y servicios generales sean sabedores y sabedoras ancestrales y comunitarias dado que son poseedoras del saber ancestral y tradicional que se pretende transmitir a las semillas cimarronas. Estas personas serán avaladas por las organizaciones de comunidades negras, basados en su trayectoria de trabajo comunitario con poblaciones negras y conocimiento de sus usos y costumbres. Es de suma importancia contar con este perfil, ya que en parte sustenta la particularidad de la modalidad propia e intercultural y permite el alcance de sus objetivos tanto el general como los específicos. Los conocimientos de este perfil se nutrirán con los de las maestras o agentes educativas que tienen formación profesional, técnica o tecnológica en primera infancia y que juntas contribuirán a la revitalización identitarias y cultural no sólo de las niñas y niños sino también de sus familias y de la comunidad y territorio en general.

De acuerdo con el objetivo de las *Casas Palenque* y con el fin de garantizar una atención armoniosa, cada casa deberá tener un talento humano que cuente con las características que se describen a continuación:

- ✓ Una Coordinadora general por cada 100 participantes.
- ✓ Un psicosocial por 100 participantes.
- ✓ Un auxiliar de enfermería por cada Casa Palenque
- ✓ Una manipuladora de alimentos y/o auxiliar de servicios generales por cada casa palenque.
- ✓ Una agente educativa por cada casa palenque o UTS.
- ✓ Una auxiliar pedagógica o sabedor(a) ancestral (puede ser médico tradicional, partera, maestro de música tradicional, maestro de danzas) por cada casa palenque.

6.5.1 CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

Estándar 30	**Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes y/o en período de lactancia, con un enfoque diferencial.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 1:** La Entidad realizó el proceso de validación del talento humano contratado en el comité de supervisión, donde se presentaron las hojas de vida de los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Documentos soporte: Acta comité supervisión, matriz proceso validación, correos de solicitud de validación **Verificador 2:** La Entidad ha realizado la contratación del talento humano de acuerdo a los perfiles establecidos en los estudios previos de la alcaldía y/o manual operativo de la modalidad. **Documentos soporte:** Con el formato proceso de vinculación del talento humano - Excel se realiza una muestra del 30% del total de personal **Verificador 3:** El talento humano de la UTS informa que fue contratado oportunamente y bajo una modalidad de contratación legal vigente y manifiesta tener una copia de su contrato laboral/prestación de servicios, según sea el caso. **Documentos soporte:** Entrevista **Verificador 4:** En caso de presentarse contratación de personal con domicilio en otro municipio debe soportar la no disponibilidad de personal en la ciudad de Cali en su proceso de selección. Además, la entidad debe garantizar que este personal realice la prestación del servicio en el Distrito de Cali de manera presencial. **Documentos soporte:** Hojas de vida, reportes Cuéntame. **Verificador 5:** El número de talento humano contratado corresponde al reportado en el aplicativo cuéntame. **Documentos soporte:** reporte aplicativo cuéntame**.**
Estándar 31	**Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes y/o en período de lactancia, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 6:** El número de talento humano contratado corresponde al indicado en la canasta presupuestal. **Documentos soporte:** Formato proceso de vinculación del talento humano - Excel - con información de Canasta **Verificador 7:** El salario del contrato para cada uno del personal de la entidad corresponde a lo definido en el presupuesto de la canasta. **Documentos soporte:** Formato proceso de vinculación del talento humano - Excel - con información de Canasta.
Estándar 32	**Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 8:** El talento humano ha participado en la socialización del Modelo Cariño donde se dieron a conocer: documentos, anexos, instrumentos, formatos, guías relacionadas a la prestación del servicio. **Documentos soporte:** Actas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificador 9: El operador debe estructurar un plan anual de cualificación, a partir de la caracterización y en especial en relación con las particularidades, necesidades e intereses del talento humano vinculado a los servicios de atención de la modalidad. El plan de cualificación diseñado incluye: * objetivo del proceso, * las temáticas, * metodologías, * número de horas, * perfil del talento humano * número de participantes en cada temática, *responsable (entidad o profesional que realiza la cualificación) * fecha en que se implementará. **Documentos soporte:** Actas con listado de asistencia, plan de cualificación. **Verificador 10:** El 100 % del talento humano está capacitado en el "Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en el marco del proceso de atención presencial" y del "Anexo rutas de canalización de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID – 19 en las UTS. **Documentos soporte:** Actas de asistencia a capacitación. **Verificador 11:** El operador debe garantizar la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato en los procesos de formación y cualificación que se desarrollan por parte del ICBF y la alcaldía. **Documentos soporte:** Listado de asistencia. **Verificador 12:** Al momento de la verificación el talento humano de la UTS manifestó situaciones de acoso y persecución laboral, discriminación por su condición de género, etnia, credo u otro, malos tratos y descuento en los salarios, el no pago de seguridad social y prestaciones sociales acorde a lo pactado en el contrato entre la EAS y el trabajador. NOTA: En caso de ser así, relacione una de las situaciones. **Documentos soporte:** Entrevista
Estándar 33	**Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil del cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 13:** El operador cuenta con procesos para llevar a cabo la evaluación de desempeño del talento humano y genera informe con análisis de los resultados. **Documento soporte:** Evaluación de desempeño, informe evaluación desempeño. **Verificador 14:** El operador cuenta con procesos para llevar a cabo la medición de bienestar y satisfacción del talento humano. **Documentos soportes:** Encuesta de clima organizacional. **Verificador 15:** El operador ha realizado jornadas de bienestar laboral (Ejemplo; jornadas de apoyo psicosocial, esparcimiento, integración, deportivas, de motivación laboral, entre otras).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Documentos Soporte: Registros de asistencia, registros fotográficos. **Verificador 16:** El operador implementa un proceso de selección del talento humano que cuenta como mínimo con las siguientes fases: * Convocatoria * Verificación de antecedentes y documentación requerida para el cargo * Aplicación de herramientas y técnicas del proceso de selección de la Entidad * Consolidación de la información y toma de decisiones. **Documentos soporte:** Manual de proceso de selección, carpetas de talento humano. **Verificador 17:** El operador debe garantizar la participación del 100% del talento humano contratado en el proceso de inducción. **Documentos soporte:** Actas de inducción. **Verificador 18:** Cuenta con el cronograma de la inducción de todo el talento, con los siguientes temas: • Misión, visión, objetivos institucionales del ICBF y la EAS • Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. • Formas de evaluación del desempeño. • Ley 1804 de 2016. • Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y el Protocolo de actuación ante alertas de amenaza o vulneración de derechos en los servicios de atención a la primera infancia. • Sentido de la educación inicial. • Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio. • Herramientas, instrumentos o formatos para la prestación del servicio. • Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF. • Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia. * Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF en el marco del proceso de atención presencial. * Rutas de canalización y seguimiento de casos sospechosos / probables o confirmados de COVID-19 en las UTS. • Otros temas que la EAS considere de importancia para el momento de la inducción. **Documentos soporte:** Cronograma de inducción.

6.5.2 PERFIL DEL TALENTO HUMANO CASAS PALENQUE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador(a)	Perfil	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar. Profesional en el área de ciencias sociales y humanas con titulación en psicología, psicopedagogía, trabajo social, sociología, antropología, etnoeducación, educación comunitaria o educación popular.
	Experiencia	a. Un (1) año de experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas, participación en el proceso político organizativo Afro, Trabajo con comunidades; conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural. b. Un (1) año de experiencia laboral en el territorio Colombiano en coordinación pedagógica, coordinación de trabajo con familias ó con comunidad alrededor del desarrollo integral de la primera infancia, o como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia en instituciones educativas. c. Dos (2) años de experiencia profesional laboral en el territorio Colombiano en trabajo pedagógico con niñas, niños en primera infancia, o en formación a familias. La formación posgradual equivale a 2 años de experiencia. (Especialización o maestrías) Para los literales b y c serán aprobadas por el comité técnico operativo siempre y cuando el operador demuestre que no es posible tener el profesional del numeral a.
Agente Educativa (o)	Perfil 1	Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en educación de primera infancia, educación inicial, pedagogía infantil, educación infantil o educación preescolar. Profesional en el área de ciencias de la educación con titulación en Educación especial, Educación comunitaria, Psicopedagogía, básica primaria, artes plásticas, escénicas o musicales o en las áreas de la lingüística y literatura.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o formación a familias. Si el agente educativo viene prestando los servicios en trabajo pedagógico con primera infancia antes de obtener el título profesional, se podrá tener en cuenta esa experiencia; de lo contrario, deberá cumplir con el año establecido posterior al título. El profesional debe demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Perfil 2	Técnicos o tecnólogo en atención integral a la primera infancia, Técnico o tecnólogo en recreación, técnico o tecnólogo en artes (danzas, teatro, expresión gráfica, música)
	Experiencia	Dos años de experiencia laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. Demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.
Auxiliar pedagógico o Dinamizador comunitario y/o sabedor tradicional	Perfil 1	Normalista superior, técnico en atención integral a la primera infancia.
	Experiencia	Un año de experiencia laboral en el territorio colombiano en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario. Demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.
	Perfil 2	Dinamizador comunitario y/o maestro de sabiduría ancestral. Persona mayor de edad de la comunidad, que ha cursado el nivel de escolaridad formal ofertado (básica primaria) con conocimiento en atención a la primera infancia y proceso comunitario afro, reconocida (o) en el territorio por su saber tradicional, cultural y ancestral; conocedor (a) de los usos y costumbres tradicionales.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia en trabajo pedagógico con primera infancia o comunitario avalada por la autoridad comunitaria.
Profesional Psicosocial	Perfil	Título profesional en psicología, psicopedagogía, trabajo social o desarrollo familiar. Sociólogo, antropólogo, o profesional en etnoeducación y/o desarrollo comunitario.
	Experiencia	1 año de experiencia profesional laboral en el territorio colombiano con niños y niñas, familia, comunidad o experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas. El profesional debe demostrar entre sus experiencias laborales trabajo con comunidades étnicas, conocimiento del tema Afro y las dinámicas y prácticas propias, de la memoria ancestral, espiritual y cultural.
	Perfil 1	Nutricionista dietista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional de nutrición	Experiencia	6 meses de experiencia profesional laboral en el territorio colombiano después de expedida la tarjeta profesional
	Perfil optativo	Nutricionista Dietista con certificación de haber culminado el plan de estudio. Una vez se realice la graduación deberá acreditar el trámite ante la Comisión del ejercicio profesional de nutrición y dietética, Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD, o quien cumpla sus veces.
	Experiencia	Certificado de prácticas universitarias en nutrición comunitaria, pública o afines
	Perfil	Título de técnico en Auxiliar de Enfermería
	Experiencia	1 año de experiencia laboral, trabajo en el territorio colombiano en temas relacionados con salud y nutrición, programas de atención a la Primera Infancia o experiencia demostrada de trabajo con comunidades étnicas.
	Perfil 2	Auxiliar de enfermería con conocimientos en medicina propia tradicional, usos y costumbres de las comunidades afrodescendientes.
	Experiencia	1 año de experiencia laboral con comunidades afrodescendientes.
Auxiliar administrativo	Perfil 1	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas, ciencias administrativas, técnico en sistemas, salud ocupacional y seguridad en el trabajo o técnico en sistemas.
	Experiencia	Doce (12) meses de experiencia laboral en el territorio colombiano con funciones afines al cargo a desempeñar.
	Perfil 2	Estudiantes de ciencias económicas o administrativas, con 6 semestres aprobados.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral con funciones afines al cargo a desempeñar
Manipulador de alimentos	Perfil	Bachiller
	Experiencia	1 año de experiencia certificada en servicios de alimentos.
Auxiliar servicios generales	Perfil	Básica primaria terminada
	Experiencia	Experiencia certificada de 6 meses en cargos similares

Nota: para la elaboración de la tabla se tomó como referente el manual operativo de ICBF para modalidad propia Versión 6.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Relación técnica del talento humano

1 coordinador(a) por cada 120 participantes
1 profesional Psicosocial por cada 120 participantes
1 profesional en salud y seguridad alimentaria y nutricional por 110 participantes
1 auxiliar administrativo por cada 200 participantes
1 agente educativo por cada 20 participantes
1 auxiliar o dinamizador comunitario por cada 40 participantes
1 manipulador de alimentos por cada 40 participantes
1 auxiliar en servicios generales por cada 46 participantes

6.6 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Este componente hace referencia al conjunto de procesos y procedimientos, tanto administrativos, de gestión y financieros que el operador del servicio *Casas Palenque* debe tener en cuenta para la atención de la educación inicial en el marco de la atención integral. El componente administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la modalidad, está asociado con la capacidad de gestión que tiene el operador para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles.

El operador debe adelantar las gestiones respectivas en cada uno de los componentes de la atención integral de forma rigurosa estructurada y sistemática. Su planeación estratégica debe ser coherente con los procesos de bienestar, calidad e integralidad a los que tienen derecho las niñas y niños, mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, debe implementar un proceso de mejoramiento continuo que posibilite la identificación y ajuste de situaciones que afecten la calidad. Estos deben quedar documentados para el momento de supervisión o interventoría.

El operador debe construir un documento de planeación del servicio donde de manera detallada se evidencien las acciones a realizar para prestar una atención integral a la primera infancia y que posibilite realizar actualizaciones cuando así se requiera. Este documento es fundamental y debe contener los lineamientos conceptuales del Modelo Cariño.

El operador debe propender por generar un clima laboral adecuado, por mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que presta. Así mismo, son organizaciones dinámicas que se relacionan permanentemente con la comunidad y se transforman de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente van construyendo alrededor del trabajo con la población de primera infancia; reflexiona permanentemente sobre lo que hacen y las mejores formas de hacerlo.

El operador también deben participar en el comité técnico operativo para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato, y permiten y colaboran en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali y el ICBF, así como las entidades de control, lo cual hace parte del proceso organizativo y de mejora de la calidad del servicio. Para el desarrollo de este componente el operador deberá adelantar acciones en los cuatro ejes del sistema integrado de gestión.

6.6.1 CONDICIONES DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Estándar 51	**Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 1:** El operador desarrolla estrategias para la apropiación de misión, visión, objetivos estratégicos, y principios que le dan identidad. **Documentos soporte:** Actas, registros de asistencia, registros fotográficos. **Verificador 2:** El operador cuenta con el reglamento interno de trabajo o documento equivalente. **Documentos soporte:** Documento **Verificador 3:** El operador garantiza que al interior de la UTS no se realicen actividades políticas, electorales, religiosas o sociales que involucren al talento humano ni a familias de los usuarios del servicio.
Estándar 52	**Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 19:** Validar que los contratos suscritos por el operador con el talento humano contengan como mínimo lo siguiente: el lugar y fecha de la suscripción del contrato, nacionalidad y fecha de nacimiento, fecha de ingreso de la persona contratada, el lugar y municipio o ciudad dónde desempeña el cargo, salario u honorarios, forma y periodicidad para su pago, tipo y tiempo de vinculación, delimitación de funciones u obligaciones a desempeñar, tiempo de dedicación para el desempeño del cargo, demás pactos acordados entre las partes. Así mismo, las EAS deben incluir una cláusula en los contratos que indique que dicho talento humano no tiene ningún vínculo laboral, ni relación contractual con el ICBF. **Documentos soporte:** Contrato de trabajo de cada cargo **Verificador 20:** El operador cuenta con los certificados de afiliación del talento humano actualizado a la fecha de vinculación en la modalidad independiente: * Salud * Pensión * ARL **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano. **Verificador 21:** Cada carpeta del talento humano cuenta con el contrato laboral de acuerdo a lo estipulado por la ley y debidamente firmado por las partes. **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano. **Verificador 22:** La carpeta de talento humano cuenta con soporte de entrega de la copia del contrato laboral del personal vinculado. **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano. **Verificador 23:** La carpeta del talento humano cuenta con soporte de entrega de planillas de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión, arl y caja de compensación) cuando se trate de prestación de servicio debe anexar el soporte de pago de la seguridad social en los términos exigidos por la normatividad Colombiana. **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano, planilla pagada de la seguridad social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificador 24: El talento humano contratado realiza el cobro de sus honorarios con los siguientes documentos: * Cuenta de cobro * Planillas de pago de seguridad social * Rut * Cédula **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano. **Verificador 25:** La entidad se encuentra al día en el pago de salario del talento humano de acuerdo a lo estipulado en el contrato. **Documentos soporte:** Comprobante de pago. **Verificador 26:** El talento humano contratado no tiene vinculación en otras modalidades de atención de la Alcaldía de Cali u otros operadores en convenio con ICBF. **Documentos soporte:** Cruzar base de datos del operador vs. base de datos de la alcaldía. **Verificador 28:** El talento humano contratado se encuentra presente en el desarrollo de las actividades descritas en su contrato y en la respectiva UTS asignada por el operador. **Documentos soporte:** Base de datos en excel. **Verificador 29:** Cada carpeta del talento humano cuenta con: 1. Copia de la hoja de vida. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia de certificados de estudio referidos en la hoja de vida. 4. Copia de certificados de experiencia profesional o laboral referidos en la hoja de vida. 5. Antecedentes actualizados a la firma del contrato de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33. 5. Contrato firmado por ambas partes. 6. Afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) 7. Documentos que soportan el proceso de selección y demás documentos exigidos para su contratación (certificado de aptitud para el cargo). 8. Soportes de su participación en los procesos de inducción. 9. Soportes de evaluación y retroalimentación del desempeño. 10. Documentación necesaria para el cargo de acuerdo con lo estipulado en el estándar 33. **Documentos soporte:** Carpeta del talento humano. **Verificador 30:** El operador cuenta e implementa un proceso de gestión documental de acuerdo a la normatividad vigente Colombiana. **Documentos soporte:** Documento evidencia
Estándar 53	**Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 4:** El operador implementa la gestión documental de la información del talento humano vinculado al servicio de educación inicial bajo las normas nacionales. **Documentos soporte:** Base de datos en Excel. **Verificador 5:** El operador implementa la gestión documental de la información Técnica y Financiera. **Documentos soporte:** Informe financiero. **Verificador 6:** Las carpetas de cada participante (niñas, niños) cuentan con: • Formato de caracterización • Formato de pre inscripción • Documento que acredita afiliación al sistema de salud. • Fotocopia del documento de Identidad. • Documento de control de crecimiento y desarrollo. • Fotocopia de carné de vacunas. • Fotocopia de un servicio público, cuando aplique. • Fotocopia de documento de identidad del padre, madre o cuidador. • Certificado de pertenencia a comunidad étnica, cuando aplique. • Fotografía del niño o niña. • Certificado de consulta de salud oral, examen de agudeza visual y tamizaje auditivo. • Acta de compromiso de corresponsabilidad. **Documentos soporte:** La información del archivo debe contener lo descrito en la Tabla “Documentos básicos para formalización del cupo”
Estándar 54	**Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 7:** Para el seguimiento a la atención de niñas y niños, los agentes educativos o auxiliares pedagógicos de la UTS, deben diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca. Debidamente diligenciado con lapicero de tinta negra sin alteraciones, tachones, enmendaduras, sin duplicados sin exceder la fecha de atención. **Documentos soporte:** RAM **Verificador 8:** Los participantes registrados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, el operador debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos. **Documentos soporte:** Muestra de participantes revisada en base de datos en Cuéntame. **Verificador 9:** La dirección de las UTS corresponde con las reportadas en el sistema de información cuéntame. **Documentos soporte:** Registro Cuéntame.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificador 10: El número de usuarios registrados en él Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UTS. **Documentos soporte:** Aplicativo Cuéntame, observación durante la visita. **Verificador 11**: El número total de participantes presentes en la UTS, corresponde a la registrada en el aplicativo cuéntame. **Documentos soporte:** Aplicativo Cuéntame, observación durante la visita.
Estándar 55	**Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños, en un directorio completo y actualizados.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 12:** Cuenta con directorio de padres, madres y adultos responsables que contenga: nombres y apellidos del participante, nombres y apellidos del padre, madre y/o cuidador, dirección del domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, contacto alterno. El directorio debe estar bajo custodia de una sola persona y cada EAS debe tener una copia física o digital de esta información. **Documento soporte:** Directorio actualizado.
Estándar 56	**Cuenta con un mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 13:** Cuenta con mecanismos para la recepción de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones o sugerencias: * Correo electrónico. • Buzón de PQRFS. • Punto de atención al ciudadano. • Página web con espacio para la recepción de PQRFS. • Número de teléfono donde se reciben las PQRFS y se da número de radicado de su solicitud. • Lugar donde se puedan radicar por escrito las PQRFS. **Documentos soporte:** Mecanismo para recepción, buzón de sugerencias. **Verificador 14:** El operador cuenta con un procedimiento para el trámite de PQRFS donde se pauten: los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y verás a la PQRFS, así como las demás que considere el operador. **Documentos soporte:** Carpeta donde reposan los documentos con las respuestas. **Verificador 15:** Se evidencia respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones o sugerencias realizados por los participantes. **Documentos soporte:** Oficios. **Verificador 16:** Cuenta con el protocolo para evaluar la satisfacción del usuario frente a la prestación del servicio. **Documentos soporte:** Formato de documento para sugerencias. **Verificador 17:** Cuenta con las evaluaciones de satisfacción de los usuarios frente a la prestación del servicio. **Documentos soporte:** Formato de evaluaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificador 18: Cuenta con el análisis de los resultados de la evaluación y las tiene en cuenta para la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora del servicio. **Documentos soporte:** Formato documento.
Estándar 57	**Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 19**: Cuenta con el presupuesto de ingresos y gastos por período de atención. **Documento soporte:** Presupuesto definitivo. **Verificador 20:** Cuenta con el acta del primer comité de supervisión donde se define la aprobación del presupuesto de la atención. **Documento Soporte:** Acta comité de aprobación. **Verificador 21:** El operador maneja un archivo excel donde se evidencia la ejecución presupuestal (real ejecutado por mes y acumulado). **Documentos soporte:** Matrices en excel **Verificador 22:** Se deberá revisar el saldo de la cuenta bancaria y verificar que no sea inferior al valor total de las provisiones mensuales acumuladas de nómina y el valor total de la remuneración del talento humano del mes en curso o el siguiente. **Documentos soporte:** **Verificador 23:** Cuenta con un proceso de selección de proveedores de alimentos, kit pedagógico, aseo, transporte. **Documento soporte:** Documentos de cotizaciones.
Estándar 58	**Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 24:** Cuenta con los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y sus respectivos soportes. **Documento soporte:** Carpetas de los informes. **Verificador 25:** Cuenta con soporte de aprobación por parte del supervisor del contrato para dar inicio a la atención. **Documentos soporte:** Acta de aprobación, correo electrónico con la información solicitada.
Estándar 59	**Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.**
Orientaciones para el cumplimiento del estándar	**Verificador 26:** Cuenta con actas de concertación para el inicio de la atención de grupo étnicos. **Documentos soporte:** Actas de reunión. **Verificador 27:** Cuenta con la construcción del plan de gestión de la calidad en la atención, que establezca las acciones y tiempos para la etapa de alistamiento y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	atención durante el contrato (surge del análisis de los resultados de la aplicación del formato de autoevaluación que se realiza en el marco de la caracterización). **Documentos soporte:** Actas, documentos. **Verificador 28:** Cuenta con la evidencia de acciones de mejora en el formato plan de mejoramiento, con base en los verificadores que NO se cumplen, para fortalecer la calidad en la prestación del servicio, esto surge de los estándares que resultaron en estado: en riesgo (amarillo) o crítico (rojo). **Documentos soporte:** Plan de mejoramiento. **Verificador 29**: Cuenta con actas de reunión o estrategias con talento humano, familias, las niñas, los niños, las mujeres gestantes y/o en período de lactancia las comunidades y con los distintos representantes o actores de las modalidades de educación inicial en el territorio que den cuenta de la construcción participativa del plan operativo de atención integral. **Documentos soporte:** Actas, registros de asistencia, registros fotográficos. **Verificador 30:** Cuenta con acciones de seguimiento y ajustes a la construcción del plan de gestión de la calidad en la atención (informes, actas, correos electrónicos). **Documentos soporte:** Documento plan de gestión de la calidad en la atención. **Verificador 31:** Cuenta con el plan de trabajo que establezca las acciones y tiempos para la etapa de alistamiento y la atención durante el contrato. **Documentos soporte:** Documentos. **Verificador 32:** Al momento del ingreso o salida de las niñas y niños de los encuentros, indague con las familias o cuidadores si hay gratuidad en el servicio (no se realizan cobros por la atención) **Documentos soporte:** Entrevistas durante la visita.

6.6.2 MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Los documentos solicitados deben reposar tanto en archivos físicos como digitales. Se reitera que en ningún caso la falta de alguno de los documentos limita la asignación del cupo y la atención de la población. La información solicitada a la población participante del servicio debe ser registrada en el sistema de información o herramientas digitales que la Subsecretaría de la Primera Infancia disponga o defina para tal fin. El servicio *Casas Palenque* debe contar con información confiable, veraz y oportuna, que permita constituirse en la base para elaborar diagnósticos, fortalecer la asesoría, el seguimiento, el control, la supervisión, la evaluación y formulación de planes de mejoramiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, se deberá realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin; este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes de las *Casas Palenque*, talento humano; seguimiento a las realizaciones; información de las familias; procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo, formación y protección.

7 CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para materializar objetivos, orientaciones y acciones contempladas en el servicio Casas Palenque, se cuenta con una caja de herramientas que contiene formatos, instructivos de diligenciamiento, protocolos, instrumentos y guías técnicas de los componentes de calidad, organizadas en los dos esquemas de atención que se proponen desde el modelo de atención integral Cariño: Esquema 1- atención presencial, Esquema 2- atención en situaciones de emergencia.

(Explorar los contenidos de la caja de herramientas según las necesidades e intereses del servicio en cada uno de seis componentes de calidad de la atención).

8 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
16/05/2022	Versión inicial	Se modificó la estructura organizativa del documento en búsqueda de mayor articulación entre los aspectos técnicos y operativos del servicio en sus distintos componentes de calidad. La estructura tiene el siguiente orden: Tabla de contenido Estructura del Documento Definición de abreviaturas Presentación del servicio Casas Palenque Justificación del servicio Descripción del servicio Casas Palenque Proceso de atención: Fase 1 Preparación, Fase 2 implementación, Fase 3 cierre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Componentes de calidad y condiciones de Calidad de cada componente. Caja de herramientas y Bibliografía.
23/05/2022	Versión inicial	Se organizaron por orden alfabético de cada una de las definiciones y abreviaturas del documento.
27/05/2022	Versión inicial	A partir de la revisión del manual operativo de ICBF versión 6 se identificó necesario incluir en el documento las fases de la prestación del servicio: Fase 1 Preparación Fase 2 implementación Fase 3 cierre.
31/05/2022	Versión inicial	Se incluyó en el documento un cuadro denominado *condiciones de calidad del componente de familias, comunidades y redes* que explicita los estándares del componente desde el modelo de atención integral Cariño y brinda orientaciones para el cumplimiento de cada estándar de Calidad. Los estándares descritos en el documento son: 1. Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños y del documento de identidad de los padres o cuidadores. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. 3. Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida. 4. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños, las familias y sus comunidades. 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y el talento humano de la UTS. 6. Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.
01/06/2022	Versión inicial	Se realizaron cambios en la descripción del horizonte de sentido, se ampliaron precisiones sobre la forma en que el horizonte de sentido se debe de construir en las UTS y las características del documento que se debe de elaborar como parte de evidencia del proceso de construcción.
05/06/2022	Versión inicial	Se modificó la justificación del servicio de Casas Palenque que resalta un servicio con una orientación contextualizada acorde a la diversidad afro del distrito especial de Santiago de Cali, con enfoque diverso y perspectiva étnica para favorecer procesos de identidad y auto reconocimiento, impactando la prácticas de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
22/06/2022	Versión inicial	Se propuso un cuadro denominado *condiciones de calidad del proceso pedagógico* que explicita los estándares del componente desde el modelo de atención integral Cariño y brinda orientaciones para el cumplimiento de cada estándar de Calidad. Los estándares incluidos en el documento son: 1. La UTS contempla un horizonte de sentido que responde a las particularidades de las y los participantes, las familias y sus comunidades; en armonía con las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		disposiciones legales vigentes, las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de la atención integral, lo dispuesto en el modelo Cariño en la línea de acción No 2. "Atenciones, Diferenciales Integrales y Pertinentes" y en los pilares pedagógicos. 2. La UTS realiza la planeación pedagógica mediante acciones de planeación, implementación y seguimiento, con la orientación del horizonte de sentido co-creado y con el reconocimiento a los saberes y haceres sobre el cuidado y la crianza de las familias y comunidades, que enriquezcan la experiencia infantil, el desarrollo de las niñas y los niños y logre afianzar las prácticas culturales de cuidado y crianza. 3. Promueve acciones de cuidado con las niñas, los niños en que se garantice su bienestar, seguridad y el buen trato. 4. La UTS brinda ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias de acompañamiento-provocaciones intencionadas que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños. 5. El modelo Cariño realiza observación y seguimiento al desarrollo de cada niña o niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. 6. La UTS desarrolla Colectivos de Pensamiento y Aprendizaje los cuales tienen la función de generar un espacio de retroalimentación y reflexión sobre la práctica cotidiana de los y las agentes educativas y la participación de las familias, permitiéndoles significar su experiencia, traer situaciones especiales en relación a la misma, en las cuales sientan que necesitan apoyo, o situaciones en torno a prácticas y experiencias interesantes de ser compartidas. 7. El modelo Cariño desarrolla una estrategia para el tránsito armónico de niños y niñas de una modalidad a otra y a Instituciones Educativas, a partir de tres procesos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Administrativo, de Acogida y Entrega Pedagógica.
24/06/2022	Versión inicial	Se propuso un cuadro denominado *condiciones de calidad del componente de ambientes favorecedores del desarrollo integral* que explicita los estándares del componente desde el modelo de atención integral Cariño y manual operativo ICBF versión 6 y brinda orientaciones para el cumplimiento de cada estándar de Calidad.
27/06/2022	Versión inicial	Se modificó la tabla de talento humano para las Casas Palenque, que incluye perfil, y experiencia, así como la descripción de cada uno.
27/06/2022	Versión inicial	Se ajustó la relación técnica del talento humano en una tabla en la que se especificó la cantidad de participantes por talento humano asignado
00/ 09/2022	Versión inicial	Se incluyó en el documento un apartado en el cual se describe el seguimiento técnico y operativo desde la Subsecretaría de la Primera Infancia, así como instrumentos y herramientas dispuestas desde la subsecretaría para el seguimiento de la ejecución y calidad de los servicios.

9 BIBLIOGRAFÍA

Ávila-Rojas, O. (2021a). Anticolonialismo: Un estudio sobre las ideas de pensadores autodenominados negros e indios. Ediciones Autonom@s.

Baquiro, J. (2012). Condición infantil contemporánea: Hacia una epistemología de las infancias. *Pedagogía y Saberes*, 37, 73-87.

Brown, A. L. (1987). Metacognition, executive control, self-regulation and other more mysterious mechanisms. En Weinert y R. H. Kluwe (compiladores), Metacognition, Motivation and Understanding.Hillsdale, NJ: Erlbaum

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bruner, J.S. (1982). The organization of action and the nature of adult-infant interaction. En: E.Z. Tronick (Ed.), Social interchange in infancy: Affect, cognition, and communication. (pp. 23-35). Baltimore: University Park Press.

Calmels, D. (2007) Juegos de Crianza. El juego corporal en los primeros años de vida. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Castillo, E; Guido, S. (2015). La Interculturalidad: ¿principio o fin de la utopía? Revista Colombiana de Educación, N. 69, 17-44.

CEPAL, (2019). Panorama Social de América Latina.

Congreso de la República. (2008). Conpes 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Colombia.

Del Castillo M., Sara Eloisa. 2010. "Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional." En Obsan-Un 5 Años de Trayectoria Reflexiones 2005-2010, Por Del Castillo Matamoros, Sara Eloisa, Jorge Enrique Robledo, Ana Patricia Heredia Vargas, y Beatrice Lorge Rogers.Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Departamento Nacional de Estadística -DANE (2019). Colombia – Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH.

Departamento Nacional de Estadística -DANE (2019). Colombia – Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda – Grupos étnicos - 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

Diker, G. (2008). ¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Buenos Aires: Biblioteca Nacional.

Eslava y Malatesta (2013). Guía de Transversalización de la Perspectiva de Género en Santiago de Cali. Centro de Estudios Mujer y Sociedad Universidad del Valle. Alcaldía de Santiago de Cali.

Frigerio, G. (2008). *La división de las infancias*. Buenos Aires: Del Estante Editorial

Imbernon, F. (2002). Reflexiones globales sobre la formación y el desarrollo profesional del profesorado en el Estado español y Latinoamérica. Educar, 30, 15-25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Kohan, W. (2007). Infancia, política y pensamiento. Ensayos de Filosofía y Educación. Buenos Aires: Del Estante Editorial.

Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. Barcelona: Editorial, Aloma.

Manual operativo ICBF para la modalidad propia e intercultural versión 6- 2022

Mineducación. (2014). Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial. Colombia.

Minsalud – Profamilia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud Colombia 2015. Nelson, Katherine. (1989). *Narratives from the Crib*, Cambridge, Harvard U.P.

OBSSAN UN. (2016). Construyendo caminos hacia la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia. 10 años Obsan. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

OBUSINGA. (s.f.). Obusinga Corporación para la construcción participativa de la salud pública. Obtenido de https://obusinga.com/recuperacion-de-memoria-alimentaria/

OIT. (2012). Un buen comienzo: la educación y los educadores en primera infancia. Informe para el debate en el foro de diálogo mundial sobre las condiciones del personal de educación para la primera infancia.

Orozco, M; Puche, R; Ordoñez, O; Corea, M, Otálora; Y. (2003). El niño científico, lector y escritor, matemático. Cali: Editorial Universidad del Valle.

Terigi, F. (2012). ¿Qué debe saber un docente y por qué? Buenos aires: Fundación Santillán.

Secretaría de Salud Cali (2020). Análisis de Situación Integrado de Salud (ASIS) 2019. Consultado en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/ASIS%20CALI%202019_Consolidado-2020-07-09.pdf

Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. Gaceta Ecológica, 14-20

Vaillant, D. (2007). Mejorando la formación y el desarrollo profesional docente en Latinoamérica. Rev. Pensamiento Educativo, 41, (2) 1-16.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vezub, L. (2007). La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. Profesorado. Revista de Currículum y formación del profesorado, 11 (1), 23.

Van Manen, (1998). El tono de la enseñanza. El lenguaje de la pedagogía. Barcelona. Paidos.

Villalobos, M. (2006) Interacciones tempranas e investimiento de sí. *Revista Psicología desde el caribe,* 60-85.

Villalobos, M. (2009). El rol del maestro frente a la construcción del juego simbólico en los niños. *Revista Diversitas – Perspectivas en Psicología*, *5*(2), 269-282.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.